



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE
GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

TÍTULO:

“GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA APLICACIÓN DE AUDITORÍA
FORENSE COMO HERRAMIENTA EN LA DETECCIÓN DE FRAUDES”

CASO: EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO.

AUTORES:

BENALCÁZAR OVANDO JORGE LUIS

MENDOZA OCHOA GABRIELA GISSELL

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIER (A/O) EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CPA.

TUTOR:

CPA Espinoza Herrera Carlos Alberto MGS

Guayaquil, Ecuador

2015



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

CERTIFICACIÓN

Certific (o/amos) que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Jorge Luis Benalcázar Ovando y Gabriela Gissell Mendoza Ochoa**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: **Ingenier (o/a) en Contabilidad y Auditoría CPA.**

TUTOR

CPA. Espinoza Herrera Carlos Alberto MGS.

DIRECTOR DE LA CARRERA

CPA. Ávila Toledo Arturo Absalón MGS.

Guayaquil, septiembre del 2015



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, Benalcázar Ovando Jorge Luis y Mendoza Ochoa Gabriela Gissell

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación “**Guía de Procedimientos para Aplicación de Auditoría Forense como Herramienta en la Detección de Fraudes**” Caso: **Empresa de Transporte Pesado**, previa a la obtención del Título de: **Ingenier (o/a) en Contabilidad y Auditoría CPA.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, septiembre del 2015

AUTORES

Benalcázar Ovando Jorge Luis

Mendoza Ochoa Gabriela Gissell



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Benalcázar Ovando Jorge Luis y Mendoza Ochoa Gabriela Gissell**

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: “Guía de procedimientos para aplicación de Auditoría Forense como herramienta en la detección de fraudes” Caso: Empresa De Transporte Pesado, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, septiembre del 2015

AUTORES

Benalcázar Ovando Jorge Luis

Mendoza Ochoa Gabriela Gissell

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser la base de mi vida, a mis padres ya que ellos me enseñaron a valorar los estudios, a superarme cada día, estando en cada momento de mi vida, enseñándome el valor de la paciencia, y a gracias a mi ñaña que, luego de tantas adversidades logramos nuestro propósito, graduarnos juntos.

Benalcázar Ovando, Jorge Luis

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitirme llegar hasta este momento e iluminar cada paso de mi vida, a mi familia por ser un apoyo incondicional a lo largo de mi carrera universitaria, a mi compañero de tesis por su amistad incondicional en todos estos años de lucha, a mi docente tutor por su guía y compromiso con este proyecto y a cada persona que de una u otra manera contribuyeron a que este sueño hoy sea una realidad.

Gabriela Gissell, Mendoza Ochoa

DEDICATORIA

Este logro es para mis padres por su incondicional amor, sus palabras de aliento y consejos de sabiduría. A todos mis amigos y familiares que de una u otra forma impulsaron a alcanzar este logro.

Jorge Luis, Benalcázar Ovando

DEDICATORIA

A mi madre por sus innumerables sacrificios, por compartir conmigo cada objetivo propuesto con entera confianza de que se cumplirían, por ser mi inspiración, motivación y apoyo.

Gabriela Gissell, Mendoza Ochoa



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

CALIFICACIÓN

CPA. Espinoza Herrera, Carlos Alberto MGS.

ÍNDICE GENERAL

Contenido

ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xiv
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT	xvi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1. Enunciado del Problema.	2
1.1.1. Formulación Del Problema	3
1.2. Objetivos.....	4
1.2.1. Objetivo General	4
1.2.2. Objetivos Específicos	4
1.3. Justificación y Delimitación.....	4
CAPÍTULO II.....	6
2. MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes del estudio	6
2.2. Fundamentación teórica	7
2.2.1. Auditoría Forense.....	8
2.2.2. Fraude financiero/ocupacional	12
2.2.3. Bases para la ejecución de la Auditoría Forense	19
2.3. METODOLOGÍA.....	76
2.3.1. Método de Investigación	76
2.3.2. Tipo de la investigación.....	76
CAPITULO III.....	78
3. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	78
3.1. Alcance de esta Guía.	78
3.2. Perfil del Auditor	78
3.2.1. Cualidades del Auditor Forense.....	80
3.3. Esquemas de Fraude	81

3.3.1.	Investigación de Fraude en apropiación indebida de activos.	81
3.3.2.	Investigación de Fraude en Estados Financieros.....	88
3.4.	Enfoque de Auditoría.....	98
3.5.	Interesados en el servicio de Auditoría Forense.....	101
3.6.	Conveniencia de la Investigación	104
3.7.	Gestionando el caso.....	105
3.7.1.	Estudio preliminar de la auditoría forense.....	107
3.7.2.	Preparando el equipo de trabajo	108
3.7.3.	Programas de trabajo y verificación.....	110
3.8.	Presupuesto y control de costos del trabajo.....	113
3.9.	Ejecución de la Auditoría Forense.....	115
3.10.	Detección del Fraude	116
3.10.1.	Signos de fraude.....	117
3.10.2.	Revisión Analítica.....	123
3.10.3.	Ratios financieros.....	124
3.10.4.	Revisión de ajustes en general.....	128
3.10.5.	Desembolsos manuales de dinero.....	130
3.10.6.	Revisión de Auditorías financieras.....	131
3.11.	Fuentes de información.....	133
3.11.1.	Donde adquirir información.....	134
3.11.2.	Búsqueda de información en los registros.....	136
3.11.3.	Búsquedas en internet.....	144
3.12.	Técnicas de Investigación.....	145
3.12.1.	Revisión de los antecedentes de la compañía.....	146
3.12.2.	Revisión de antecedentes personales e individuales.....	146
3.12.3.	Monitoreo y vigilancia.....	147
3.12.4.	Análisis de datos informáticos.....	148
3.12.5.	Confirmación de datos con clientes y proveedores.....	150
3.12.6.	Entrevistas en general.....	152
3.13.	Evaluación de la evidencia recopilada.....	157
3.14.	Detección del Fraude	157
3.15.	Emisión de informes y seguimiento de Litigios	159

CAPITULO IV.....	161
4. CASO PRÁCTICO: EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO.	161
4.1. Antecedentes:.....	161
4.2. Desarrollo del caso.....	161
CAPITULO V.....	174
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	174
Bibliografía.....	177

ÍNDICE DE TABLAS

APENDICE 1.....	22
APENDICE 2.....	99
APENDICE 3.....	168
APENDICE 4.....	169

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1.....	16
GRÁFICO 2.....	18
GRÁFICO 3.....	34
GRÁFICO 4.....	75
GRÁFICO 5.....	106

RESUMEN

Con el presente trabajo de investigación se pretende elaborar una guía de procedimientos para la aplicación de Auditoría Forense como herramienta en la detección de fraudes, la idea surge debido a que, éste campo de la auditoría está adquiriendo un espacio importante en el país pero del cual aún existe desconocimiento. Además se quiere proporcionar un esquema acerca de las leyes, reglamentos y normas vigentes en nuestro país.

Esta guía está dirigida a cualquier persona con conocimientos contables o de auditoría, y tiene como objetivo principal poner en contraste aspectos teóricos con la práctica de una investigación real.

Los esquemas que se plantean en el trabajo de investigación no son los únicos que existen ni se deben seguir estrictamente, pero si ofrecen una idea de los más comunes, cómo empezar la investigación, los métodos para su análisis, el equipo de trabajo y la recopilación de los datos para obtener evidencia de fraude.

Para un mejor entendimiento de los esquemas que se mencionaran en la guía de procedimiento una ilustración a través de un caso práctico de acuerdo a uno de los esquemas más comunes, aplicados a una empresa de transporte pesado.

Palabras claves: guía, auditoría, auditoría forense, fraude, esquema, evidencia, procedimiento de auditoría, riesgo de fraude, detección de fraude, prevención de fraude, controles.

ABSTRACT

In this research is to develop a guide to procedures for the implementation of Audit Forensic as a tool for fraud detection, the idea arises because, this field of auditing is becoming an important place in the country which there is still ignorance. You also want to provide an outline of its laws, regulations and rules in force in our country.

This guide is addressed to anyone with knowledge accounting or auditing, whose main objective is to contrast theoretical aspects to the practice of real research. Schemes arising in the research are not the only ones there and must be strictly followed, but if they offer an idea of the most common, how to begin research, methods for their analysis, the team and the collection data for evidence of fraud.

For a better understanding of the schemes that were mentioned in an illustration procedural guide through a case according to one of the most common schemes, applied to a trucking company.

Keywords: guide, auditing, forensic accounting, fraud, scheme, evidence, audit procedure, risk of fraud, fraud detection, fraud prevention controls.

INTRODUCCIÓN

La motivación principal de nuestro proyecto de investigación surge principalmente de la necesidad de aclarar la diferencia entre la Auditoría Financiera tradicional y la Auditoría Forense; por desconocimiento a menudo se asocia a la Auditoría Forense con la medicina legal, por lo que es necesario mencionar que el término “forense” proviene del latín *forensis* que significa público y además se deriva del latín fórum que significa foro, esto debido a que en la antigüedad se celebraban en las plazas los juicios, las actividades políticas, así como las actividades comerciales; con lo que al hablar de una Auditoría Forense no nos referimos a una necropsia, que en medicina legal se realiza para saber los motivos de muerte de un individuo, sino al análisis para identificar un fraude. Podemos relacionar los conceptos mencionados para entender de mejor manera a lo que se refiere la Auditoría Forense, es decir que, a través del uso de la técnica de investigación criminal, se puede obtener evidencia y descubrir fraudes o delitos financieros.

A pesar de que la Auditoría Forense ha tenido un crecimiento considerable a nivel internacional por causa de escándalos financieros de conocimiento público como por ejemplo el caso ENRON y PARMALAT, nuestro país no es la excepción ya que, si bien no ha sido escenario de casos tan sonados, también están expuestas al riesgo de fraude y es aquí donde nos comenzamos a preguntar: ¿Qué debemos hacer en estos casos? ¿Cómo identificar? ¿Cómo prevenir? ¿Existen leyes enmarcadas a este tipo de delito?; en consecuencia, surgen muchas interrogantes que pretendemos aclarar con el desarrollo de nuestro trabajo de investigación y ofrecer una guía de procedimientos para la aplicación de la Auditoría Forense, que nos permita identificar los riesgos para la evaluación y detección de posibles casos de fraude.

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1. Enunciado del Problema.

En la actualidad debido a problemas de corrupción, la falta de implementación de controles que mitiguen los riesgos potenciales en empresas tanto del sector público como privado, así como la empírica elaboración de políticas y procesos, sumado a la deshonestidad de las personas, los avances tecnológicos, entre otros; son algunas de las causas que dan luz verde a la proliferación de delitos financieros, que en la mayoría de los casos no son expuestos al conocimiento público sino que mantienen en bajo perfil a las empresas involucradas.

Al referirnos al riesgo de delito financiero, tenemos que aclarar que como cualquier otro riesgo debe ser conocido, evaluado y mitigado; por lo que es compromiso y responsabilidad del gobierno corporativo la prevención y detección del fraude. Sin embargo, sus responsables, no toman en cuenta la implementación de controles para la prevención y/o detección del fraude, sino más bien buscan el crecimiento económico de las entidades, sin preocuparse por prevenir y detectar los posibles riesgos que pueden provocar fuertes pérdidas económicas.

En consecuencia, la falta de controles o en su caso controles deficientes, hacen difícil la detección de cualquier tipo de fraude; es bajo este contexto que la Auditoría Forense, aplica conocimientos de criminalística, legales o jurídicos, contables y financieros, como una herramienta especializada en prevenir y detectar actos inapropiados que conduzcan a la ejecución de un fraude.

Al hablar de Auditoría Forense, a menudo se la relaciona con la Auditoría Financiera aun cuando no son lo mismo, la Auditoría Financiera es más conocida y difundida, su objetivo no es la prevención y detección del fraude sino la de determinar si los estados financieros se presentan razonablemente de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, puede ser aplicada a una muestra de las partidas más significativas sometidas a análisis, a las que se les aplica pruebas de auditoría convencionales de acuerdo al giro del negocio, la Auditoría Forense en cambio realiza un análisis del 100% de las partidas basándose en técnicas de investigación forense para detección de fraudes.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, y considerando la falta de una guía para la aplicación de procedimientos de Auditoría Forense, hemos visto la necesidad de la elaboración de la misma, como una herramienta para facilitar el trabajo del auditor, teniendo una idea más clara de los procedimientos a seguir de acuerdo a los diferentes tipos de fraude a las que están expuestas las empresas en la actualidad.

1.1.1. Formulación Del Problema

En virtud de los enunciados anteriores, ¿Tienen los auditores conocimientos básicos sobre procedimientos a aplicar en una Auditoría Forense?

¿Cuál es el propósito de la Auditoría Forense?

¿Qué beneficios tiene la aplicación de Auditoría Forense?

¿Tienen los empresarios nacionales actitudes positivas frente a la aplicación de una Auditoría Forense?

¿Están preparados los auditores para el manejo de herramientas, técnicas y prácticas para la investigación y detección de fraudes?

¿Existe un marco legal aplicable a casos de fraudes?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Elaborar una guía de procedimientos para la aplicación de Auditorías Forenses como herramienta para la detección de fraudes.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Explicar las diferentes teorías y prácticas para la detección del fraude.
- Identificar las normas de auditoría aplicables a la detección de fraudes, además de leyes y principios relacionados.
- Detectar los principales esquemas de fraude.
- Identificar los tipos más comunes de fraudes que cometen las organizaciones.
- Analizar las diferentes herramientas, técnicas y prácticas forenses, en las etapas de prevención y detección.

1.3. Justificación y Delimitación.

En el país no se conoce de la existencia de una guía de procedimientos que sirvan al auditor al momento de la aplicación de una Auditoría Forense, el débil conocimiento en ésta área de la profesión contable de suma importancia tanto en la prevención y detección en caso de existencia de algún tipo de fraude; surge la idea de ofrecer esta herramienta para facilitar el trabajo a los profesionales de la auditoría y contaduría pública, quienes a través de la aplicación de adecuadas técnicas forenses, podrán optimizar la calidad del trabajo de auditoría,

obteniendo evidencia del cometimiento de este tipo de delito, su prevención, así como evitar perjuicios económicos a las entidades u organizaciones.

El marco legal aplicable en relación a la Auditoría Forense es comúnmente en el ámbito internacional, creemos pertinente por esto enmarcarla a las leyes y normativas locales a la que pudiera hacer referencia su aplicación; mejorando la estrategia de investigación para la detección del fraude y a su vez promoviendo la cultura de honestidad a nivel organizacional.

Las entidades no importa su tamaño o a que sector pertenecen, siempre tendrán la posibilidad de ser víctimas del fraude, es por ello que se debe conocer las conductas clásicas del defraudador y estar en constante actualización de las maneras, formas y herramientas que estos utilizan para perpetuar sus delitos, aunque si bien es cierto en la Auditoría Forense es necesario actuar rápidamente, podemos estar preparados para identificar puntos claves que faciliten su detección, que en las labores cotidianas de la gestión administrativa son muy comunes y se pueden convertir en el dolor de cabeza de muchos empresarios.

En la actualidad el Auditor y contador público se enfrentan a nuevos retos y sus competencias son más amplias por lo que necesitan una constante retroalimentación que complemente sus conocimientos; con el presente trabajo de investigación pretendemos potenciar las habilidades de investigación y conocimientos jurídicos para ayudar a ejercer la justicia.

La Auditoría Forense tiene un amplio campo de aplicación, pero por motivos prácticos se aplicará a una empresa de transporte pesado ubicada en la ciudad de Daule, provincia del Guayas.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

Según Pedro Miguel Lollet, menciona que: La Auditoría Forense, es una disciplina relativamente nueva, pero cada vez más importante. Como ocurre con las auditorías financieras, siempre se requerirá de la presencia de un contador, pero también, de profesionales de otras disciplinas, como Abogados, Grafotécnicos, Administradores, Informáticos, etc., para el logro de su cometido, que esencialmente es, la prevención y detección del fraude; por ello, en el ambiente empresarial o corporativo actual, se está convirtiendo en uno de los campos más fascinantes y de mayor interés, pues es, una eficaz herramienta, que ayuda para lograr alcanzar los objetivos de la empresa. (Lollett, 2012)

De acuerdo a lo mencionado, para este autor la necesidad de combatir el fraude financiero, requiere la combinación de especialidades tales como la Criminalística y de la Auditoría, ya que estos recursos proporcionan métodos y técnicas de investigación criminalística, así como la aplicación de métodos y procedimientos en base a las normas y principios de auditoría y contabilidad; exigiendo que el auditor forense requiera de un perfil en cuanto a contabilidad, técnicas de investigación, criminalística, conocimientos jurídicos y técnicas de entrevista.

El experto en Auditoría Forense Jorge Badillo Ayala, presentó un documento titulado Auditoría Forense – Una Misión, donde indica que: La Auditoría forense es una auditoría especializada que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero a través de los enfoques preventivo y detectivo, efectuándose una labor integral; sin embargo el proceso puede iniciar directamente sin necesidad de una auditoría previa, ya que en algunos casos el fraude es detectado mediante las denuncias, haciendo que se requiera un enfoque preventivo o detectivo. (Badillo, 2008)

La Association Of Certified Fraud Examiners (ACFE) en su Reporte a las Naciones sobre el Abuso y el Fraude Ocupacional emitido en noviembre del 2014 revela que, la manera en que los fraudes son detectados no es incidental; según sus investigaciones las denuncias constituyen el principal método de detección en cuanto a fraudes ocupacionales a nivel mundial. (Asociación de Examinadores de Fraude, 2014).

De acuerdo con el triángulo del fraude (aquel que establece que quienes cometen fraude ocupacional tienden a percibir una necesidad financiera, oportunidad y racionalización) la amenaza de ser detectado es uno de los factores más poderosos en la prevención de fraudes, pues disminuye el grado de oportunidad percibida por el defraudador. Una tendencia recurrente es que algunos métodos de detección son más efectivos que otros.

Al comparar el método de detección con información como la duración o el daño financiero causado, se encontraron diferencias sustanciales entre las formas en las que los fraudes fueron descubiertos. El método de detección, por tanto, está directamente relacionado, tanto con la prevención del fraude como con la mitigación de pérdidas.

2.2. Fundamentación teórica

La Auditoría Forense, en la actualidad ha tenido innumerables avances a nivel internacional, pero en nuestro país no se conoce mucho sobre los beneficios y lo que en sí es la auditoría forense; en algunos países latinoamericanos como Colombia, Venezuela y Panamá, han tenido un crecimiento notable y se han realizado modelos de investigación estructurada para su implementación.

2.2.1. Auditoría Forense

2.2.1.1. Definición de Auditoría Forense.

Existen múltiples definiciones de lo que es la Auditoría Forense, por lo que mencionaremos las más reconocidas en el ámbito profesional, tanto internacional como nacional, que detallaremos a continuación:

Para Danilo Lugo en su libro “Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos”, define a la Auditoría Forense, como:

La auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas y nos menciona que en términos contables es la ciencia que nos permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez, en contra de los perpetuadores de un crimen económico. (Lugo, 2005)

Según el artículo escrito por Hirby James:

Una auditoría forense es el proceso de revisión de una persona o de los estados financieros de la empresa para determinar si son exactas y lícita. Contabilidad forense es más comúnmente asociado con el IRS y las auditorías fiscales, pero también puede ser encargado por las empresas privadas para establecer una visión completa de las finanzas de una sola entidad. (Hirby, 2015)

Entre los autores ecuatorianos que ofrecen una definición acertada sobre la auditoría forense, tenemos:

Jorge Badillo menciona: “La Auditoría Forense se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero”, para ello los resultados

del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encarga de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos. (Badillo, 2008)

La definición que propone Milton Maldonado menciona:

La auditoría forense es el otro lado de la medalla de la labor del auditor, en procura de prevenir y estudiar hechos de corrupción. Como la mayoría de los resultados del Auditor van a conocimiento de los jueces (especialmente penales), es usual el término forense. (Maldonado, 2003)

Por lo citado en párrafos anteriores, podemos concluir que la Auditoría Forense es una herramienta de investigación para la detección y prevención de actos dolosos, es decir, cuando existe la intención de hacerse de bienes ajenos para beneficios propios, que puede suscitarse tanto en empresas públicas como privadas.

2.2.1.2. Importancia de la Auditoría Forense.

La Auditoría Forense ha evolucionado a través de los años, desde los escándalos financieros que hicieron eco a nivel mundial, y que dieron las pautas para la creación de marcos legales como la Ley Sabarnes Oxley, que se creó a partir de estos acontecimientos, ejemplos de ello son los casos de Enron, Tyco International, WorldCom y Peregrine Systems.

La Auditoría Forense es importante para determinar e identificar con rapidez y de manera oportuna los posibles fraudes, permitiendo la disminución del riesgo y a su vez el aumento en la prevención y detección de este tipo de delitos corporativos.

Además, nos permitirá identificar las diferentes tipologías o esquemas de fraude que pueden presentarse en las organizaciones, conociendo como

operan los defraudadores, así como también los controles necesarios para evitarlos.

La auditoría forense nos permite obtener suficiente evidencia o pruebas de carácter público, para su presentación ante los tribunales penales que la soliciten

2.2.1.3. Objetivos de la Auditoría Forense.

- Identificar a los responsables del fraude, el esquema empleado, con el fin de informar al gobierno corporativo y autoridades competentes que soliciten esta información.
- Promover la cultura de la honestidad en las organizaciones, para minimizar el desarrollo de actos indebidos a nivel organizacional.
- Indagar meticulosamente con técnicas de investigación, haciendo uso de habilidades contables profesionales y de auditoría tradicional para dar solución a posibles riesgos, inquietudes o denuncias de fraude u otra conducta ilegal o poco ética.
- Comprobar o refutar un fraude existente.
- Identificar nuevos esquemas de fraude, para desarrollar un mejor entendimiento de los mismos.
- Mejorar las técnicas y procedimientos para la detección y prevención del fraude.
- Emplear las normas de contabilidad y auditoría relacionadas a la labor de investigación del fraude.

2.2.1.4. Aplicación de la Auditoría Forense

El campo de aplicación de la Auditoría Forense es muy amplio y dependerá de la situación y el entorno del negocio, requiere que se actúe de manera rápida y en el momento justo, evitando de esta manera dar oportunidad de camuflaje del delito. En relación con la auditoría convencional que se basa en obtener evidencia y tener la seguridad razonable sobre la presentación de estados financieros de un negocio en marcha, la auditoría forense requiere de una investigación más profunda donde se evalúa el 100% del objeto sometido a estudio, teniendo en mente como objetivo principal o dando por hecho que el fraude existe y que se requiere determinar las causas, quienes cometieron y el esquema que se utilizó, pudiendo decir que en la Auditoría Forense el profesional contable es un “sabueso” en busca de evidencia que permita poner sobre la mesa la mala intención de quien comete un delito.

Por lo expuesto, podemos decir que los campos de aplicación de la Auditoría Forense son especializados y con objetivos claros y específicos, como lo indica González Lazarini a continuación:

- Crímenes fiscales.
- Crimen corporativo y fraude.
- Lavado de dinero y terrorismo.
- Discrepancias entre socios y accionistas.
- Siniestros asegurados.
- Disputas conyugales, divorcios.
- Pérdidas económicas en los negocios, entre otros.

Los tipos de investigación que puede realizar un auditor forense son:
Investigaciones de crimen corporativo: se relacionan con el fraude contable y corporativo ante la presentación de información financiera inexacta por manipulación intencional, lavado de dinero, etc.

Investigaciones por disputas comerciales: se trata de recaudar evidencia destinada a probar o a aclarar algunos hechos como rompimientos de contratos, disputas por compra y venta de compañías, reclamos por determinación de utilidades, por garantías, disputas por contratos, querrelas de propiedad intelectual, etc.

El auditor forense se puede desempeñar como perito, en procesos ante la justicia ordinaria y ante las autoridades tributarias proporcionando conocimiento y experiencia en términos contables. (Gonzalez Lazarini S.A., 2012)

2.2.2. Fraude financiero/ocupacional

2.2.2.1. Definición.

Además, junto con los conceptos referidos, surge el término de fraude. Según el Instituto de Auditores Internos, fraude es todo acto ilegal caracterizado por engaño, aceptación o abuso de confianza.

De acuerdo a la NIA 240, de Responsabilidades de Auditoría de Estados Financieros con respecto al Fraude, lo define como un acto intencional por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve el uso del engaño, con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal.

Fraude significa diferentes cosas para diferentes personas en diferentes circunstancias. Por ejemplo:

El fraude puede ser percibido como engaño: se podría decir que el fraude es la forma de engaño intencional (incluyendo la mentira y el engaño). Aunque el engaño puede tener como objetivo obligar a la gente a actuar en contra de su propio interés, el engaño también puede ser utilizado para la propia defensa o la supervivencia.

El fraude es una palabra que tiene muchas definiciones, algunas de las más notable son:

Fraude como un delito. El fraude es un término genérico, y abarca a todos los medios múltiples que el ingenio humano puede concebir, a las que recurrió un individuo para obtener una ventaja mediante engaños.

El fraude corporativo. Es aquel perpetrado por o en contra de una sociedad mercantil.

Fraude Gestión. Es la tergiversación intencional de los niveles de rendimiento de empresa o unidad perpetradas por los empleados que prestan servicios en puestos de gestión que buscan beneficiarse de este tipo de fraudes en cuanto a promociones, bonificaciones u otros incentivos económicos, y símbolos de estatus.

La definición Laica. Significa la falta de honradez en la forma de un engaño intencional o una evasión intencional de un hecho material. (Wiley Corporate F&A, 2010)

2.2.2.2. Tipos de fraude.

Casi todas las encuestas acerca de este tema, establecen que el autor del fraude encuentra una oportunidad y crea su propio sistema, pero muchos casos comparten similitudes. El problema surge en la aplicación de la taxonomía de las actividades antifraude dar solución a ésta incertidumbre detallaremos la siguiente clasificación:

Dicotomías generales de Fraudes

Hay muchas dicotomías de fraude y maneras de clasificarlo. La clave es encontrar una taxonomía que se puede aplicar de manera efectiva para erradicarlo; una de las medidas pueden ser los programas antifraudes, la investigación de actitudes sospechosas y los controles antifraudes.

Fraude a Consumidores e inversores

Fraude, en pocas palabras, es el engaño intencional, comúnmente descrito como la mentira, engañar y robar. Puede ser perpetrado contra los clientes, acreedores, inversores, proveedores, banqueros, aseguradores, o autoridades gubernamentales.

Fraude Penal y Civil

Un acto específico de fraude puede ser un delito penal, un ilícito civil, o motivos para la anulación de un contrato.

El fraude penal, requiere la comprobación o la prueba de la mala intención.

El fraude civil, requiere que la víctima sufra daños.

Fraude en el incentivo de un contrato puede viciar el consentimiento y hacer un contrato anulable.

La definición de un fraude criminal según la ACFE señala:

Fraude Penal, denota una representación falsa de un hecho material con la intención de engañar e inducir a otros a justificar actos inadecuados.

Fraude a favor y en contra de la Compañía

Se refiere a que el fraude puede ser visto desde dos perspectivas y cuando se piensa desde un contexto corporativo o de gestión, tal vez se puede desarrollar una taxonomía significativa y pertinente como marco para la auditoría de fraude.

Desde el contexto corporativo pueden clasificarse en dos grandes categorías:

- (1) fraudes dirigidos contra la empresa, y
- (2) fraudes a beneficio de la empresa.

En la primera, la empresa es la víctima; en la segunda, la empresa realiza acciones fraudulentas para mejorar su posición financiera ante los accionistas. Esta clasificación también puede aclarar la intención del fraude, que como se ha mencionado previamente puede ser difícil de discernir o demostrar.

Fraude Interno y Externo

Pueden ser categorizados como fraudes internos para distinguirlos de fraude externo (una categoría que incluye los fraudes cometidos por los vendedores, proveedores y contratistas que pudieran cobrar demasiado por bienes de menor valor o sustitutos). Los clientes también pueden jugar ese juego fingiendo daño o destrucción de los bienes con el fin de obtener créditos y subsidios.

La corrupción en el sentido corporativo puede ser practicada por personas ajenas contra información privilegiada, como agentes de compras. El soborno comercial a menudo se acompaña de la manipulación de los registros contables para cubrir el pago y proteger a los destinatarios de la carga tributaria.

Fraude Administrativo y no administrativo

El fraude administrativo, corporativo o de organización no se limita a los ejecutivos de alto nivel.

El fraude organizacional afecta a los niveles de jerarquía alta, media, y de primera línea, así como empleados no administrativos.

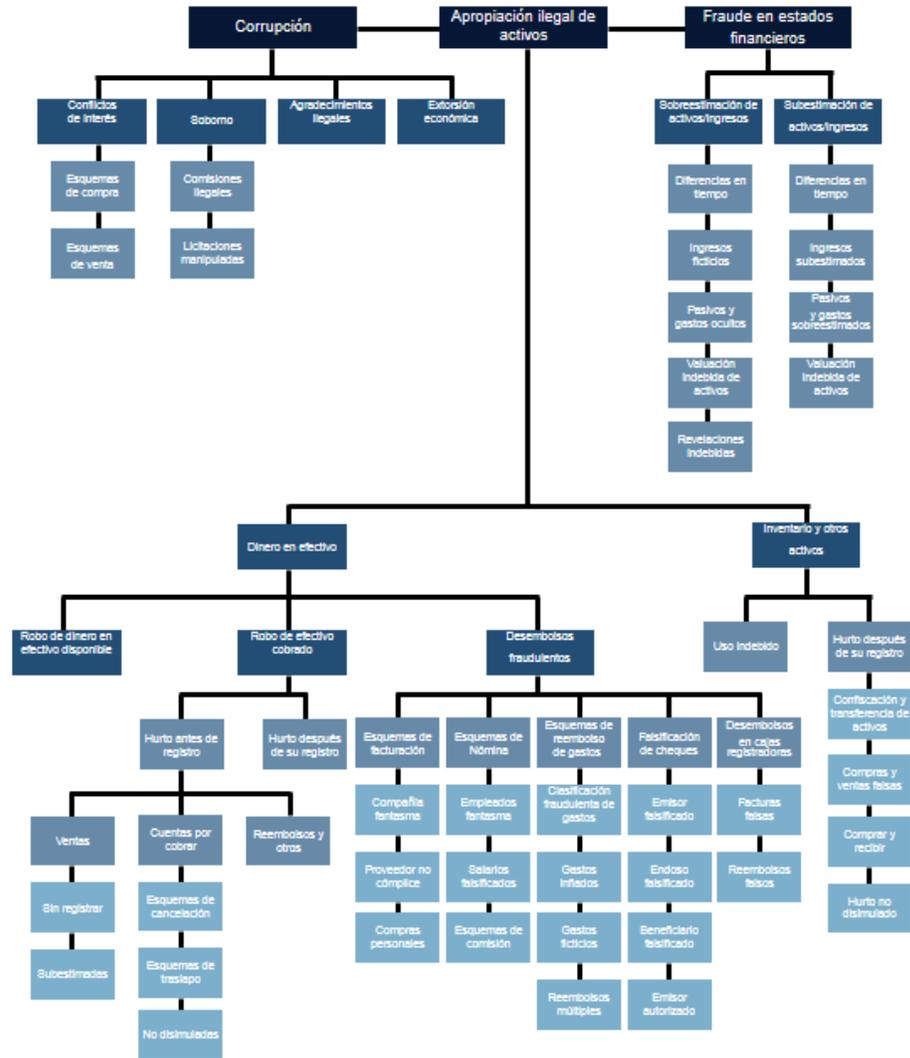
Puede haber algunas diferencias notables entre los medios utilizados y las motivaciones y oportunidades del trabajo que el entorno proporciona, pero el fraude se encuentra en todos los niveles de una organización, si uno empieza a buscarlo; incluso si los controles internos son adecuados por normas, no hay que olvidar que los altos directivos pueden anular los controles con la impunidad y la colusión siempre es posible. Además, los controles internos dependerán de la intervención humana y no operan en el vacío. (Wiley Corporate F&A, 2010)

En el reporte a las naciones de la ACFE se establecen tres categorías de fraude ocupacional que detallamos a continuación:

1. La apropiación indebida de activos;
2. La corrupción; y
3. El fraude en estados financieros.

Estas categorías se subdividen a su vez y se detallan en el gráfico 1.

GRAFICO 1. CLASIFICACION DEL FRAUDE OCUPACIONAL



FUENTE: (Association of Certified Fraud Examiners, 2014)

- La apropiación indebida de activos

En este caso, alguien toma para su beneficio personal activos que pertenecen a una empresa, generalmente aquella en la que trabaja, haciendo uso indebido de su profesión, información y medios. Estos fraudes son más probables en la PYMES, cuando los procedimientos de control no existen o son débiles, o cuando aun existiendo esos controles no se verifican adecuadamente su cumplimiento. Sin embargo estos esquemas también pueden confrontarse en grandes empresas que han implementado sistemas de control, pero que fallan en su cumplimiento.

- La corrupción

En este caso, una persona recibe alguna cosa de valor para hacer o dejar de hacer algo, con lo cual no cumpliría con sus responsabilidades y perjudicaría los intereses que debe proteger. Este tipo de fraude suele involucrar a funcionarios públicos que, valiéndose de su posición, reciben regalos, ventajas económicas, dinero o participación en beneficios a cambio de favorecer a una compañía. En lo que respecta a las empresas, esta clase de fraude se comete típicamente para conseguir contratos, o mantenerlos, o para obtener beneficios o excepciones, lo que puede causar un daño importante a la organización, tanto cuando se crean oportunidades para el fraude, como cuando las empresas se ponen en situación de incumplimiento de leyes y regulaciones.

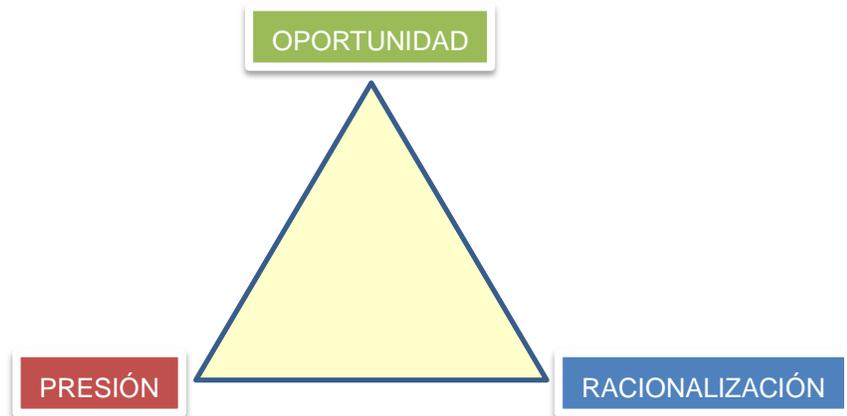
- El fraude en estados financieros.

Se trata, quizás, del tipo de fraude más complejo y con implicaciones más importantes para la economía de un país, dado que puede haber numerosos casos en distintas empresas. En este tipo de fraude, mediante la falsificación de estados financieros de una organización, se pretende obtener un beneficio para ella. Por lo general, en estos casos son empleados del más alto nivel quienes suelen estar involucrados, y los montos defraudados son de cientos y hasta miles de millones de dólares. (Cano, 2011)

2.2.2.3. Causas principales.

Como respuesta para la detección y prevención al fraude, es necesario entender primero por qué las personas cometen un fraude. Aunque no existe un modelo fijo que especifique las causas principales, una herramienta que ha facilitado el entendimiento de las mismas es el denominado Triángulo de Cressey.

GRAFICO 2. TRINANGULO DEL FRAUDE DE CRESSEY



ELABORADO POR AUTORES

De acuerdo a la teoría del Triángulo del fraude, también conocido como el modelo de Cressey, existen tres aspectos que determinan las causas principales para cometer un fraude.

- Oportunidad:

Cuando los controles en una empresa u organización son débiles, o cuando los individuos se encuentran en una posición de confianza que les permite abusar de ellas, sin despertar sospechas, encuentran en ello una ocasión para obtener un beneficio indebido a costa de la empresa. (Cano, 2011)

Es necesario recalcar que este elemento del triángulo tiene a su vez dos componentes:

- Información General

Se refiere a la planificación del fraude, haciendo uso del abuso de confianza, aprovechándose de su posición en la organización.

- Habilidades Técnicas

El defraudador tiene la habilidad para planificar y cometer el fraude de manera minuciosa, calculando los riesgos y asumiendo que la

probabilidad de ser descubierto es mínima, procediendo de manera secreta e individual.

- **Motivación:**

Es la condición subjetiva que simula una persona a obtener mayores ingresos (nivel de consumo no correlacionado con su ingreso permanente, alto nivel de endeudamiento personal o familiar, contingencia de carácter monetario, juego compulsivo, etc.) (...) Los estudios de este modelo también señalan que la preocupación por tener una posición, y no la avaricia, es el principal motivador del fraude en el trabajo. (Cano, 2011)

La motivación o presión, se deriva de la necesidad del defraudador para cometer el fraude, es decir, las razones que el defraudador tuvo para cometer el delito.

- **Racionalización:**

Consiste en la explicación racional que una persona puede formular para una acción indebida. Un argumento de este tipo puede referir: “Si todos los demás lo hacen, ¿por qué no lo haría yo?”. En este sentido, la corrupción extendida en un país, puede ser una fuente apropiada para este tipo de racionalización, en particular si aquellos que son sospechosos de actividades corruptas no son castigados. (Cano, 2011)

Para que un fraude llegue a perpetuarse, es necesario que se cumplan los tres elementos del triángulo de Cressey; es aquí donde radica su importancia como herramienta de prevención, puesto que, si faltase alguno de los elementos, la probabilidad de que se origine es mínima.

2.2.3. Bases para la ejecución de la Auditoría Forense

En nuestro país no existe una base legal definida para la aplicación de Auditoría Forense, pero existen bases legales que pueden ser tomadas

en cuenta en su ejecución y que detallaremos de acuerdo al nivel jerárquico:

2.2.3.1. La Constitución de la República del Ecuador.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno. (Constitución de la República del Ecuador Asamblea Constituyente 2008, 2008).

2.2.3.2. Código Orgánico Integral Penal - COIP con referencia al fraude

Por la necesidad de reformas en el Código penal en el Ecuador, y la tipificación de nuevos delitos para ejercer de manera equitativa la justicia, además de adaptar el derecho penal a esquemas internacional, surge el COIP.

El Servicio de Rentas Internas, presentó sus observaciones respecto a la nueva clasificación de delito tributario, enriquecimiento ilícito, lavado de activos y definiendo esta clase de delitos como fraude procesal.

La propuesta del Servicio de Rentas Internas en relación al COIP, busca implementar lo siguiente:

- Consolidar en un solo artículo todas aquellas conductas que por su naturaleza constituyen delitos tributarios y que se encuentran de forma dispersa en varios cuerpos normativos: Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley del RUC, entre otras;
- Establecer sanciones en las que exista la aplicación del principio de proporcionalidad de la pena: dependiendo de la gravedad de la conducta y el monto de los impuestos defraudados;
- Se elimina el requisito de procedibilidad que se encuentra previsto en el artículo 345 del CT y que exige que para iniciar la acción penal se requiere de “acto firme, resolución ejecutoriada o sentencia judicial ejecutoriada...”;
- En el Código Tributario quedarían las normas que regulan las sanciones de las infracciones de carácter administrativo. (Garrido, 2006)

De acuerdo a nuestro trabajo de investigación, mencionaremos los artículos relacionados con fraudes, así como las sanciones correspondientes a dichos delitos, esquematizados de la siguiente manera:

SECCIÓN QUINTA

Delitos contra el régimen de desarrollo

Artículo 298.- Defraudación tributaria. - La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada cuando:

APENDICE 1. SANCIONES POR DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA

Omita ingresos, incluya costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas o retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente, para evitar el pago de los tributos debidos.	<p>PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE 5 A 7 AÑOS</p>
Extienda a terceros el beneficio de un derecho a subsidios, rebajas, exenciones, estímulos fiscales o se beneficie de los mismos sin derecho.	
Simule uno o más actos, contratos para obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal.	
Exista falta de entrega deliberada, total o parcial, por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos, después de diez días de vencido el plazo establecido en la norma para hacerlo.	
Exista obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o multas.	
Emita, acepte o presente a la administración tributaria comprobantes de venta, de retención o documentos complementarios por operaciones inexistentes o cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real.	<p>PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE 3 A 5 AÑOS</p>
Emita comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas, inexistentes o supuestas.	
Presente a la administración tributaria comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas, inexistentes o supuestas.	
Utilice identidad o identificación supuesta o falsa en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias.	<p>PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE 1 A 3 AÑOS</p>
Utilice datos, información o documentación falsa o adulterada en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias.	
Realice actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado.	
Imprima o haga uso de comprobantes de venta o de retención o de documentos complementarios que no sean autorizados por la Administración Tributaria.	

Proporcione a la administración tributaria informes, reportes con mercancías, datos, cifras, circunstancias o antecedentes falsos, incompletos, desfigurados o adulterados.	
Haga constar en las declaraciones tributarias datos falsos, incompletos, desfigurados o adulterados, siempre que el contribuyente no haya ejercido, dentro del año siguiente a la declaración, el derecho a presentar la declaración sustitutiva en la forma prevista en la ley.	
Falsifique o altere permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas o cualquier otro tipo de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados.	
Altere libros o registros informáticos de contabilidad, anotaciones, asientos u operaciones relativas a la actividad económica, así como el registro contable de cuentas, nombres, cantidades o datos falsos.	
Lleve doble contabilidad con distintos asientos en libros o registros informáticos, para el mismo negocio o actividad económica.	
Destruya total o parcialmente, los libros o registros informáticos de contabilidad u otros exigidos por las normas tributarias o los documentos que los respalden, para evadir el pago o disminuir el valor de obligaciones tributarias.	
Venda para consumo aguardiente sin rectificar o alcohol sin embotellar y declare falsamente volumen o grado alcohólico del producto sujeto al tributo, fuera del límite de tolerancia establecido por el INEN, así como la venta fuera del cupo establecido por el Servicio de Rentas Internas, del alcohol etílico que se destine a la fabricación de bebidas alcohólicas, productos farmacéuticos y aguas de tocadór.	

FUENTE: (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2014)

Cuando los impuestos defraudados superen los cien salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con el máximo de la pena privativa de libertad prevista para estos delitos.

En el caso de los numerales 18 y 19, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Cuando los impuestos retenidos o percibidos que no hayan sido declarados o pagados, así como en los casos de impuestos que hayan sido devueltos dolosamente, superen los cien salarios básicos unificados del

trabajador en general, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Constituye defraudación agravada y será sancionada con el máximo de la pena prevista para cada caso, la cometida con la participación de uno o más funcionarios o servidores de la administración tributaria y acarreará, además, la destitución del cargo de dichos funcionarios o servidores.

En el caso de personas jurídicas, sociedades o cualquier otra entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de la de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en este Código, serán sancionadas con pena de extinción de la persona jurídica y multa de cincuenta a cien salarios básicos unificados del trabajador en general.

Las personas que ejercen control sobre la persona jurídica o que presten sus servicios como empleadas, trabajadoras o profesionales, serán responsables como autoras si han participado en la defraudación tributaria en beneficio de la persona jurídica, aunque no hayan actuado con mandato alguno.

En los casos en los que la o el agente de retención o agente de percepción sea una institución del Estado, la o el funcionario encargado de la recaudación, declaración y entrega de los impuestos percibidos o retenidos al sujeto activo, además de la pena privativa de libertad por la defraudación, sin perjuicio de que se configure un delito más grave, será sancionado con la destitución y quedará inhabilitado para ocupar cargos públicos por seis meses.

Cada caso será investigado, juzgado y sancionado sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como del pago de los impuestos debidos.

SECCIÓN SEXTA

Delitos contra la administración aduanera

Artículo 301.- Contrabando. - La persona que, para evadir el control y vigilancia aduanera sobre mercancías cuya cuantía sea igual o superior a diez salarios básicos unificados del trabajador en general, realice uno o más de los siguientes actos, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años, multa de hasta tres veces el valor en aduana de la mercancía objeto del delito, cuando:

1. Ingrese o extraiga clandestinamente mercancías del territorio aduanero.

2. Movilice mercancías extranjeras dentro de la zona secundaria sin el documento que acredite la legal tenencia de las mismas, siempre y cuando no pueda justificarse el origen lícito de dichas mercancías dentro de las setenta y dos horas posteriores al descubrimiento.
3. Cargue o descargue de un medio de transporte mercancías no manifestadas, siempre que se realice sin el control de las autoridades competentes.
4. Interne al territorio nacional mercancías de una Zona Especial de Desarrollo Económico o sujeta a un régimen especial, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación correspondiente.
5. Desembarque, descargue o lance en tierra, mar o en otro medio de transporte, mercancías extranjeras antes de someterse al control aduanero, salvo los casos de arribo forzoso.
6. Oculte por cualquier mecanismo mercancías extranjeras en naves, aeronaves, vehículos de transporte o unidades de carga, sin que se hayan sometido al control de las autoridades aduaneras.
7. Viole o retire sellos, candados u otras seguridades colocadas en los medios de transporte, unidades de carga, recintos o locales habilitados como depósitos temporales, siempre que se determine faltante total o parcial de las mercancías.
8. Extraiga mercancías que se encuentren en zona primaria o depósito temporal, sin haber obtenido el levante de las mismas. Los responsables de los depósitos temporales y las autoridades portuarias y aeroportuarias o sus concesionarios serán responsables si permiten por acción u omisión este delito."

SECCIÓN SÉPTIMA

Delitos contra del régimen monetario

Artículo 311.- Ocultamiento de información. - La persona que, en su calidad de representante legal, director, administrador o funcionario tenga bajo su responsabilidad información económica o financiera de una entidad dedicada a la captación habitual y masiva de dinero, la cual esté obligada a proporcionar y, la oculte a los socios, accionistas o a los acreedores, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Artículo 312.- Falsedad de información. - Serán sancionadas con pena privativa de libertad de tres a cinco años:

1. Los representantes legales, administradores o funcionarios de las entidades del mercado de valores que, a sabiendas, den informaciones falsas sobre operaciones en las que han intervenido.
2. Las personas que hayan procedido, en forma fraudulenta, a proporcionar información falsa en las negociaciones objeto de una oferta pública de valores.

Artículo 317.- Lavado de activos. - La persona que en forma directa o indirecta:

1. Tenga, adquiera, transfiera, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito.
2. Oculte, disimule o impida, la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito.
3. Preste su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en este artículo.
4. Organice, gestione, asesore, participe o financie la comisión de los delitos tipificados en este artículo.
5. Realice, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia de licitud a actividades de lavado de activos.
6. Ingrese o egrese dinero de procedencia ilícita por los pasos y puentes del país.

Estos delitos son considerados como autónomos de otros cometidos dentro o fuera del país, sin perjuicio de los casos en que tenga lugar la acumulación de acciones o penas. Esto no exime a la Fiscalía de su obligación de investigar el origen ilícito de los activos objeto del delito.

El lavado de activos se sanciona con las siguientes penas:

1. Con pena privativa de libertad de uno a tres años cuando el monto de los activos objeto del delito sea inferior a cien salarios básicos unificados del trabajador en general.
2. Con pena privativa de libertad de cinco a siete años cuando la comisión del delito presuponga la asociación para delinquir. Con pena privativa de libertad de siete a diez años, en los siguientes casos:
 - a) Cuando el monto de los activos objeto del delito sea igual o superior a cien salarios básicos unificados del trabajador en general.
 - b) Si la comisión del delito presuponga la asociación para delinquir, sin servirse de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas.
 - c) Cuando el delito sea cometido utilizando instituciones del sistema financiero o de seguros; instituciones públicas o dignidades; o, en el desempeño de cargos directivos, funciones o empleos en dichos sistemas.

3. Con pena privativa de libertad de diez a trece años, en los siguientes casos:

- a) Cuando el monto de los activos objeto del delito supere los doscientos salarios básicos unificados del trabajador en general.
- b) Cuando la comisión del delito presupone la asociación para delinquir a través de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas.
- c) Cuando el delito ha sido cometido utilizando instituciones públicas, o dignidades, cargos o empleos públicos.

En los casos antes mencionados, el lavado de activos también se sanciona con una multa equivalente al duplo del monto de los activos objeto del delito, comiso de conformidad con lo previsto en este Código, disolución y liquidación de la persona jurídica creada para la comisión del delito, de ser el caso.

Artículo 319.- Omisión de control de lavado de activos. - La persona que, siendo trabajadora de un sujeto obligado a reportar a la entidad competente y estando encargada de funciones de prevención, detección y control de lavado de activos, omita el cumplimiento de sus obligaciones de control previstas por la Ley, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

PARÁGRAFO SEGUNDO Delitos contra el sistema financiero

Artículo 324.- Falsedad de información financiera. - La persona que, en su calidad de representante legal, directora, administradora o empleada de una entidad dedicada a la captación habitual y masiva de dinero, proporcione información falsa al público, con el fin de obtener beneficio propio o para terceros, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

SECCIÓN NOVENA Delitos contra la fe pública

Artículo 327.- Falsificación de firmas. - La persona que altere o falsifique la firma de otra en un instrumento privado, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

La persona que altere o falsifique la firma de otra en un instrumento público, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Artículo 328.- Falsificación y uso de documento falso. - La persona que falsifique, destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Cuando se trate de documentos privados la pena será de tres a cinco años.

El uso de estos documentos falsos, será sancionado con las mismas penas previstas en cada caso. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2014)

2.2.3.3. Ley de Régimen Tributario Interno

A través de la Ley Orgánica De Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal publicada en el registro oficial No. 405, correspondiente al 29 de diciembre de 2014 y que entra en vigencia el 30 de diciembre del mismo año, se realizó reformas importantes a la LORTI teniendo como objetivo principal mejorar las gestiones de pagos de tributos y la prevención del fraude, elusión y evasión tributaria.

A continuación, describimos cambios en los artículos de la LORTI, que surgieron a partir de la creación de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su respectivo Reglamento:

Ingresos de Fuente Ecuatoriana

- Se incluyen como ingresos gravados las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.
- Dejan de ser exentos los ingresos por concepto de dividendos si el beneficiario efectivo, es una persona natural residente en Ecuador

y en el Reglamento se definen que son derechos representativos de capital, dividendos y beneficiarios efectivos.

- Se elimina como ingreso exento la enajenación ocasional de acciones y participaciones.
- Se conserva como ingresos exentos solamente los rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales.

Incremento Patrimonial no Justificado

Se incorpora en la Ley el concepto del incremento patrimonial no justificado y en el Reglamento se especifica que constituye incremento patrimonial no justificado cuando dentro de uno o varios periodos fiscales, los ingresos gravados, exentos y no sujetos sean menores con respecto del consumo, gastos, ahorro e inversión de una persona.

Gastos Deducibles:

Depreciaciones de activos fijos

Se incorpora en la Ley la no deducibilidad de la depreciación de activos revaluados, además el Reglamento establece que en caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.

Sueldos y Salarios

En el reglamento se especifica que se deberá observar los límites de remuneraciones establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Se incluye también como deducción adicional el 150% de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a adultos mayores y emigrantes retornados mayores de 40 años por un período de dos años contado a partir de la fecha de celebración del contrato.

Provisión para Créditos Incobrables

El Reglamento incorpora la deducibilidad de los valores registrados por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables generados en el ejercicio fiscal y originados en operaciones del giro ordinario del negocio, registrados conforme la técnica contable, el nivel de riesgo y esencia de la operación.

Adicionalmente se establece que la eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo al saldo del deterioro acumulado y, la parte no cubierta, con cargo a los resultados del ejercicio, así como también se modifican las condiciones:

- a) Haber constado durante dos años o más en la contabilidad;
- b) Haber transcurrido más de tres años desde la fecha de vencimiento original del crédito.

Gastos de Promoción y Publicidad

El Reglamento establece el límite para los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios los cuales serán deducibles hasta un máximo del 4% del total de ingresos gravados del contribuyente, con ciertas excepciones.

Comercialización de Alimentos con Contenido Hiperprocesado

No podrán deducirse los costos y gastos por promoción y publicidad aquellos contribuyentes que comercialicen alimentos preparados con contenido hiperprocesado.

Como tales el Reglamento establece que son aquellos productos que se modifiquen por la adición de sustancias como sal, azúcar, aceite, preservantes y/o aditivos, entre otros.

Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría.

Se establece que las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas no podrán superar el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país.

En caso de que no se determine base imponible de impuesto a la renta, no serán deducibles dichos gastos.

Gastos de Instalación, Organización y similares

El Reglamento se establece el límite del 5% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos.

Impuestos Diferidos

La Ley permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos. Se clarifica que en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras. En el Reglamento se establecen los conceptos y las condiciones para su reconocimiento.

Pérdidas

Se incluyen como gastos no deducibles las pérdidas por la enajenación de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador con partes relacionadas.

Beneficios de Medianas Empresas aplicable para Micro y Pequeña Empresas

Se amplía la deducción adicional del 100% durante 5 años por los gastos relacionados con la capacitación técnica, mejoras en la productividad y gastos de viaje para el acceso a mercados internacionales para las pequeñas y medianas empresas.

Amortización de Intangibles

Se incorpora la deducibilidad de la amortización de los valores que se deban registrar como activos intangibles, de acuerdo a la técnica contable, para su amortización en más de un ejercicio impositivo, y que sean necesarios para los fines del negocio o actividad. La amortización se efectuará dentro de los plazos previstos en el respectivo contrato o en un plazo de 20 años.

Otras reformas importantes:

Obligación de llevar contabilidad

Se modificó en el Reglamento los montos que obligan a un contribuyente a llevar contabilidad:

- De capital propio de US\$60,000 a 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta (US\$93,690 para el 2015).
- De Ingresos brutos anuales del año inmediato anterior de US\$100,000 a 15 fracciones desgravadas (US\$156,150 para el 2015).

- De Costos y gastos anuales hayan sido superiores a US\$80,000 actualmente 12 fracciones desgravadas (US\$124,920 para el 2015).

Declaración Patrimonial

Se modifican los montos por los cuales se debe presentar para Personas Naturales de US\$200,000 a 20 fracciones básicas desgravadas (US\$216,000 para el 2015); y, Sociedad conyugal de US\$400,000 a 40 fracciones básicas (US\$432,000 para el 2015).

Tarifa del impuesto a la renta para sociedades

Se establece el 22% de tarifa para las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas.

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital.

Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a los beneficiarios en paraísos fiscales y por la diferencia se aplicará el 22%.

Deber de informar sobre la composición societaria

La sociedad que no cumpla con la obligación de informar sobre la totalidad de su composición societaria, aplicará la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre la totalidad de su base imponible. (Attesting Group, 2015)

2.2.3.4. Superintendencia de Compañías – Ley de Compañías.

Según la Codificación No. 000. RO/ 312 de 5 de noviembre de 1999, de ese entonces Honorable Congreso Nacional, establecía los siguientes artículos, relacionado a los fraudes en las compañías:

Art. 17.- Por los fraudes, abusos o vías de hecho que se cometan a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, serán personal y solidariamente responsables:

1. Quienes los ordenaren o ejecutaren, sin perjuicio de la responsabilidad que a dichas personas pueda afectar;
2. Los que obtuvieren provecho, hasta lo que valga éste; y,
3. Los tenedores de los bienes para el efecto de la restitución.

Art. 82.- Pueden ser excluidos de la compañía:

1. El socio administrador que se sirve de la firma o de los capitales sociales en provecho propio; o que comete fraude en la administración o en la contabilidad; o se ausenta y, requerido, no vuelve ni justifica la causa de su ausencia;
2. El socio que interviniere en la administración sin estar autorizado por el contrato de compañía;
3. El socio que constituido en mora no hace el pago de su cuota social;
4. El socio que quiebra; y,
5. En general, los socios que falten gravemente al cumplimiento de sus obligaciones sociales.

El socio excluido no queda libre del resarcimiento de los daños y perjuicios que hubiere causado. (Honorable Congreso Nacional del Ecuador, 1999)

Debido a las reformas de leyes en el país, la Ley de Compañías fue modificada por la Asamblea Nacional en octubre del 2009; en la que incluye el único artículo relacionado a los fraudes, que sustituye al artículo 388, de la antigua Ley de Compañías, que mencionamos a continuación:

Art. 60.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.

En el caso de omisión, negligencia o dolo, será sustituido, con pérdida del derecho a la retribución por su trabajo, y responderá personal y solidariamente por el pago de daños y perjuicios causados, con independencia de la respectiva acción penal en los términos del artículo 560 del Código Penal. (Asamblea Nacional, 2009)

GRÁFICO 3. BASE LEGAL EN RELACIÓN A CASOS DE FRAUDE



ELABORADO POR AUTORES

2.2.3.5. Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte y Seguridad Vial.

Mencionaremos el presente reglamento como norma complementaria para el caso del proyecto en título, que establece las pautas de aplicación a las que están sujetos los operadores de transporte, citaremos las más relevantes en concordancia con el caso de estudio, que son las empresas de transporte pesado.

Art. 10.- Las características técnicas, operacionales y de seguridad, tanto de los vehículos como del servicio de transporte terrestre en cada uno de los tipos de transporte deberán guardar conformidad con las normas INEN y los Reglamentos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Tránsito, los mismos que serán de aplicación nacional.

TITULO II DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE CAPITULO I DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIAS Y COOPERATIVAS DE TRANSPORTE TERRESTRE

Art. 53.- Las compañías y cooperativas que vayan a prestar servicios de transporte terrestre público o comercial, antes de constituirse, deberán obtener un informe previo favorable emitido por la ANT. El departamento técnico correspondiente realizará los estudios de factibilidad, que serán puestos a consideración del Director Ejecutivo de la Agencia para la emisión del informe previo, el mismo que será remitido al Directorio de la Agencia para su aprobación final, en caso de ser procedente.

El procedimiento y los requisitos para la obtención de estos informes serán regulados por la ANT.

Los informes previos tendrán una vigencia de 90 días.

Las operadoras podrán constituirse, en el caso de compañías, exclusivamente como sociedades de responsabilidad limitada, anónimas o de economía mixta.

CAPITULO II CLASES DEL TRANSPORTE TERRESTRE

Art. 54.- El servicio de transporte terrestre público consiste en el traslado de personas, con o sin sus efectos personales, de un lugar a otro dentro de los ámbitos definidos en este reglamento, cuya prestación estará a cargo del Estado. En el ejercicio de esta facultad, el Estado decidirá si en vista de las necesidades del usuario, la prestación de dichos servicios podrá delegarse, mediante contrato de operación, a las compañías o cooperativas legalmente constituidas para este fin.

En las normas INEN y aquellas que expedida la Agencia Nacional de Tránsito respecto del servicio de carácter público, se contemplarán, entre otros aspectos de prevención y seguridad el color, de ser el caso diferenciado y unificado según el tipo, la obligatoriedad de contar con señales visuales adecuadas tales como distintivos, el número de placa en el techo del vehículo, accesos y espacios adecuados y el cumplimiento de normas de seguridad apropiadas respecto de los pasajeros.

Art. 55.- El servicio de transporte terrestre comercial consiste en trasladar a terceras personas y/o bienes, de un lugar a otro, dentro del ámbito señalado en este Reglamento. La prestación de este servicio estará a cargo de las compañías o cooperativas legalmente constituidas y habilitadas para este fin. Esta clase de servicio será autorizado a través de permisos de operación.

En las normas INEN y aquellas que expedida la Agencia Nacional de Tránsito respecto del servicio de carácter comercial, se contemplarán, entre otros aspectos de prevención y seguridad, el color, de ser el caso diferenciado y unificado según el tipo, la obligatoriedad de contar con señales visuales adecuadas tales como distintivos, el número de placa en el techo del vehículo, accesos y espacios adecuados y el cumplimiento de normas de seguridad apropiadas respecto de los pasajeros.

CAPITULO IV
DE LOS AMBITOS DE OPERACION DEL TRANSPORTE
TERRESTRE
SECCION II
DE LOS TIPOS DE TRANSPORTE COMERCIAL

Art. 62.- El servicio de transporte terrestre comercial de pasajeros y/o bienes (mercancías), puede ser de los siguientes tipos:

4. Carga liviana: Consiste en el traslado de bienes en vehículos de hasta 3.5 toneladas de capacidad de carga, desde un lugar a otro de acuerdo a una contraprestación económica. Deberán estar provistos de una protección adecuada a la carga que transporten.

5. Transporte mixto: Consiste en el transporte de terceras personas y sus bienes en vehículos de hasta 1.2 toneladas de capacidad de carga, desde un lugar a otro, de acuerdo a una contraprestación económica, permitiendo el traslado en el mismo vehículo de hasta 5 personas (sin incluir el conductor) que sean responsables de estos bienes, sin que esto obligue al pago de valores extras por concepto de traslado de esas personas, y sin que se pueda transportar pasajeros en el cajón de la unidad (balde de la camioneta). Deberán estar provistos de una protección adecuada a la carga que transporten.

6. Carga Pesada: Consiste en el transporte de carga de más de 3.5 toneladas, en vehículos certificados para la capacidad de carga que se traslade, y de acuerdo a una contraprestación económica del servicio

CAPITULO VIII

TITULOS HABILITANTES DE TRANSPORTE TERRESTRE

SECCION I

GENERALIDADES

Art. 65.- Títulos habilitantes. - Son los instrumentos legales mediante los cuales la Agencia Nacional de Tránsito, las Unidades Administrativas, o los GADs, en el ámbito de sus competencias, autorizan la prestación de los servicios de transporte terrestre público, comercial y por cuenta propia, de personas o bienes, según el ámbito de servicio de transporte que corresponda, en el área asignada.

Además de los requisitos establecidos en la Ley y el presente Reglamento, se observarán aquellos que mediante regulación establezca la ANT.

Los títulos habilitantes previstos en esta Sección se otorgarán nominalmente y no son disponibles o negociables por su titular, por encontrarse fuera del comercio, en consecuencia, no podrán ser objeto de medidas cautelares o de apremio, arrendamiento, cesión o, bajo cualquier figura, transferencia o traspaso de su explotación o uso.

El Directorio de la ANT regulará los casos el régimen de sustitución de vehículos correspondientes a los títulos habilitantes.

Art. 66.- Contrato de operación: es el título habilitante mediante el cual el Estado concede a una persona jurídica, que cumple con los requisitos legales y acorde al proyecto elaborado, la facultad de establecer y prestar los servicios de transporte terrestre público de

personas en los ámbitos y vehículos definidos en el artículo 63 de este Reglamento.

Art. 67.- Permiso de operación: es el título habilitante mediante el cual el Estado concede a una persona jurídica, que cumple con los requisitos legales, la facultad de establecer y prestar los servicios de transporte terrestre comercial de personas y/o bienes en los ámbitos y vehículos definidos en el artículo 63 de este Reglamento.

Art. 68.- Autorización: Es la facultad que otorga el Estado a una persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos legales, para satisfacer la necesidad de movilización de personas o bienes dentro del ámbito de actividades comerciales exclusivas, mediante el uso de sus propios vehículos matriculados a nombre de la persona natural o jurídica que preste el servicio. La autoridad competente que deberá entregar este título habilitante es aquella responsable del ámbito en el que se vaya a realizar la operación.

2.2.3.6. Normas de auditoría referentes a la Auditoría Forense.

Para el presente estudio consideraremos la NIA 240, 315 y 330 que se relacionan con el tema de fraudes, además de normas aplicables al desarrollo de auditorías de acuerdo a NIA.

NIA 315. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.

Alcance

Esta Norma Internacional de Auditoría trata de la responsabilidad que tiene el auditor de identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad.¹

Objetivo

El objetivo del auditor es identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de

¹ NIA 315, párrafo 1

proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos valorados de incorrección material.² (International Federation of Accountants, 2011)

Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas

5. El auditor aplicará procedimientos de valoración del riesgo con el fin de disponer de una base para identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros y en las afirmaciones. No obstante, los procedimientos de valoración del riesgo por sí solos no proporcionan evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar la opinión de auditoría.³

6. Los procedimientos de valoración del riesgo incluirán los siguientes:

- (a) Indagaciones ante la dirección y ante otras personas de la entidad que, a juicio del auditor, puedan disponer de información que pueda facilitar la identificación de los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error.
- (b) Procedimientos analíticos.⁴
- (c) Observación e inspección.⁵

7. El auditor considerará si la información obtenida durante el proceso de aceptación y continuidad del cliente realizado por el auditor es relevante para identificar riesgos de incorrección material.

8. Si el socio del encargo ha realizado otros encargos para la entidad, considerará si la información obtenida es relevante para identificar riesgos de incorrección material.

9. Cuando el auditor tenga la intención de utilizar información obtenida de su experiencia anterior con la entidad y de procedimientos de auditoría aplicados en auditorías anteriores, determinará si se han producido cambios desde la anterior auditoría que puedan afectar a su relevancia para la auditoría actual.⁶

10. El socio del encargo y otros miembros clave del equipo discutirán la probabilidad de que en los estados financieros de la entidad existan incorrecciones materiales, y la aplicación del marco de información financiera aplicable a los hechos y circunstancias de la entidad. El socio del encargo determinará las cuestiones que deben ser

² NIA 315, párrafo 3

³ NIA 315, párrafo A1-A5

⁴ NIA 315, párrafos A7-A10

⁵ NIA 315, párrafos A11

⁶ NIA 315, párrafos A12-A13

comunicadas a los miembros del equipo que no participaron en la discusión.⁷ (International Federation of Accountants, 2011)

Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude.

25. El auditor identificará y valorará los riesgos de incorrección material en:

- (a) Los estados financieros.⁸
- (b) Las afirmaciones sobre tipos de transacciones, saldos contables e información a revelar que le proporcionen una base para el diseño y la realización de los procedimientos de auditoría posteriores.⁹

26. Con esta finalidad, el auditor:

- (a) Identificará los riesgos a través del proceso de conocimiento de la entidad y de su entorno, incluidos los controles relevantes relacionados con los riesgos, y mediante la consideración de los tipos de transacciones, saldos contables e información a revelar en los estados financieros.¹⁰
- (b) Valorará los riesgos identificados y evaluará si se relacionan de modo generalizado con los estados financieros en su conjunto y si pueden afectar a muchas afirmaciones;
- (c) relacionará los riesgos identificados con posibles incorrecciones en las afirmaciones, teniendo en cuenta los controles relevantes que el auditor tiene intención de probar.¹¹
- (d) Considerará la probabilidad de que existan incorrecciones, incluida la posibilidad de múltiples incorrecciones, y si la incorrección potencial podría, por su magnitud, constituir una incorrección material. (International Federation of Accountants, 2011)

⁷ NIA 315, párrafos A14-A16

⁸ NIA 315, párrafos A105-A108

⁹ NIA 315, párrafos A109-A113

¹⁰ NIA 315, párrafos A114-A115

¹¹ NIA 315, párrafos A116-A118

NIA 330. Respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

Alcance

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor, en una auditoría de estados financieros, de diseñar e implementar respuestas a los riesgos de incorrección material identificados y valorados por el auditor de conformidad con la NIA 315.¹²

Objetivo

El objetivo del auditor es obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de incorrección material mediante el diseño e implementación de respuestas adecuadas a dichos riesgos.¹³

Requerimientos

Respuestas generales

5. El auditor diseñará e implementará respuestas globales para responder a los riesgos valorados de incorrección material en los estados financieros.¹⁴ (International Federation of Accountants, 2011)

Procedimientos de auditoría en respuesta a riesgos valorados de incorrección material debida a fraude en las afirmaciones.

6. El auditor diseñará y aplicará procedimientos de auditoría posteriores cuya naturaleza, momento de realización y extensión estén basados en los riesgos valorados de incorrección material en las afirmaciones y respondan a dichos riesgos.¹⁵

7. Al diseñar los procedimientos de auditoría adicionales, el auditor debe:

(a) Considerará los motivos de la valoración otorgada al riesgo de incorrección material en las afirmaciones para cada tipo de transacción, saldo contable e información a revelar, incluyendo:

¹² NIA 330, párrafo 1

¹³ NIA 330, párrafo 3

¹⁴ NIA 330, párrafos A1-A3

¹⁵ NIA 330, párrafos A4-A8

(i) La probabilidad de que exista una incorrección material debido a las características específicas del correspondiente tipo de transacción, saldo contable o información a revelar (es decir, el riesgo inherente)

(ii) Si en la valoración del riesgo se han tenido en cuenta los controles relevantes (es decir, el riesgo de control), siendo entonces necesario que el auditor obtenga evidencia de auditoría para determinar si los controles operan eficazmente (es decir, el auditor tiene previsto confiar en la eficacia operativa de los controles para la determinación de la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos sustantivos).¹⁶

(b) Obtendrá evidencia de auditoría más convincente cuanto mayor sea la valoración del riesgo realizada por el auditor.¹⁷ (International Federation of Accountants, 2011)

Pruebas de controles

8. El auditor diseñará y realizará pruebas de controles con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la eficacia operativa de los controles relevantes si:

(a) La valoración de los riesgos de incorrección material en las afirmaciones realizada por el auditor comporta la expectativa de que los controles estén operando eficazmente (es decir, para la determinación de la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos sustantivos, el auditor tiene previsto confiar en la eficacia operativa de los controles)

(b) Los procedimientos sustantivos por sí mismos no pueden proporcionar evidencia de auditoría suficiente y adecuada en las afirmaciones.¹⁸

9. En el diseño y aplicación de pruebas de controles, el auditor obtendrá evidencia de auditoría más convincente cuanto más confíe en la eficacia de un control.¹⁹ (International Federation of Accountants, 2011)

Naturaleza y extensión de las pruebas de controles

10. Para el diseño y aplicación de pruebas de controles, el auditor:

¹⁶ NIA 330, párrafos A9-A18

¹⁷ NIA 330, párrafos A19

¹⁸ NIA 330, párrafos A20-A24

¹⁹ NIA 330, párrafo A25

- (a) Realizará indagaciones en combinación con otros procedimientos de auditoría, con el fin de obtener evidencia de auditoría sobre la eficacia operativa de los controles, así como:
 - (i) La manera en que se hayan aplicado los controles en los momentos relevantes a lo largo del periodo sometido a auditoría;
 - (ii) La congruencia con la que se hayan aplicado.
 - (iii) Las personas que los hayan aplicado y los medios utilizados.
- (b) Determinará si los controles que van a ser probados dependen de otros controles (controles indirectos) y, en este caso, si es necesario obtener evidencia de auditoría que corrobore la eficacia operativa de dichos controles indirectos.²⁰ (International Federation of Accountants, 2011)

Procedimientos sustantivos

18. Con independencia de los riesgos valorados de incorrección material, el auditor diseñará y aplicará procedimientos sustantivos para cada tipo de transacción, saldo contable e información a revelar que resulte material.²¹

19. El auditor considerará si deben aplicarse procedimientos de confirmación externa a modo de procedimientos sustantivos de auditoría.

Procedimientos sustantivos relacionados con el proceso de cierre de los estados financieros

20. Los procedimientos sustantivos del auditor incluirán los siguientes procedimientos de auditoría relacionados con el proceso de cierre de los estados financieros:

- (a) Comprobación de la concordancia o conciliación de los estados financieros con los registros contables de los que se obtienen, y
- (b) Examen de los asientos del libro diario y de otros ajustes materiales realizados durante el proceso de preparación de los estados financieros.²² (International Federation of Accountants, 2011)

²⁰ NIA 330, párrafos A30-A31

²¹ NIA 330, párrafos A42-A47

²² NIA 330, párrafos A52

Adecuación de la presentación y de la información revelada

24. El auditor aplicará procedimientos de auditoría para evaluar si la presentación global de los estados financieros, incluida la información a revelar relacionada, es conforme con el marco de información financiera aplicable.²³

Evaluación de la suficiencia y adecuación de la evidencia de auditoría

25. Sobre la base de los procedimientos de auditoría aplicados y de la evidencia de auditoría obtenida, el auditor evaluará, antes de que termine la auditoría, si la valoración de los riesgos de incorrección material en las afirmaciones sigue siendo adecuada.²⁴

26. El auditor concluirá si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada. Para formarse una opinión, el auditor considerará toda la evidencia de auditoría relevante, independientemente de si parece corroborar o contradecir las afirmaciones contenidas en los estados financieros.²⁵

27. Si el auditor no ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre una afirmación material de los estados financieros, intentará obtener más evidencia de auditoría. Si el auditor no puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, expresará una opinión con salvedades o denegará la opinión sobre los estados financieros.

Documentación

28. En la documentación de auditoría el auditor incluirá:

(a) Las respuestas globales frente a los riesgos valorados de incorrección material en los estados financieros, y la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría posteriores aplicados;

(b) la conexión de dichos procedimientos con los riesgos valorados en las afirmaciones; y

(c) los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidas las conclusiones cuando éstas no resulten claras.²⁶

²³ NIA 330, párrafos A59

²⁴ NIA 330, párrafos A60-A61

²⁵ NIA 330, párrafos A62

²⁶ NIA 330, párrafos A63

29. Si el auditor planifica utilizar evidencia de auditoría obtenida en auditorías anteriores sobre la eficacia operativa de los controles, en la documentación de auditoría incluirá las conclusiones alcanzadas sobre la confianza en los controles sobre los que se realizaron pruebas en una auditoría anterior.

30. La documentación de auditoría demostrará que los estados financieros concuerdan o han sido conciliados con los registros contables que los sustentan. (International Federation of Accountants, 2011)

NIA 260. Comunicación con los Encargados del Gobierno Corporativo

Alcance

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicarse con los responsables del gobierno de la entidad en una auditoría de estados financieros. Aunque la presente NIA se aplica con independencia de la dimensión o estructura de gobierno de la entidad, su aplicación presenta particularidades cuando todos los responsables del gobierno de la entidad participan en su dirección, y en el caso de entidades cotizadas. Esta NIA no establece requerimientos relativos a la comunicación del auditor con la dirección de una entidad o con sus propietarios a menos que sean a la vez responsables del gobierno de la entidad.²⁷

El ámbito de aplicación de esta NIA es la auditoría de estados financieros, pero también puede aplicarse, adaptada en la medida en que las circunstancias lo requieran, a las auditorías de otra información financiera histórica, cuando los responsables del gobierno de la entidad sean los responsables de supervisar la preparación de dicha información financiera histórica.²⁸

3. Dada la importancia de la existencia de una comunicación recíproca eficaz durante la realización de una auditoría de estados financieros, esta NIA proporciona un marco general para la comunicación del auditor con los responsables del gobierno de la entidad e identifica algunos asuntos específicos que deberán ser objeto de comunicación.

²⁷ NIA 260, párrafo 1

²⁸ NIA 260, párrafo 2

En otras NIAs (véase el anexo 1), se enumeran otras cuestiones adicionales que deberán ser objeto de comunicación y que complementan los requerimientos de la presente NIA. Asimismo, la NIA 265 establece requerimientos específicos relativos a la comunicación a los responsables del gobierno de la entidad de aquellas deficiencias significativas en el control interno que el auditor haya identificado durante la realización de la auditoría.

Adicionalmente, la comunicación de otras cuestiones no previstas en esta o en otras NIA puede venir exigida por las disposiciones legales o reglamentarias, por acuerdos celebrados con la entidad o por otros requerimientos que resulten de aplicación al encargo, como, por ejemplo, normas emitidas por una organización profesional nacional de contabilidad. Esta NIA no impide al auditor comunicar cualquier otro asunto a los responsables del gobierno de la entidad.²⁹

Objetivos

Los objetivos del auditor son:

- (a) La comunicación clara a los responsables del gobierno de la entidad de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de estados financieros, así como una descripción general del alcance y del momento de realización de la auditoría planificados;
- (b) La obtención de los responsables del gobierno de la entidad de la información necesaria para la auditoría;
- (c) La comunicación oportuna a los responsables del gobierno de la entidad de los hechos observados que sean significativos y relevantes en relación con su responsabilidad de supervisión del proceso de información financiera; y
- (d) El fomento de una comunicación eficaz recíproca entre el auditor y los responsables del gobierno de la entidad.³⁰ (International Federation of Accountants, 2011)

Requerimientos Responsables del gobierno de la entidad

11. El auditor determinará la persona o personas que, dentro de la estructura de gobierno de la entidad, sean las adecuadas a efectos de realizar sus comunicaciones.³¹

²⁹ NIA 260, párrafos A24-A27

³⁰ NIA 260, párrafo 9

³¹ NIA 260, párrafos A1-A4

Comunicación con un subgrupo de los responsables del gobierno corporativo.

12. Cuando el auditor se comunique con un subgrupo de los responsables del gobierno de la entidad, como, por ejemplo, con un comité de auditoría, o con una persona, determinará si es necesario comunicarse también con el órgano de gobierno en pleno.³²

Situación en la que todos los responsables del gobierno de la entidad participan en su dirección

13. En algunos casos, todos los responsables del gobierno de la entidad participan en su dirección, como, por ejemplo, en el caso de una empresa pequeña en la que el único propietario dirige la entidad y nadie más desempeña funciones de gobierno. En estos casos, si las cuestiones previstas en la presente NIA se comunican al responsable o responsables de la dirección y esas mismas personas ejercen como responsables del gobierno de la entidad, no es necesario comunicar dichas cuestiones de nuevo a tales personas en su función de responsables del gobierno. Esas cuestiones se enumeran en el apartado 16(c). No obstante, el auditor se satisfará que la comunicación con el directivo o directivos sea suficiente para considerar que todos aquellos a los que el auditor debería informar como responsables del gobierno de la entidad han sido informados.³³ (International Federation of Accountants, 2011)

Cuestiones que deben comunicarse Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de estados financieros

14. El auditor comunicará a los responsables del gobierno de la entidad sus responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros, haciéndoles saber que:

- (a) el auditor tiene la responsabilidad de formarse y expresar una opinión sobre los estados financieros preparados por la dirección bajo la supervisión de los responsables del gobierno de la entidad; y
- (b) la auditoría de los estados financieros no exime a la dirección ni a los responsables del gobierno de la entidad del cumplimiento de sus responsabilidades.³⁴

³² NIA 260, párrafos A5-A7

³³ NIA 260, párrafo A8

³⁴ NIA 260, párrafos A9-A10

Alcance planeado y tiempo estimado de la auditoría.

15. El auditor comunicará a los responsables del gobierno de la entidad una descripción general del alcance y el tiempo estimado en el desarrollo de la auditoría de los estados financieros.³⁵

Hallazgos significativos de la auditoría

16. El auditor comunicará a los responsables del gobierno de la entidad las siguientes cuestiones:

(a) La opinión del auditor relativa a los aspectos cualitativos significativos de las prácticas contables de la entidad, incluidas las políticas contables, las estimaciones contables y la información revelada en los estados financieros. Cuando proceda, el auditor explicará a los responsables del gobierno de la entidad los motivos por los que considera que una práctica contable significativa, aceptable en el marco de información financiera aplicable, no es la más adecuada teniendo en cuenta las circunstancias específicas de la entidad.³⁶

(b) En su caso, las dificultades significativas encontradas durante la realización de la auditoría.³⁷

(c) Excepto en el caso en el que todos los responsables del gobierno de la entidad participen en la dirección:

- (i) en su caso, las cuestiones significativas puestas de manifiesto en el transcurso de la realización de la auditoría que fueron discutidas con la dirección o comunicadas por escrito a ésta; y
- (ii) las manifestaciones escritas que el auditor solicite; y

(d) En su caso, otras cuestiones puestas de manifiesto en la realización de la auditoría que, según el juicio profesional del auditor, sean significativas para la supervisión del proceso de información financiera.³⁸ (International Federation of Accountants, 2011).

El proceso de comunicación

Establecimiento del proceso de comunicación

18. El auditor comunicará a los responsables del gobierno de la entidad la forma, el momento y el contenido general previsto para las comunicaciones.³⁹

³⁵ NIA 260, párrafos A11-A15

³⁶ NIA 260, párrafo A17

³⁷ NIA 260, párrafos A18

³⁸ NIA 260, párrafo A20

³⁹ NIA 260, párrafos A28-A36

Formas de comunicación

19. El auditor comunicará por escrito a los responsables del gobierno de la entidad los hallazgos significativos de la auditoría cuando, según su juicio profesional, la comunicación verbal no sea adecuada. No es necesario que las comunicaciones escritas incluyan todos los hechos puestos de manifiesto en el transcurso de la auditoría.⁴⁰

20. El auditor comunicará por escrito a los responsables del gobierno de la entidad los asuntos relativos a la independencia del auditor cuando así se requiera por el apartado 17.

Momento de realización de las comunicaciones

21. El auditor informará a los responsables del gobierno de la entidad oportunamente.⁴¹

Adecuación del proceso de comunicación

22. El auditor evaluará si la comunicación recíproca entre él y los responsables del gobierno de la entidad ha sido adecuada para el propósito de la auditoría. Si no lo ha sido, el auditor evaluará el efecto que, en su caso, este hecho haya tenido en la valoración de los riesgos de incorrección material y en su capacidad de obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada, y adoptará las medidas adecuadas.⁴²

Documentación

23. En el caso de que los asuntos que deban ser comunicados en aplicación de esta NIA lo sean verbalmente, el auditor los incluirá en la documentación de auditoría, indicando el momento en el que fueron comunicados y la persona o personas a las que se dirigieron dicha comunicación. En caso de las comunicaciones escritas, el auditor conservará una copia de la comunicación como parte de la documentación de auditoría.⁴³ (International Federation of Accountants, 2011)

⁴⁰ NIA 260, párrafos A37-A39

⁴¹ NIA 260, párrafos A40-A41

⁴² NIA 260, párrafos A42-A44

⁴³ NIA 260, párrafos A45

NIA 265. Comunicación de Deficiencias en Control Interno a los Encargados del Gobierno Corporativo y a la Administración.

Alcance

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente, a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección, las deficiencias en el control interno que haya identificado durante la realización de la auditoría de los estados financieros. Esta NIA no impone responsabilidades adicionales al auditor con respecto a la obtención de conocimiento del control interno y al diseño y la realización de pruebas de controles más allá de los requerimientos de la NIA 3151 y la NIA 330. La NIA 260 establece requerimientos adicionales y proporciona orientaciones sobre la responsabilidad que tiene el auditor de comunicarse con los responsables del gobierno de la entidad en relación con la auditoría.⁴⁴

Al realizar la identificación y valoración del riesgo de incorrección material el auditor debe obtener conocimiento del control interno relevante para la auditoría. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno. El auditor puede identificar deficiencias en el control interno no sólo durante el proceso de valoración del riesgo, sino también en cualquier otra fase de la auditoría. Esta NIA especifica las deficiencias identificadas que el auditor debe comunicar a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección.⁴⁵

Esta NIA no impide que el auditor comunique a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección cualquier otra cuestión sobre el control interno que el auditor haya identificado durante la realización de la auditoría.⁴⁶ (International Federation of Accountants, 2011)

Objetivo

El objetivo del auditor es comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría y que, según el juicio profesional del auditor, tengan la importancia suficiente para merecer la atención de ambos.⁴⁷

⁴⁴ NIA 265, párrafo 1

⁴⁵ NIA 265, párrafo 2

⁴⁶ NIA 265, párrafo 3

⁴⁷ NIA 265, párrafo 5

Requerimientos

7. El auditor determinará si, sobre la base del trabajo de auditoría realizado, ha identificado una o más deficiencias en el control interno.⁴⁸

8. Si el auditor ha identificado una o más deficiencias en el control interno, determinará, sobre la base del trabajo de auditoría realizado, si, individualmente o de manera agregada, constituyen deficiencias significativas.⁴⁹

9. El auditor comunicará a los responsables del gobierno de la entidad, por escrito y oportunamente, las deficiencias significativas en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría.⁵⁰

10. El auditor también comunicará oportunamente y al nivel adecuado de responsabilidad de la dirección:

(a) por escrito, las deficiencias significativas en el control interno que el auditor haya comunicado o tenga intención de comunicar a los responsables del gobierno de la entidad, salvo que, teniendo en cuenta las circunstancias, su comunicación directa a la dirección resulte inadecuada.

(b) otras deficiencias en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría que no hayan sido comunicadas a la dirección por otras partes y que, según el juicio profesional del auditor, tengan la importancia suficiente para merecer la atención de la dirección.⁵¹

11. El auditor incluirá en la comunicación escrita sobre las deficiencias significativas en el control interno:

(a) Una descripción de las deficiencias y una explicación de sus posibles efectos.⁵²

(b) Información suficiente para permitir a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección comprender el contexto de la comunicación.⁵³

En especial, el auditor explicará que:

⁴⁸ NIA 265, párrafos A1-A4

⁴⁹ NIA 265, párrafos A5-A11

⁵⁰ NIA 265, párrafos A12-A18, A27

⁵¹ NIA 265, párrafos A22-A26

⁵² NIA 265, párrafos A28

⁵³ NIA 265, párrafos A29-A30

- (i) el propósito de la auditoría era que el auditor expresara una opinión sobre los estados financieros;
- (ii) la auditoría tuvo en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno; y
- (iii) las cuestiones sobre las que se informa se limitan a las deficiencias que el auditor ha identificado durante la realización de la auditoría y sobre las que el auditor ha llegado a la conclusión de que tienen importancia suficiente para merecer ser comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad. (International Federation of Accountants, 2011)

NIA 210. Acuerdo de los términos del encargo de auditoría.

Un acuerdo de los términos del encargo de auditoría se refiere a la responsabilidad que tiene el auditor para ponerse de acuerdo con la administración de una entidad o el cliente sobre los términos del trabajo a realizar, pero sobretodo el objetivo principal es evaluar la aceptación o continuación del trabajo, tener la certeza de hay un entendimiento común entre las partes y que las condiciones para la auditoría son aceptables.

Alcance

Trata de las responsabilidades que tiene el auditor al acordar los términos del encargo de auditoría con la dirección y, cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad. Ello incluye determinar si concurren ciertas condiciones previas a la auditoría cuya responsabilidad corresponde a la dirección y, cuando proceda, a los responsables del gobierno de la entidad. La NIA 220 trata de los aspectos relacionados con la aceptación del encargo que se encuentran bajo control del auditor.⁵⁴

Objetivos

El objetivo del auditor es aceptar o continuar con un encargo de auditoría únicamente cuando se haya acordado la premisa sobre la que la auditoría se va a realizar mediante:

⁵⁴ NIA 210, párrafo 1

- La determinación de si concurren las condiciones previas a una auditoría; y
- La confirmación de que existe una comprensión común por parte del auditor y de la dirección y, cuando proceda, de los responsables del gobierno de la entidad acerca de los términos del encargo de auditoría.⁵⁵

Requerimientos Condiciones previas a la auditoría:

6. Para determinar si concurren las condiciones previas a la auditoría, el auditor:

- (a) Determinará si el marco de información financiera que se utilizará para la preparación de los estados financieros es aceptable.⁵⁶
- (b) Obtendrá la confirmación de la dirección de que ésta reconoce y comprende su responsabilidad.⁵⁷
- (c) La preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como, en su caso, su presentación fiel.
- (d) El control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error
- (e) La necesidad de proporcionar al auditor: acceso a toda la información de la que tenga conocimiento la dirección que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material; así como información adicional que pueda solicitar el auditor a la dirección para los fines de la auditoría; el acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales el auditor considere necesario obtener evidencia de auditoría. (International Federation of Accountants, 2011)

Limitación al alcance de la auditoría antes de la aceptación del encargo de auditoría:

Si la dirección o los responsables del gobierno de la entidad incluyen en la propuesta de los términos de un encargo de auditoría la imposición de una limitación al alcance del trabajo del auditor de tal forma que el auditor considere que tendrá que denegar la opinión sobre los estados financieros, el auditor no aceptará dicho encargo

⁵⁵ NIA 210, párrafo 3

⁵⁶ NIA 210, párrafo A2-A10

⁵⁷ NIA 210, párrafo A11-A14,A20

con limitaciones como encargo de auditoría, salvo que esté obligado a ello por las disposiciones legales o reglamentarias.⁵⁸

Otros factores que afectan a la aceptación de un encargo de auditoría:

Si no se dan las condiciones previas a la auditoría, el auditor lo discutirá con la dirección. Salvo que esté obligado a ello por las disposiciones legales o reglamentarias, el auditor no aceptará el encargo de auditoría propuesto:

- (a) Si determina que no es aceptable el marco de información financiera que se utilizará para la preparación de los estados financieros
- (b) Si no se ha alcanzado el acuerdo mencionado.⁵⁹

Acuerdo de los términos del encargo de auditoría:

El auditor acordará los términos del encargo de auditoría con la dirección o con los responsables del gobierno de la entidad, según corresponda.

Se harán constar en una carta de encargo u otra forma adecuada de acuerdo escrito:

- El objetivo y el alcance de la auditoría de los estados financieros;
- Las responsabilidades del auditor;
- Las responsabilidades de la dirección;
- La identificación del marco de información financiera aplicable para la preparación de los estados financieros; y
- Una referencia a la estructura y contenido que se espera de cualquier informe emitido por el auditor y una declaración de que pueden existir circunstancias en las que el contenido y la estructura del informe difieran de lo esperado.⁶⁰

Auditorías recurrentes:

En las auditorías recurrentes, el auditor valorará si las circunstancias requieren la revisión de los términos del encargo de auditoría y si es necesario recordar a la entidad los términos existentes del encargo de auditoría.⁶¹

⁵⁸ NIA 210, párrafo 7

⁵⁹ NIA 210, párrafo 8

⁶⁰ NIA 210, párrafo 10

⁶¹ NIA 210, párrafo 13

Aceptación de una modificación de los términos del encargo de auditoría

- El auditor no aceptará una modificación de los términos del encargo de auditoría si no existe una justificación razonable para ello.⁶²
- Si, antes de finalizar el encargo de auditoría, se solicita al auditor que convierta el encargo de auditoría en un encargo que ofrezca un menor grado de seguridad, el auditor determinará si existe una justificación razonable para ello.⁶³
- Si se cambian los términos del encargo de auditoría, el auditor y la dirección acordarán y harán constar los nuevos términos del encargo en una carta de encargo u otra forma adecuada de acuerdo escrito.⁶⁴
- Si el auditor no puede aceptar un cambio de los términos del encargo de auditoría y la dirección no le permite continuar con el encargo de auditoría original, el auditor procederá del siguiente modo:
 - a) Renunciará al encargo de auditoría, si las disposiciones legales o reglamentarias aplicables lo permiten; y
 - b) Determinará si existe alguna obligación, contractual o de otro tipo, de informar de las circunstancias a otras partes, tales como los responsables del gobierno de la entidad, los propietarios o las autoridades reguladoras.⁶⁵ (International Federation of Accountants, 2011)

NIA 610. Uso del trabajo de Auditores Internos.

A lo largo del trabajo de auditoría pueden presentarse situaciones donde de acuerdo al criterio profesional del auditor y de acuerdo a la norma puede determinar importante o relevante para el proceso de auditoría; por esto en la presente NIA 316 se menciona la responsabilidad del auditor externo en relación con el trabajo del auditor interno como medio para la consecución de los objetivos de la auditoría.

Alcance

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor externo con respecto al trabajo

⁶² NIA 210, párrafos 14

⁶³ NIA 210, párrafo 15

⁶⁴ NIA 210, párrafo 16

⁶⁵ NIA 210, párrafo 17

de los auditores internos cuando el auditor externo ha determinado, de conformidad con la NIA 315, que es posible que la función de auditoría interna sea relevante para la auditoría.

Esta NIA no trata de los casos en que auditores internos individuales presten ayuda directa al auditor externo al llevar a cabo procedimientos de auditoría.

Relación entre la función de auditoría interna y el auditor externo

Los objetivos de la función de auditoría interna se determinan por la dirección y, cuando proceda, los responsables del gobierno de la entidad. Aunque los objetivos de la función de auditoría interna y los del auditor externo son distintos, algunas de las vías por las que la función de auditoría interna y el auditor externo alcanzan sus respectivos objetivos pueden ser similares.

Con independencia del grado de autonomía y de la objetividad de la función de auditoría interna, dicha función no es independiente de la entidad, tal como se le requiere al auditor externo a la hora de expresar una opinión sobre los estados financieros. El auditor externo es el único responsable de la opinión de auditoría expresada, y su responsabilidad no se reduce por el hecho de que utilice el trabajo de los auditores internos.

Objetivo

Los objetivos del auditor externo, cuando la entidad dispone de una función de auditoría interna que el auditor externo ha determinado que puede ser relevante para la auditoría, son:

- Determinar si se utilizarán trabajos específicos de los auditores internos y, en su caso, la extensión de dicha utilización; y
- En caso de utilizar trabajos específicos de los auditores internos, determinar si dichos trabajos son adecuados para los fines de la auditoría.

Determinar si se utiliza el trabajo de los auditores internos y la extensión de dicha utilización.

El auditor externo determinará:

- a) Si es posible que el trabajo de los auditores internos sea adecuado para los fines de la auditoría; y

b) En caso afirmativo, el efecto previsto del trabajo de los auditores internos sobre la naturaleza, el momento de realización o la extensión de los procedimientos del auditor externo.

Para determinar si el trabajo de los auditores internos puede ser adecuado para los fines de la auditoría, el auditor externo evaluará:

- a) La objetividad de la función de auditoría interna;
- b) La competencia técnica de los auditores internos;
- c) La probabilidad de que el trabajo de los auditores internos se realice con la debida diligencia profesional; y
- d) Si es posible una comunicación eficaz entre los auditores internos y el auditor externo.

Para determinar el efecto previsto del trabajo de los auditores internos sobre la naturaleza, el momento de realización o la extensión de los procedimientos del auditor externo, éste tendrá en cuenta:

- a) La naturaleza y el alcance de los trabajos específicos realizados, o a realizar, por los auditores internos;
- b) Los riesgos valorados de incorrección material en las afirmaciones para determinados tipos de transacciones, saldos contables e información a revelar; y
- c) El grado de subjetividad que interviene en la evaluación de la evidencia de auditoría reunida por los auditores internos para sustentar las afirmaciones correspondientes.

Documentación:

Si el auditor externo utiliza trabajos específicos de los auditores internos, el auditor externo incluirá en la documentación de auditoría las conclusiones alcanzadas con respecto a la evaluación de la adecuación del trabajo de los auditores internos y los procedimientos de auditoría aplicados por el auditor externo a dicho trabajo. (International Federation of Accountants, 2011).

NIA 620. Utilización del trabajo de un experto

Alcance

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor respecto del trabajo de una persona u organización en un campo de especialización distinto al de la contabilidad o auditoría, cuando dicho trabajo se utiliza para facilitar

al auditor la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada.⁶⁶

Esta NIA no trata de:

- Situaciones en las que el equipo del encargo incluye un miembro, o consulta a una persona u organización, especializado en un área específica de contabilidad o de auditoría, las cuales se tratan en la NIA 220;
- Ni de la utilización por el auditor del trabajo de una persona u organización, especializada en un campo distinto al de la contabilidad o auditoría y cuyo trabajo en dicho campo se utiliza por la entidad para facilitar la preparación de los estados financieros (experto de la dirección), la cual se trata en la NIA 500.⁶⁷

La responsabilidad del auditor respecto de la opinión de auditoría.

El auditor es el único responsable de la opinión de auditoría expresada, y la utilización por el auditor del trabajo de un experto del auditor no reduce dicha responsabilidad. No obstante, si el auditor que utiliza el trabajo de un experto del auditor, habiéndose atendido a lo dispuesto en esta NIA, concluye que el trabajo de dicho experto es adecuado para los fines del auditor, puede aceptar los hallazgos o las conclusiones del experto en su campo de especialización como evidencia de auditoría adecuada.⁶⁸

Objetivo

Los objetivos del auditor son:

- a) Determinar si se utiliza el trabajo de un experto del auditor; y
- b) En caso de utilizar el trabajo de un experto del auditor, determinar si dicho trabajo es adecuado para los fines del auditor.⁶⁹

Requerimientos Determinación de la necesidad de un experto del auditor.

Si para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada fuera necesaria una especialización en un campo distinto al de la contabilidad o auditoría, el auditor determinará si debe utilizar el

⁶⁶ NIA 620, párrafo 1

⁶⁷ NIA 620, párrafo 2

⁶⁸ NIA 620, párrafo 3

⁶⁹ NIA 620, párrafo 5

trabajo de un experto del auditor.⁷⁰ (International Federation of Accountants, 2011)

Competencia, capacidad y objetividad del experto del auditor

9. El auditor evaluará si el experto del auditor tiene la competencia, la capacidad y la objetividad necesarias para los fines del auditor. En el caso de un experto externo del auditor, la evaluación de la objetividad incluirá indagar sobre los intereses y las relaciones que puedan suponer una amenaza para la objetividad de dicho experto.⁷¹

Obtención de conocimiento del campo de especialización del experto del auditor

10. El auditor obtendrá conocimiento suficiente del campo de especialización del experto del auditor, que le permita:

- (a) Determinar la naturaleza, el alcance y los objetivos del trabajo del experto para los fines del auditor; y
- (b) Evaluar la adecuación de dicho trabajo para los fines del auditor.⁷²

Acuerdo con el experto del auditor

11. El auditor acordará con el experto del auditor, por escrito cuando resulte adecuado, las siguientes cuestiones:

- (a) La naturaleza, el alcance y los objetivos del trabajo del experto.⁷³
- (b) Las funciones y responsabilidades respectivas del auditor y del experto.⁷⁴
- (c) La naturaleza, el momento de realización y la extensión de la comunicación entre el auditor y el experto, incluida la forma de cualquier informe que deba proporcionar el experto; y

⁷⁰ NIA 620, párrafo 7

⁷¹ NIA 620, párrafo A21-A22

⁷² NIA 620, párrafo 10

⁷³ NIA 620, párrafo A27

⁷⁴ NIA 620, párrafo A28-A29

(d) La necesidad de que el experto del auditor cumpla los requerimientos de confidencialidad. (International Federation of Accountants, 2011)

NIA 500. Evidencia de Auditoría

Alcance

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) explica lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.⁷⁵

Es aplicable a toda la evidencia de auditoría obtenida en el transcurso de la auditoría.

Objetivo

El objetivo del auditor es diseñar y aplicar procedimientos de auditoría de forma que le permita obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.⁷⁶

Requerimientos:

Evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

El auditor diseñará y aplicará procedimientos de auditoría que sean adecuados, teniendo en cuenta las circunstancias, con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.⁷⁷

Información que se utilizará como evidencia de auditoría

- Al realizar el diseño y la aplicación de los procedimientos de auditoría, el auditor considerará la relevancia y la fiabilidad de la información que se utilizará como evidencia de auditoría.
- Si la información a utilizar como evidencia de auditoría se ha preparado utilizando el trabajo de un experto de la dirección, el

⁷⁵ NIA 500, párrafo 1

⁷⁶ NIA 500, párrafo 4

⁷⁷ NIA 500, párrafo 6

auditor, en la medida necesaria y teniendo en cuenta la significatividad del trabajo de dicho experto para los fines del auditor.

- a) Evaluará la competencia, la capacidad y la objetividad de dicho experto;
 - b) Obtendrá conocimiento del trabajo de dicho experto; y
 - c) Evaluará la adecuación del trabajo de dicho experto como evidencia de auditoría en relación con la afirmación correspondiente.⁷⁸
- Al utilizar información generada por la entidad, el auditor evaluará si, para sus fines, dicha información es suficientemente fiable, lo que comportará, según lo requieran las circunstancias:
 - a) La obtención de evidencia de auditoría sobre la exactitud e integridad de la información; y
 - b) La evaluación de la información para determinar si es suficientemente precisa y detallada para los fines del auditor.⁷⁹

Selección de los elementos sobre los que se realizarán pruebas para obtener evidencia de auditoría

Al realizar el diseño de las pruebas de controles y de las pruebas de detalle, el auditor determinará medios de selección de los elementos sobre los que se realizarán pruebas que sean eficaces para conseguir la finalidad del procedimiento de auditoría.⁸⁰

Incongruencia en la evidencia de auditoría o reservas sobre su fiabilidad

El auditor determinará las modificaciones o adiciones a los procedimientos de auditoría que sean necesarias para resolver la cuestión, y considerará, en su caso, el efecto de ésta sobre otros aspectos de la auditoría si:

- a) La evidencia de auditoría obtenida de una fuente es incongruente con la obtenida de otra fuente; o
- b) El auditor tiene reservas sobre la fiabilidad de la información que se utilizará como evidencia de auditoría.⁸¹ (International Federation of Accountants, 2011)

⁷⁸ NIA 500, párrafo 8

⁷⁹ NIA 500, párrafo 9

⁸⁰ NIA 500, párrafo 10

⁸¹ NIA 500, párrafo 11

NIA 240. Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude.

Esta NIA establece normas sobre la responsabilidad del auditor, relacionadas a la existencia de fraude y error en los estados financieros.⁸² Distingue los fraudes de los errores, debiendo considerar en el planeamiento de la auditoría el riesgo de la existencia de errores significativos y la posible existencia de fraude en los estados financieros.

Objetivos:

- Identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido al fraude;
- Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude, mediante el diseño y la implementación de respuestas apropiadas; y,
- Responder adecuadamente al fraude o a los indicios de fraude identificados durante la realización de la auditoría.⁸³

Además, define características del fraude tales como:

- Las incorrecciones en los estados financieros pueden deberse a fraude o error. El factor que distingue el fraude del error es que la acción subyacente que da lugar a la incorrección de los estados financieros sea o no intencionada.
- Aunque “fraude” es un concepto jurídico amplio, a los efectos de las NIA al auditor le concierne el fraude que da lugar a incorrecciones materiales en los estados financieros. Para el auditor son relevantes dos tipos de incorrecciones intencionadas: las incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta y las debidas a una apropiación indebida de activos. Aunque el auditor puede tener indicios o, en casos excepcionales, identificar la existencia de fraude, el auditor no determina si se ha producido efectivamente un fraude desde un punto de vista legal.⁸⁴ (International Federation of Accountants, 2011)

⁸² NIA 240, párrafo 1

⁸³ NIA 240, párrafo 10

⁸⁴ NIA 240, párrafo 2, 3 (párrafo A1-A2)

De las responsabilidades entre el gobierno corporativo y el auditor, aclara que, la administración es responsable de la detección y prevención de hechos de fraude o error, creando una cultura de honestidad y comportamiento ético, además de adecuar e implementar adecuados sistemas de control que minimicen la posibilidad de ocurrencia del fraude o error en la entidad. Por otra parte, la responsabilidad del auditor es la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores y fraudes, pudiendo expresar una opinión en un marco de seguridad razonable y no de certeza.⁸⁵

Responsabilidad del Auditor

El auditor que realiza una auditoría de conformidad con las NIA es responsable de la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error. Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, incluso aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las NIA.⁸⁶ (International Federation of Accountants, 2011)

Requerimientos

Escepticismo profesional

12. De conformidad con la NIA 200, el auditor mantendrá una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, reconociendo que, a pesar de su experiencia previa sobre la honestidad e integridad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad, es posible que exista una incorrección material debida a fraude.⁸⁷

13. Salvo que tenga motivos para creer lo contrario, el auditor puede aceptar que los registros y los documentos son auténticos. Si las condiciones identificadas durante la realización de la auditoría llevan al auditor a considerar que un documento podría no ser auténtico, o que los términos de un documento se han modificado, pero este hecho

⁸⁵ NIA 240, párrafo 4

⁸⁶ NIA 200, Objetivos generales del auditor independiente y la conducción de una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditorías, párrafo A51.

⁸⁷ NIA 240, párrafo A7-A8

no se ha revelado al auditor, éste llevará a cabo investigaciones detalladas.⁸⁸

14. Cuando las respuestas a las indagaciones ante la dirección o ante los responsables del gobierno de la entidad sean incongruentes, el auditor investigará dichas incongruencias. (International Federation of Accountants, 2011)

Discusión entre los miembros del equipo del encargo

15. La NIA 315 requiere que se discuta entre los miembros del equipo del encargo y que el socio del encargo determine las cuestiones a comunicar a los miembros del equipo que no participen en la discusión⁸⁹. La discusión pondrá un énfasis especial en el modo en que los estados financieros de la entidad pueden estar expuestos a incorrección material debida a fraude y las partidas a las que puede afectar, incluida la forma en que podría producirse el fraude. La discusión se desarrollará obviando la opinión que los miembros del equipo del encargo puedan tener sobre la honestidad e integridad de la dirección o de los responsables del gobierno de la entidad.⁹⁰ (International Federation of Accountants, 2011)

Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas

16. Al aplicar los procedimientos de valoración del riesgo y llevar a cabo las actividades relacionadas para obtener conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, como se requiere en la NIA 315, el auditor aplicará los procedimientos recogidos en los apartados 17-24 con el fin de obtener información para identificar los riesgos de incorrección material debida a fraude.

La dirección y otras personas de la entidad

17. El auditor realizará indagaciones ante la dirección sobre:

- (a) La valoración realizada por la dirección del riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debidas a fraude, incluidas la naturaleza, la extensión y la frecuencia de dichas valoraciones.⁹¹
- (b) El proceso seguido por la dirección para identificar y dar respuesta a los riesgos de fraude en la entidad, incluido cualquier riesgo de fraude específico que la dirección haya identificado o sobre el que

⁸⁸ NIA 240, párrafo A9

⁸⁹ NIA 315, párrafo 10

⁹⁰ NIA 240, párrafo A10-A11

⁹¹ NIA 240, párrafos A12-A13

haya sido informada, o los tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar con respecto a los que sea posible que exista riesgo de fraude.⁹²

- (c) En su caso, la comunicación por la dirección a los responsables del gobierno de la entidad de los procesos dirigidos a identificar y dar respuesta a los riesgos de fraude en la entidad; y
- (d) En su caso, la comunicación por la dirección a los empleados de su opinión relativa a las prácticas empresariales y al comportamiento ético.

18. El auditor realizará indagaciones ante la dirección y, cuando proceda, ante otras personas de la entidad, con el fin de determinar si tienen conocimiento de algún fraude, indicios de fraude o denuncia de fraude que la afecten.⁹³

19. Para aquellas entidades que cuenten con una función de auditoría interna, el auditor realizará indagaciones entre los auditores internos con el fin de determinar si tienen conocimiento de algún fraude, indicios de fraude o denuncia de fraude que afecten a la entidad, así como para conocer sus opiniones acerca del riesgo de fraude.⁹⁴ (International Federation of Accountants, 2011)

Identificación de relaciones inusuales o inesperadas

22. El auditor evaluará si las relaciones inusuales o inesperadas que se hayan identificado al aplicar procedimientos analíticos, incluidos los relacionados con cuentas de ingresos, pueden indicar riesgos de incorrección material debida a fraude.

Evaluación de factores de riesgo de fraude

24. El auditor evaluará si la información obtenida mediante otros procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas indica la presencia de uno o varios factores de riesgo de fraude. Si bien los factores de riesgo de fraude no indican necesariamente su existencia, a menudo han estado presentes en circunstancias en las que se han producido fraudes y, por tanto, pueden ser indicativos de riesgos de incorrección material debida a fraude.⁹⁵ (International Federation of Accountants, 2011)

⁹² NIA 240, párrafos A14

⁹³ NIA 240, párrafos A15-A17

⁹⁴ NIA 240, párrafos A18

⁹⁵ NIA 240, párrafos A23-A27

Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude

25. De conformidad con la NIA 315, el auditor identificará y evaluará los riesgos de incorrección material debida a fraude en los estados financieros, y en las afirmaciones relativas a tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.⁹⁶

26. Para la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude, el auditor, basándose en la presunción de que existen riesgos de fraude en el reconocimiento de ingresos, evaluará qué tipos de ingresos, de transacciones generadoras de ingresos o de afirmaciones dan lugar a tales riesgos. El apartado 47 especifica la documentación que se requiere cuando el auditor concluye que la presunción no es aplicable en las circunstancias del encargo y que, por tanto, no ha identificado el reconocimiento de ingresos como un riesgo de incorrección material debida a fraude.

27. El auditor tratará los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude como riesgos significativos y, en consecuencia, en la medida en que aún no se haya hecho, el auditor obtendrá conocimiento de los correspondientes controles de la entidad, incluidas las actividades de control, que sean relevantes para dichos riesgos.⁹⁷ (International Federation of Accountants, 2011)

Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude

Respuestas generales

28. De conformidad con la NIA 330, el auditor determinará las respuestas globales necesarias frente a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude en los estados financieros.⁹⁸

29. En la determinación de respuestas globales frente a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude en los estados financieros, el auditor:

- (a) Asignará y supervisará al personal teniendo en cuenta los conocimientos, la cualificación y la capacidad de las personas a las que se les atribuyan responsabilidades significativas en el

⁹⁶ NIA 315, párrafo 25.

⁹⁷ NIA 240, párrafos A31-A32.

⁹⁸ NIA 240, párrafo A33

- encargo, y su propia valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude.⁹⁹
- (b) Evaluará si la selección y la aplicación de las políticas contables por parte de la entidad, y en especial las políticas relacionadas con mediciones subjetivas y con transacciones complejas, pueden ser indicativas de información financiera fraudulenta originada por intentos de manipulación de los resultados por parte de la dirección; e
 - (c) Introducirá un elemento de imprevisibilidad en la selección de la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría.¹⁰⁰ (International Federation of Accountants, 2011)

Evaluación de la evidencia de auditoría

34. El auditor evaluará si los procedimientos analíticos que se aplican en una fecha cercana a la finalización de la auditoría, para alcanzar una conclusión global sobre si los estados financieros son congruentes con el conocimiento que el auditor tiene de la entidad, indican un riesgo de incorrección material debida a fraude no reconocido previamente.¹⁰¹

35. Si el auditor identifica una incorrección, evaluará si es indicativa de fraude. Si existe tal indicio, el auditor evaluará las implicaciones de la incorrección en relación con otros aspectos de la auditoría, especialmente en relación con la fiabilidad de las manifestaciones de la dirección, reconociendo que un caso de fraude no suele producirse de forma aislada.¹⁰²

36. Si el auditor identifica una incorrección, sea o no material, y tiene razones para considerar que es o puede ser el resultado de un fraude, así como que está implicada la dirección (en especial, los miembros de la alta dirección), volverá a considerar la valoración del riesgo de incorrección material debida a fraude y su consiguiente impacto en la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría destinados a dar respuesta a los riesgos valorados. Al reconsiderar la fiabilidad de la evidencia obtenida anteriormente, el auditor tendrá también en cuenta si las circunstancias o las condiciones existentes indican la implicación de empleados, de la dirección o de terceros en una posible colusión.¹⁰³

⁹⁹ NIA 240, párrafos A34-A35

¹⁰⁰ NIA 240, párrafos A36

¹⁰¹ NIA 240, párrafos A50

¹⁰² NIA 240, párrafos A51

¹⁰³ NIA 240. párrafos A52

37. Si el auditor confirma que los estados financieros contienen incorrecciones materiales debidas a fraude, o no puede alcanzar una conclusión al respecto, evaluará las implicaciones que este hecho tiene para la auditoría.¹⁰⁴ (International Federation of Accountants, 2011)

Imposibilidad del auditor para continuar con el encargo

38. Si, como consecuencia de una incorrección debida a fraude o a indicios de fraude, el auditor se encuentra con circunstancias excepcionales que llevan a poner en duda su capacidad para seguir realizando la auditoría:

- (a) Determinará las responsabilidades profesionales y legales aplicables en función de las circunstancias, lo que incluye determinar si existe un requerimiento de que el auditor informe a la persona o personas que realizaron su nombramiento o, en algunos casos, a las autoridades reguladoras;
- (b) Considerará si procede renunciar al encargo, si las disposiciones legales o reglamentarias aplicables así lo permiten; y
- (c) Si el auditor renuncia:
 - (i) Discutirá con el nivel adecuado de la dirección y los responsables del gobierno de la entidad la renuncia al encargo y los motivos de dicha renuncia; y
 - (ii) Determinará si existe algún requerimiento profesional o legal que exija que el auditor informe de su renuncia al encargo, y de las razones para renunciar, a la persona o personas que realizaron el nombramiento del auditor o, en algunos casos, a las autoridades reguladoras. El retiro del auditor del trabajo y las razones para el retiro.¹⁰⁵ (International Federation of Accountants, 2011)

Representaciones escritas

39. El auditor obtendrá de la dirección y, cuando proceda, de los responsables del gobierno de la entidad, manifestaciones escritas de que:

- (a) Reconocen su responsabilidad en el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude.
- (b) Han revelado al auditor los resultados de la valoración realizada por la dirección del riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debidas a fraude;

¹⁰⁴ NIA 240, párrafos A53

¹⁰⁵ NIA 240, párrafos A54-A57

- (c) Han revelado al auditor su conocimiento de un fraude o de indicios de fraude que afecten a la entidad y en el que estén implicados:
 - (i) La dirección;
 - (ii) Empleados que desempeñen funciones significativas en el control interno; u
 - (iii) Otras personas, cuando el fraude pueda tener un efecto material en los estados financieros; y

- (d) Han revelado al auditor su conocimiento de cualquier denuncia de fraude, o de indicios de fraude, que afecten a los estados financieros de la entidad, realizada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros.¹⁰⁶ (International Federation of Accountants, 2011)

Comunicaciones a la dirección y a los responsables del gobierno de la entidad

40. Si el auditor identifica un fraude u obtiene información que indique la posible existencia de un fraude, lo comunicará oportunamente al nivel adecuado de la dirección, a fin de informar a los principales responsables de la prevención y detección del fraude de las cuestiones relevantes para sus responsabilidades.¹⁰⁷

41. Salvo que todos los responsables del gobierno de la entidad participen en su dirección, si el auditor identifica un fraude, o tiene indicios de que puede existir un fraude en el que participen:

- (a) La dirección;
- (b) Los empleados que desempeñan funciones significativas de control interno; u
- (c) Otras personas, cuando el fraude dé lugar a una incorrección material de los estados financieros, el auditor comunicará estas cuestiones a los responsables del gobierno de la entidad oportunamente. Si el auditor tiene indicios de la existencia de fraude en el que esté implicada la dirección, comunicará estas sospechas a los responsables del gobierno de la entidad y discutirá con ellos la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría necesarios para completar la auditoría.¹⁰⁸

42. El auditor comunicará a los responsables del gobierno de la entidad cualquier otra cuestión relativa a fraude que, a su juicio, sea

¹⁰⁶ NIA 240, párrafos A58-A59

¹⁰⁷ NIA 240, párrafos A60

¹⁰⁸ NIA 240. párrafos A61-A63

relevante para su responsabilidad.¹⁰⁹ (International Federation of Accountants, 2011)

Comunicaciones a las autoridades reguladoras y de supervisión

43. Si el auditor ha identificado un fraude, o tiene indicios de que lo haya, determinará si tiene la responsabilidad de informar de ello a un tercero ajeno a la entidad. Aunque es posible que el deber del auditor de mantener la confidencialidad de la información de su cliente le impida hacerlo, las responsabilidades legales del auditor pueden sobrepasar el deber de confidencialidad en algunas circunstancias.¹¹⁰ (International Federation of Accountants, 2011)

Documentación

44. En relación con el conocimiento de la entidad y de su entorno, así como respecto de la valoración de los riesgos de incorrección material, el auditor incluirá en la documentación de auditoría requerida por la NIA 315 evidencia de:

- (a) Las decisiones significativas que se hayan tomado durante la discusión mantenida entre los miembros del equipo del encargo en relación con la probabilidad de incorrección material en los estados financieros debida a fraude; y
- (b) Los riesgos identificados y valorados de incorrección material debida a fraude en los estados financieros y en las afirmaciones.

45. El auditor incluirá en la documentación de auditoría referente a las respuestas del auditor a los riesgos valorados de incorrección material que exige la NIA 330:

- (a) Las respuestas globales a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude en los estados financieros, y la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría, así como la relación que estos procedimientos tienen con los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude en las afirmaciones; y
- (b) Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los que se hayan diseñado para responder al riesgo de que la dirección eluda los controles.

46. En la documentación de auditoría, el auditor incluirá las comunicaciones sobre fraude que haya realizado a la dirección, a los

¹⁰⁹ NIA 240, párrafos A64

¹¹⁰ NIA 240, párrafos A65-A67

responsables del gobierno de la entidad, a las autoridades reguladoras y a otros.

47. Si el auditor concluye que, en las circunstancias del encargo, no es aplicable la presunción de que existe un riesgo de incorrección material debida a fraude relacionado con el reconocimiento de ingresos, incluirá en la documentación de auditoría las razones que sustentan dicha conclusión. (International Federation of Accountants, 2011)

2.2.3.7. Normas Internacionales de Información Financiera en relación a la auditoría forense.

La aplicación de NIFF sigue considerándose como un tema que solo le concierne al área contable de la organización pero es necesario que sea socializado con todos los miembros de la misma. Una de las misiones del auditor es precisamente tratar de cambiar este pensamiento mal infundado e informar sobre el impacto en la gestión administrativa.

En los aspectos relevantes a la auditoría forense, las Normas Internacionales de Información Financiera, ofrecen un aporte significativo a la aplicación de la normativa legal relacionada a la auditoría forense, que describiremos a continuación:

Norma Internacional de Contabilidad 1 - Finalidad de los Estados Financieros.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad.

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados.

Norma Internacional de Contabilidad 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Errores de periodos anteriores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- (a) Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y
- (b) Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes. (IASB International Accounting Standard Committee, 2014)

Norma Internacional de Contabilidad 13 - Medición del Valor Razonable.

Esta norma establece:

- (a) La definición del valor razonable;
- (b) Establece en una sola NIIF un marco para la medición del valor razonable; y
- (c) Requiere información a revelar sobre las mediciones del valor razonable.

Según NIIF 13, el valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado debidamente informados en la fecha de valoración.

Esa definición de valor razonable enfatiza que el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de una entidad. Al medir el valor razonable, una entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo. En consecuencia, la intención de una entidad de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

Los requerimientos sobre medición e información a revelar

Esta NIIF no se aplicará a los elementos siguientes:

- (a) Transacciones con pagos basados en acciones que queden dentro del alcance de la NIIF 2 Pagos basados en Acciones;
- (b) Transacciones de arrendamiento que queden dentro del alcance de la NIC 17 Arrendamientos; y
- (c) Mediciones que tengan alguna similitud con el valor razonable pero que no sean valor razonable, tales como el valor neto realizable de la NIC 2 Inventarios o valor en uso de la NIC 36 Deterioro del valor de los Activos.

La información a revelar requerida por esta NIIF no se requiere para los siguientes elementos:

- (a) Activos del plan medidos a valor razonable de acuerdo con la NIC 19 Beneficios a los Empleados;
- (b) Inversiones en un plan de beneficios por retiro medidos a valor razonable de acuerdo con la NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de beneficio por Retiro; y
- (c) Activos para los que el importe recuperable es el valor razonable menos los costos de disposición de acuerdo con la NIC 36.

La NIIF explica que una medición del valor razonable requiere que una entidad determine lo siguiente:

- (a) El activo o pasivo concreto a medir;
- (b) Para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente;
- (c) El mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo; y
- (d) La(s) técnica(s) de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable. La(s) técnica(s) de valoración utilizadas deberían maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables. Los datos de entrada deben ser congruentes con los datos de entrada que un participante de mercado utilizaría al fijar el precio del activo o pasivo.

Aplicación a pasivos e instrumentos de patrimonio propios de una entidad

Una medición a valor razonable supone que un pasivo financiero o no financiero o un instrumento de patrimonio propio de una entidad (por ejemplo, participaciones en el patrimonio emitidas como contraprestación en una combinación de negocios) se transfieren a un participante de mercado en la fecha de la medición. La transferencia de un pasivo o un instrumento de patrimonio propio de una entidad supone que:

- (a) Un pasivo permanecería en circulación y se requeriría al participante de mercado receptor de la transferencia satisfacer la obligación. El pasivo no se liquidaría con la contraparte o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.
- (b) Un instrumento de patrimonio propio de una entidad permanecería en circulación y el participante de mercado receptor de la transferencia cargaría con los derechos y responsabilidades asociados con el instrumento. El instrumento no se cancelaría o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.

Jerarquía del valor razonable

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable e información a revelar relacionada, esta NIIF establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel de 3). Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición. Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Información a revelar

Una entidad revelará información que ayude a los usuarios de sus estados financieros a evaluar los dos elementos siguientes:

- (a) Para activos y pasivos que se miden a valor razonable sobre una base recurrente o no recurrente en el estado de situación financiera después del reconocimiento inicial, las técnicas de valoración y los datos de entrada utilizados para desarrollar esas mediciones.
- (b) Para mediciones del valor razonable recurrentes utilizando datos de entrada no observables significativas (Nivel 3), el efecto de las mediciones sobre el resultado del periodo u otro resultado integral para el periodo. (IFRS, 2012)

GRÁFICO 4. NORMATIVA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE



ELABORADO POR AUTORES

2.3. METODOLOGÍA

2.3.1. Método de Investigación

La metodología comprende el conjunto de procedimientos, instrumentos y técnicas necesarias para la solución del problema de investigación.

Para Hugo Cerda “la metodología comprende un conjunto de aspectos operativos que se tienen en cuenta para realizar un estudio.” (Cerda, 2000)

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, aplicaremos el método deductivo.

Método deductivo

Se refiere al método que consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares, se inicia con el análisis de los postulados, leyes teoremas, principios, etc., de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a hechos particulares.

2.3.2. Tipo de la investigación

De acuerdo al planteamiento del problema de investigación y a nuestros objetivos el tipo de investigación a aplicarse en el presente proyecto es la investigación descriptiva.

Investigación descriptiva

Según (Salkind, 2009) la investigación descriptiva reseña las características o rasgos de la situación o fenómeno objetivo de estudio.

Este tipo de investigación es una de las más populares y utilizadas y se guía por las preguntas de investigación que se formula el investigador. Se

soporta en técnicas como la observación, la entrevista y la revisión documental; un ejemplo de temas donde se aplica este tipo de investigación son los estudios de diagnóstico, diseño de guías, modelos, etc.

CAPITULO III

3. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1. Alcance de esta Guía.

En este capítulo vamos a desarrollar el objetivo general propuesto en nuestro trabajo de investigación que es la elaboración de la guía de procedimientos para la aplicación de auditoría forense, con el fin de facilitar la identificación adecuada de posibles casos de fraudes respaldados en perfiles comunes de los defraudadores, técnicas de identificación y control que pueden ser adoptadas por los profesionales de auditoría en el momento que lo requieran como elemento complementario a su trabajo de auditoría.

Es importante mencionar que la elaboración de la guía ha sido preparada de acuerdo a las normativas vigentes relacionadas al estudio con el objetivo que sea una herramienta técnica de evaluación de riesgo de fraude y que permita obtener evidencia sólida en casos de cometimientos de actos ilícitos.

3.2. Perfil del Auditor

La calidad de una Auditoría Forense depende del nivel profesional del auditor enmarcado en la ética profesional, éste debe cumplir con requisitos necesarios para realizar un trabajo de calidad, cualidades que le permitan identificar y utilizar adecuadamente los recursos de los que dispone, es decir, debe tener un conocimiento amplio de contabilidad y auditoría, así como del control interno, tributación, leyes, técnicas de investigación, finanzas y herramientas informáticas de manera que garanticen que la información a obtener es confiable, cumple con la

legislación actual y sobretodo que protege los recursos económicos de la entidad u organización de manera que se utilicen dichos recursos de forma eficiente.

En un trabajo de Auditoría Forense, los auditores utilizan técnicas de investigación rigurosas, combinados con habilidades de contabilidad para rastrear actividades que se consideren fraudulentas. Su trabajo consiste principalmente en entrevistar a las personas, examinar las cuentas de alto riesgo y, cada vez más se centra en la indagación de los documentos electrónicos.

La Auditoría Forense ha experimentado un aumento en la demanda de investigadores de esta índole, que son empleados por divisiones de contabilidad forense; por empresas especializadas en consultoría de riesgos y servicios de contabilidad forense; o por los abogados, agencias de aplicación de leyes, las compañías de seguros, organizaciones gubernamentales o instituciones financieras. Debido a la toma de conciencia y la creciente intolerancia de la actividad fraudulenta, la demanda de Auditores Forenses está aumentando rápidamente.

Para potenciar estas habilidades, en el país no existe una carrera universitaria especializada en la formación de un auditor forense, la formación básica es de contador, auditor interno o externo, etc.; sin embargo, existen instituciones educativas que imparten esta asignatura y proporcionan las bases necesarias de la auditoría forense como parte la formación académica de los estudiantes.

3.2.1. Cualidades del Auditor Forense.

De acuerdo al libro Fraud Auditing and Forensic Accounting, mencionaremos algunos de los conocimientos, cualidades y características que debería desarrollar el auditor forense:

- Cuándo, dónde, y cómo es más probable que ocurra en los libros de contabilidad y en los estados financieros el fraude; estableciendo auditoría y control interno aplicable.
- Llevar a cabo una revisión de los controles internos.
- Evaluar las fortalezas y debilidades de los controles.
- Diseño de escenarios de pérdidas potenciales de fraude basado en debilidades identificados en los controles internos.
- Saber identificar las transacciones cuestionables y excepcionales (demasiado alto, demasiado bajo, demasiado a menudo, demasiado raro, demasiado, demasiado poco, horas impares, lugares extraños, personas impares).
- Identificar los saldos y variaciones de las cuentas cuestionables y excepcionales.
- Distinguir entre los errores humanos simples y omisiones en los registros contables, y los registros fraudulentos (error intencional, como recurrente pequeños errores frente a los errores aleatorios no intencionales y la ignorancia).
- Sepa cómo seguir el flujo de documentos que respaldan las transacciones.
- Siga el flujo de fondos dentro y fuera de la cuenta de una organización.
- Búsqueda de documentos de soporte subyacente para las transacciones dudosas.
- Revise los documentos para peculiaridades como facturaciones falsas, destrucción de datos, inadecuada clasificación de cuentas, irregularidades en los datos financieros, y la sustitución de las copias de documentos originales. (Wiley Corporate F&A, 2010)

En la actualidad gracias a la experiencia de expertos en temas relacionados con fraudes, han permitido que otros profesionales como abogados, puedan realizar Auditoría Forense.

Por lo mencionado, el auditor forense es una mezcla de contador, auditor, abogado e investigador, estas cualidades permitirán realizar el trabajo de

investigación de forma idónea, empleando las mejores técnicas para la obtención de evidencia que permitan sustentar la investigación.

3.3. Esquemas de Fraude

Como mencionamos anteriormente, las causas principales por la que se lleva a cabo un fraude son debido a una presión, una oportunidad o la racionalización, pero la amenaza principal para los defraudadores siempre será el ser descubiertos, es por esto que este factor se convierte en uno de los más importante al hablar de prevención de fraudes, puesto que se acorta la brecha para el cometimiento de esta clase de delitos.

De acuerdo a la clasificación de los esquemas de fraude mencionados en el Reporte a las Naciones de la ACFE, que se dividen en tres grandes grupos: la apropiación indebida de activos, la corrupción y el fraude en los estados financieros. A continuación, mostraremos cómo funcionan estos esquemas, como se producen y la manera en que se puedan mitigar.

3.3.1. Investigación de Fraude en apropiación indebida de activos.

Los esquemas de apropiación indebida de activos son los que se cometen con mayor frecuencia en una organización, son ejecutados en su mayoría por los empleados de la organización.

A continuación, una clasificación de los esquemas más comunes de la apropiación indebida de activos:

3.3.1.1. Esquema de robo de efectivo.

Estos esquemas están diseñados para hurtar el efectivo que ingresa a la organización.

Los tipos de fraude más comunes de este esquema son:

Fraude de caja: hurto del dinero antes de ser registrado

Se realiza en los puntos de entrada del efectivo al negocio, la persona que recibe el dinero en efectivo, tarjetas de crédito o débito, es la más probable en realizar este esquema; puede ser un camarero, el vendedor de una tienda, el empleado de facturación. Comúnmente se ejecuta al no registrar las ventas o registrarlas a un precio menor al real, omitiendo el registro de productos, intercambiando cheques por efectivo; son ejemplos comunes de la facilidad para cometer el delito, aunque también se los considera los más difíciles de detectar al momento de investigar.

Fraude de caja: hurto del efectivo después del registro

Este esquema es realizado cuando el efectivo ya se encuentra registrado en el sistema de la empresa, quien comete el delito tiende a anular los registros del sistema contable; los delitos abarcan desde el robo de cheques, hasta la destrucción de registros físicos.

Un signo de que algo está pasando en el flujo de efectivo diario, es en la falta de registros de ingresos y por ende se debe investigar de inmediato la documentación faltante; realizar este tipo de control puede determinar que la información pudo haberse extraviado o traspapelado en el mejor de los casos, pero de no ser así, sería motivo de preocupación y estas advertencias se deben tomar como posibilidad de que se esté cometiendo un fraude.

3.3.1.2. Esquema de desembolsos de efectivo.

Estos esquemas tienen como objetivo el hurto del dinero que sale de la compañía en forma de desembolsos fraudulentos en beneficio de autor del ilícito.

Falsificación de cheques

En este esquema el defraudador generalmente tiene acceso a las chequeras, su forma de operar es falsificando las firmas de autorización o modificando los datos de cheques de propiedad de la compañía.

La falsificación de cheques puede ser más fácil de descubrir con los estados de cuenta de la compañía o con las conciliaciones bancarias, pero la identificación se puede dificultar si no se cuenta con un sistema contable que integre los módulos al no poder detectar fácilmente la pérdida del cheque en el análisis de las cuentas. Por lo mencionado sería una medida de prevención que para la emisión de cheques se utilice las firmas conjuntas, se integre los módulos del sistema contable para la emisión de cheques y se realicen constantemente conciliaciones para detectar posibles pistas o movimientos irregulares.

Fraude de cuentas por cobrar: jineteo de fondos

Es la apropiación del dinero de las cobranzas y posterior encubrimiento a través de cobros falsos entre "X" y "Y"

El jineteo consiste en utilizar las entradas del dinero de la compañía para beneficio del perpetrador y cubrirlas luego con cobros posteriores y evitar de esta manera que se descubra el robo.

Una buena estrategia para detectar este esquema es la confirmación de saldos de cuentas con el cliente, verificar cual es la política de cobro del cliente para poder verificar cualquier anomalía.

Fraude de Nómina: empleados ficticios

El fraude de nómina consiste en que el autor del delito toma la remuneración de un empleado que no existe, es decir, suele estar enrolado, pero nunca ha trabajado en la empresa y el defraudador siempre realiza los pagos en efectivo. Este esquema se realiza en empresas que tienen una gran cantidad de empleados.

Una medida de prevención es la revisión periódica de la nómina de empleados cotejada con los contratos respectivos, así como evitar el pago de sueldos en efectivo y realizarlo a través de bancos o transferencias bancarias.

Otro derivado de este tipo de fraude es en relación con el sistema online del Instituto de Seguridad Social, cuando el encargado de los pagos suele manejar tanto la contabilidad como la nómina, la manera en que puede ocurrir es cuando por ejemplo no se le da de baja a un trabajador ante el Instituto de Seguridad Social, o lo contrario, cuando se le da el aviso de salida aun cuando sigue laborando y de esta manera apropiarse los valores del empleado. Este esquema puede ser difícil de detectar, sin embargo, puede ser descubierto por el trabajador cuando decida realizar algún préstamo y este sea negado por no estar registrado, el trabajador puede demostrar el hecho mostrando sus nóminas y solicitar asistencia al Inspector de trabajo.

Gastos Ficticios: facturas duplicadas

Si la compañía no dispone, como hemos mencionado en esquemas anteriores, de un sistema contable que tenga integrado los módulos del

sistema, al provisionar una factura, el sistema puede no contener parámetros que permitan la verificación de la factura, para saber si esta duplicada o no. Por otra parte, los responsables de las áreas de proveeduría y caja, pueden estar implicados en este tipo de hurtos.

En este esquema, el autor del delito, puede tener el control del módulo de facturación y de caja, cancelando más de una vez una factura que ya está cancelada, o bien existe colusión entre las áreas de proveeduría y caja.

Fraude a través de reportes de gastos

Muchos empleados detectan la facilidad con la que se puede inflar los valores en los reportes de gastos que presentan como sustento de las actividades encomendadas y debido a la cantidad de tiempo y recursos que se requieren para la verificación de todos los detalles de los reportes de gastos, se pasan por alto la revisión de los mismos. Sin embargo, podemos decir que existen dos formas básicas para identificar el hurto a través de reporte de gastos, una es a través de uso indebido de las tarjetas de crédito de la compañía y la otra forma a través de informes falsos de gastos en las solicitudes de reembolso de efectivo.

Los informes de gastos comunes incluyen:

- Citar artículos o productos que no califican bajo la política de la empresa para reembolsos de efectivo y ocultar la verdadera naturaleza del gasto para que pueda ser aprobado.
- Realizar el reporte de gastos, justo por debajo del límite establecido por la empresa que requieren la emisión de un recibo, esto se refiere a que por lo general las empresas definen por ejemplo un valor de \$25 que puede ser reembolsado sin necesidad de presentar un recibo que confirme este valor, pueden también apropiarse de valores más

grandes y dividir los valores en varios reportes de gastos hasta antes del límites establecido y evitar el control de los recibos.

- Hacer pasar gastos personales como gastos del negocio, esto puede ser a través de la compra de artículos de oficina puesto que esto puede ser visto como una compra a favor de la empresa.
- Gastos de viaje personales y hacerlos pasar como gastos de viaje del negocio.

Para disminuir la recreación de este esquema, es importante definir y hacer cumplir las políticas del área, verificar los desembolsos y el respaldo correspondiente a la factura, verificar que los gastos correspondan a operaciones propias de la empresa, revisar los calendarios de viajes de empresa y cotejar las fechas presentadas en los reportes de gastos para establecer si el empleado realizó el viaje o fue por cuenta propia.

Proveedores falsos

En este esquema, se emiten pagos a empresas fantasmas o proveedores falsos. Por lo general se realiza en casos de empresas que tienen proyectos importantes en curso, de larga duración y con escasos controles.

Una medida de control para evitar el pago a proveedores falsos es evitar cancelar facturas a proveedores que no consten en listas aprobadas, así mismo los encargados de aprobar una factura no deberían poder añadir ni eliminar datos de la lista de proveedores aprobados ni de vendedores, de esta manera se reduce el riesgo de cometer un fraude de este tipo.

Otro punto importante a considerar es la existencia de intermediarios en las transacciones de la empresa para gestionar las compras, recibiendo comisiones a cambio de beneficios. Este esquema en la mayoría de los

casos tiene éxito, pues a menudo las empresas necesitan comprar materiales, suministros entre otros para la elaboración de sus productos o a la hora de ofrecer sus servicios. Los valores de estos insumos pueden mantenerse o variar constantemente y la administración depende de las gestiones de los encargados de compras para conseguir los mejores precios.

3.3.1.3. Esquemas en activos no monetarios.

Estos esquemas se refieren al hurto de bienes de valor de la compañía y que no significan efectivo. Muy recurrente en lo que se refiere a fraude de apropiación indebida corresponde a los activos no monetarios como, por ejemplo:

Hurto de activos fijos o recursos de la empresa

La mayoría de hurtos de activos fijos se realizan a nivel interno de la organización por parte de las personas que tienen acceso a los activos fijos, inventario, materiales y suministros de la empresa, ya que tienen contacto directo con los mismos; por lo general son activos de fácil sustracción que pueden moverse fácilmente como por ejemplo las computadoras portátiles, suministros de valor, etc. En casos de que los activos fijos no presenten mucha facilidad para ser removidos o sustraídos, la probabilidad de que ocurra es menor.

Para el defraudador la mejor oportunidad que se presenta, es cuando la empresa no acostumbra a realizar un monitoreo de sus activos ni posee un inventario de los mismos.

Mal uso de los recursos de la empresa

El uso de los recursos de la empresa por parte de los empleados es un beneficio del que se abusa en la mayoría de ocasiones; las empresas

deben crear políticas del uso de estos recursos para evitar el uso no autorizado de los mismos.

Detectar el uso inadecuado de los activos de la empresa depende en gran medida del monitoreo que se les realice a sus recursos, a los empleados y sus sistemas.

3.3.2. Investigación de Fraude en Estados Financieros.

El fraude en los estados financieros en comparación con otros esquemas de fraude no ocurre con tanta frecuencia, pero es el esquema que causa mayor perjuicio a la empresa por ende es el más costoso por sus efectos de largo alcance. Entre los efectos del fraude en los estados financieros tenemos, por ejemplo: cuando el banco ofrece un préstamo que es más riesgoso de lo que se creía y que en el caso de que el banco hubiera sabido la verdadera situación de la empresa no lo hubieran otorgado, la compañía ofrece bonificaciones altas a sus empleados sin estar en la capacidad para cubrirlos.

Un punto importante a considerar en la investigación de fraude en los estados financieros y de acuerdo a la normativa internacional para la ejecución de la Auditoría Forense citadas en el gráfico 3, mencionaremos específicamente a la SAS 99 que establece las consideraciones de fraude en una auditoría de estados financieros. Esta Norma define la responsabilidad del auditor en la detección del fraude material en la auditoría de estados financieros, así como los requerimientos del auditor para la comunicación de la evidencia del fraude; sin embargo, introduce importantes cambios en los procedimientos de auditoría y en la documentación requerida en una auditoría de estados financieros. Esta Norma no modifica la responsabilidad del auditor para detectar fraudes significativos en una auditoría de Estados Financieros, no modifica los

requisitos de informar del auditor cuando hay evidencia de fraude, pero si incorpora cambios significativos en los procedimientos y la documentación de una auditoría de Estados Financieros.

El SAS 99 señala que para el cometimiento de un fraude es necesario que intervengan tres elementos oportunidad, la presión y la racionalización estos conceptos se detallan en el marco teórico en referencia al triangulo de Fraude. Por lo expuesto, una persona puede percibir una oportunidad para apropiarse de activos o generar información financiera fraudulenta cuando es posible obviar el control interno o desempeña un cargo de confianza, tiene además conocimiento de las debilidades de control que existe en la compañía.

Esta norma establece la responsabilidad que tiene el gobierno corporativo sobre:

- Un ambiente adecuado
- Promover la cultura de la honestidad y la ética en los negocios
- Establecimientos de controles adecuados

Según SAS 99 el fraude de estados financieros puede nacer de una inadecuada revelación de transacciones o de eventos significativos, mala aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados PCGA y la falsificación de registros contables.

3.3.2.1. Ingresos sobreestimados

Las empresas por la presión del cumplimiento de metas o para mejorar la situación financiera, inflan sus ingresos para ocultar los verdaderos resultados de la entidad, estas actividades ilícitas las realizan por ejemplo a través de ventas ficticias.

Se puede detectar este tipo de esquema analizando los ingresos en busca de irregularidades como cambios inusuales en el costo de los bienes vendidos puesto que las empresas que retiene sus ventas ficticias no siempre reservan los gastos correspondientes. Otro aspecto a considerar son aquellas empresas que tienen constante problemas de liquidez aun cuando muestran en sus cifras un aumento en ventas y en sus ganancias, cuando las ventas entre un periodo a otro aumentan significativamente se debe estar atento al porqué del aumento de las mismas, por lo que no es exageración creer que tanto los ingresos como los gastos pueden haber sido manipulados para los cumplimientos de las expectativas esperadas por la empresa.

Si se tiene la sospecha de un fraude en los estados financieros se puede realizar los siguientes procedimientos:

- Examinar los ajustes al final del cierre contable que aumentan los ingresos.
- Verificar si existe documentación que sustente el aumento de los ingresos y a su vez constatar la legitimidad de dichos ingresos.
- Examinar presupuestos, proyecciones o sus expectativas al final del periodo contable.
- Verificar las órdenes de comprar en relación con las facturas emitidas al cliente, estas pueden mostrar si lo que pidió el cliente es lo que se facturo.
- Verificar las comisiones pagadas por ventas, puesto que la administración no paga comisiones sobre ventas no realizadas.
- Examinar los pagos de facturas para determinar si el pago en las ventas se retrasó al final del periodo contable, esto puede indicar que la venta no se hizo efectiva en el momento que se realizó.

- Realizar confirmaciones con los clientes tanto de fechas como cantidades vendidas.
- Confirmar con el cliente los saldos de cuentas por cobrar.

3.3.2.2. Líneas de producción cargadas. (Industria)

Se refiere a un esquema donde se manipula los ingresos a través del otorgamiento de grandes descuentos, extensiones en los pagos, devoluciones y otros incentivos a los clientes para comprar productos antes de lo que debería.

Esto puede ser perjudicial para la empresa debido a que las ventas estarían por debajo de su verdadero precio, es decir, las ventas serían mucho menos valiosas y afectarían las ventas futuras ya que el cliente está presuntamente comprando ahora lo que puede comprar después.

Cuando estos incentivos son dados a conocer por la administración o son una estrategia de marketing para promover marcas, además esta previamente socializado entre los miembros de la organización es un recurso legítimo, pero cuando no es socializada debe ser motivo de preocupación.

Si la administración puede no haber mencionado de los incentivos debido a que está desesperada por aumentar las ventas y lograr que la empresa se vea atractiva antes posibles compradores. El riesgo de una compra en estas condiciones está en que el potencial comprador está adquiriendo una empresa a precios excesivo y con ingresos aparentemente normales.

Entre los signos que incluye este tipo de esquema como se había mencionado es el incremento de ventas hacia el final del período

contable, irregularidades al almacenar los inventarios por ende irregularidades en los estados financieros, los costos de ventas pueden aumentar debido a que los porcentajes de ingresos están inflados.

3.3.2.3. Operaciones de ida y vuelta (Round-Tripping)

Las operaciones de ida y vuelta se refieren a realizar transacciones de las que no se obtiene beneficios económicos pero que ayudan a inflar ingresos, es decir se registra un ingreso con un gasto de compensación; el concepto del esquema es fácil pero su ejecución es un tanto más compleja. Este tipo de esquema se da comúnmente entre empresas de la misma línea de negocio, por lo que se debe examinar las transacciones atentamente.

3.3.2.4. Activos Sobrevalorados.

Los activos sobrevalorados pertenecen a los esquemas con los que el defraudador intenta mejorar el balance general de una compañía, de esta manera los ratios financieros lucen mejor de lo que realmente son.

Ejemplos de este tipo pueden ser:

- La valoración y registro inadecuado de las inversiones es otra manera común inflar los activos de una empresa.
- Inflar inventarios para mostrar mayores beneficios, a través de la sobreestimación de cantidades disponibles, exageración en los valores del inventario, y valoración inadecuada de los costos del inventario.

Evaluar inventarios fraudulentos es una tarea difícil para los auditores, las señales de advertencia de los esquemas de valoración de inventario

incluyen reservas bajas o inexistentes, no dar de baja inventarios obsoletos.

En caso de sospechas sobre fraudes en activos fijos el auditor investigador debe examinar exhaustivamente los registros que tienen propósitos comerciales para la empresa, asegurarse de la existencia de los activos fijos, buscar aquellos activos fijos que deban ser dados de baja por estar obsoletos, verificar el costo de los activos en libros vs las facturas de compra de los mismos y los métodos de depreciación utilizados.

En general el investigador forense debe:

- Examinar los ajustes al final de período de aquellos rubros que aumenten los activos.
- Verificar al inicio del siguiente periodo contable el registro de las inversiones.
- Evaluar tendencias fuera del rango normal de los saldos de activos fijos y elementos inusuales.
- Utilice el escepticismo profesional en la evaluación de toda la documentación presentada especialmente en las que ya tiene sospechas firmes de que algo no anda bien.

3.3.2.5. Gastos y Pasivos subestimados.

El esquema de gastos y pasivos subestimados se refiere a la reducción de las obligaciones de la compañía, cuanto menor sea la deuda se reflejará como una mejora en los estados financieros, en sus ratios y su posición financiera se mostrará más estable.

Una de las maneras más comunes para reducir el pasivo en los libros es mediante asientos de ajustes. Las cuentas de pasivos y gastos son fáciles de manipular pero este tipo de esquema es más difícil de detectar que el de ingresos sobreestimados o sobrevaluación de activos; debido a que el investigador examina y busca responsabilidades sobre lo que se ha registrado y en los casos que dichos registros no existan complican sin lugar a duda el trabajo del investigador.

Una de las maneras en que podemos confirmar las sospechas de que se está realizando una subestimación de gastos, es mediante la verificación de las facturas de los proveedores, puesto que estas no están registradas en el periodo que corresponde. El investigador debe buscar patrones inusuales en las cuentas por pagar y la verificar si existe un registro bajo al final del periodo que se informa, así como verificar lo que se cancela luego de este periodo cerrado.

Se debe considerar algunas tácticas para poder establecer responsabilidades y la subestimación de gastos:

- Se debe presentar atención a los asientos de ajuste al final del período contable y verificar que todos los devengos se hayan realizado y si no se realizaron ajuste a última hora que pueden ayudar a mejorar los estados financieros.
- Buscar los gastos inusualmente bajos con especial atención a los costos de bienes vendidos
- Inspeccionar los gastos relacionados con la nómina, beneficios, renta, intereses sobre préstamos; note si los registros tienen concordancia y si se ha omitido registros que hagan parecer que los gastos son más bajos.
- Tome atención al registro de los activos de valores importantes adquiridos sin deuda.

- Verificar si existe pasivos por arrendamiento registrados de acuerdo a los contratos de arrendamiento.
- Verificar si los ingresos se reconocen antes que realmente se han ganado.
- Examinar las garantías de los productos que puedan requerir una retribución.
- Examinar facturas de abogados externos para establecer si existe algún pasivo contingente.

Recordemos que el análisis del investigador de fraude requiere un juicio significativo y obtener evidencia o pruebas documentadas de este tipo de delito puede tornarse difícil sin embargo no es imposible y el riesgo de auditoría es alto.

3.3.2.6. Manipulación de las reservas.

Las reservas constituyen una práctica común en las empresas, se realizan reservas por variedad de motivos por ejemplo para cuentas por cobrar, por devolución de productos, garantías, obsolescencia de inventarios, por litigios, entre otras y que para su creación se requiere el buen juicio por parte de la administración por lo que los auditores confían que las gestiones para su cálculo se han efectuado de manera justa y correcta.

La manipulación de las reservas a menudo no se detecta. Si las reservas son muy bajas, los gastos del periodo serán subvaluados y las ganancias sobrevaloradas que a futuro repercutirá en mayores gastos para compensar las reservar inadecuadas.

3.3.2.7. Omisión o falsedad de la información financiera.

La información que se ofrece a los usuarios de los estados financieros debe ser clara y reflejar la situación real de la empresa, u apoyo a esta información son las revelaciones presentes en las notas incluidas en los estados financieros. Pero estos datos pueden ser manipulados, falseados u omitidos, aunque no tengan impacto directo a los estados financieros son difíciles de detectar y pueden ser no descubiertos con los procedimientos analíticos.

Entre las omisiones o fallos tenemos:

- Litigios pendientes
- Problemas en las garantías de productos
- Caídas en la demanda
- Cambios en la oferta de productos o servicios
- Obsolescencia de la tecnología aplicada en la empresa
- Disminución en el valor de las inversiones
- Cambio de normas contables o sus aplicaciones
- Transacciones con relacionadas que no han sido negociadas a valores de mercado
- Hechos posteriores que pueden tener impacto material en las opiniones de los usuarios de la información financiera.

La mejor manera de identificar estas omisiones es comparando las revelaciones y notas de años anteriores y verificar si encajan con la situación actual. Si se va a realizar una investigación de fraude en los estados financieros y en el transcurso del análisis existe evidencia de la existencia de un fraude es obligación del auditor forense revelar el problema con objetividad.

3.3.2.8. Investigación de Fraude en planes de Corrupción.

El esquema de fraude de corrupción por lo general contiene elementos como los conflictos de intereses, el soborno, agradecimientos ilegales y la extorsión económica.

La manera en se lleva a cabo este esquema es a través del pago a cambio de algún tipo de ventaja, favor financiero u operativo, intentos de forzar una acción a favor de un tercero a beneficio propio.

La corrupción perjudica a las empresas no les permite desenvolverse en un ambiente honestico y practicas éticas y hace imposible la competencia leal y justa en proceso de licitación.

La corrupción es otro esquema difícil de detectar debido en la mayoría de los casos se da fuera de los libros, es decir, no hay rastro en papel porque estos delios suelen percibir dineros que no son entregados con recibos o comprobantes.

Sobornos

Un ejemplo claro de los casos que se dan fuera de libros son los sobornos, pero estas transacciones están ligadas a las actividades comerciales de la empresa.

Otro ejemplo fácil sobre sobornos es la manipulación de licitaciones, un vendedor puede dar ciertas ventajas a un participante en lo que se supone es un proceso de licitación competitiva, las ventajas pueden ser otorga información privilegiada que ayuda a ganar la licitación. El investigador forense puede detectar este ilícito mediante la verificación del proceso de licitación, si se observa precios inusualmente alto en los contratos, si el número de oferentes es bajo, se debe buscar patrones

inusuales, colusión, historiales de los oferentes; en todos los casos se debe manejar con escepticismo profesional.

Extorción

En esquema de extorción se exige dinero o activos con el fin de hacer negocios juntos, toman el ejemplo de las licitaciones aquí el empleado exige el pago para favorecer al oferente en el proceso de licitación.

La extorción puede venir no solo de un empleado sino también de ejecutivos o propietarios de la empresa que tienen intereses económicos o personales no revelados que afectan negativamente a la empresa.

3.4. Enfoque de Auditoría

El Enfoque de Auditoría es una metodología de análisis de riesgos que se enfoca en el impacto y el riesgo combinado al entorno en el que opera el cliente, la información de gestión, los resultados financieros y la efectividad del control interno. Se basa en el profundo entendimiento del negocio, el día a día de los negocios y la industria del cliente, que se obtiene a través de un análisis exhaustivo de los entornos operativos internos y externos; este entendimiento permitirá diseñar un programa de auditoría que incluya la combinación más eficaz y eficiente de la prueba que responda a circunstancias únicas de cada cliente. Además, se proporciona un método uniforme para desarrollar y documentar la base para el programa de auditoría.

De acuerdo a lo planteado, el enfoque de auditoría se ciñe al pedido del cliente; sin embargo, el enfoque varía de acuerdo a los diferentes tipos de auditoría, las cuales tienen un enfoque distinto para cada una, ya que, depende del sistema de información sujeto a examen y la manera de ejercerla.

Al momento de practicar el trabajo, se revela que pueden hallarse errores o anomalías de importancia material, requeriremos de la ampliación de los procedimientos de auditoría y del involucramiento de especialistas de fraude.

Tomando en cuenta la manera de cómo se ejerce la Auditoría, podemos clasificar la auditoría en tres grupos, donde se incluye la auditoría forense como comparativa de los otros tipos de auditoría.

APENDICE 2. ENFOQUE DE AUDITORÍAS

Auditoría Forense	Auditoría Financiera	Auditoría Interna
Importancia		
Es necesaria para la investigación de actos ilícitos	Es necesaria para mantener un buen sistema financiero.	Es necesaria para el monitoreo de controles y procesos internos de la entidad,
Propósito		
Detección y Prevención de actos ilícitos de fraude.	Expresa una opinión a través del dictamen, sobre la razonabilidad de la información financiera.	Emite un informe de las evaluaciones de los procesos y el control interno, de acuerdo a las necesidades de la entidad.
Alcance		
Comprende el período desde que inicia el delito hasta su detección. Además del análisis para la prevención por parte de la administración	Comprende el período de revisión del año fiscal, a menudo de un año.	Los períodos son definidos por el auditor interno, que varían de acuerdo al pedido de la administración, generalmente de un año.
Orientación		
Se orienta en la investigación retrospectiva para fortalecer los controles, previniendo a la entidad de actos de fraude potenciales.	Orientada a la razonabilidad de información financiera, variaciones en el patrimonio y flujo de efectivo.	Se orienta a la revisión constante de los controles, para mejorarlos de acuerdo las necesidades de la administración.

Técnicas de Medición		
Usa técnicas de investigación criminalística, ya que no existen normas definidas para la aplicación de auditoría forense.	Está basada en las técnicas de Auditoría, provenientes de la aplicación de los PCGA, NIIF, NIC, NIA.	Está basada en las técnicas de Auditoría, provenientes de las Normas de Auditoría Interna, además de otras normas como NIIF, NIC, PCGA, NIA.
Evaluación del Control Interno		
Depende de las circunstancias y pedidos del cliente.	Es necesario.	Es indispensable.
Entrevistas		
Muy importante y necesaria, orientado a los denunciantes, informantes, testigos, que son parte fundamental de toda investigación forense.	Son necesarias en cada área que será auditada, para el buen entendimiento de la misma.	Son necesarias en cada área que será auditada, para el buen entendimiento de la misma.
Informe de Auditoría		
El informe varía de acuerdo a la naturaleza de la investigación, las características del caso.	Contiene el dictamen y opinión del auditor sobre los estados financieros, informe de cumplimiento tributario y la respectiva comunicación a la autoridad reguladora.	El informe contiene la funcionalidad de la gestión de la entidad, controles y operaciones, así como las falencias en las diferentes áreas.
Conclusiones		
En el ámbito penal, se formulan indicios de responsabilidad penal.	El dictamen es la conclusión sobre la razonabilidad de los estados financieros.	Las observaciones de las áreas críticas con su respectiva mejora en el control interno.
Frecuencia del trabajo		
En cualquier momento.	A menudo cada año.	Generalmente cada año, o cuando la administración lo requiera.

ELABORADO POR AUTORES

De esta manera, notamos que la auditoría forense es una herramienta que incluyen técnicas de investigación, técnicas de auditoría financiera e

interna, permitiendo recopilar elementos que sirvan de evidencia para la detección y prevención del fraude.

Ahora bien, la auditoría forense tiene dos tipos de enfoques que coadyuvan a determinar cuál será el plan de acción en una organización para el tratamiento del problema de fraude, y podemos definirlos como:

Auditoría forense preventiva.

Orientada a proporcionar aseguramiento (evaluación) o asesoría a las organizaciones respecto a su capacidad para disuadir, prevenir (evitar), detectar y reaccionar ante fraudes financieros, puede incluir trabajos de consultoría para implementar: programas y controles antifraude, esquemas de alerta temprana de irregularidades y sistemas de administración de denuncias. Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar decisiones y acciones en el presente, para evitar fraudes en el futuro.

Auditoría forense detectiva. Orientada a identificar la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos, establece, entre otros aspectos, los siguientes: cuantía del fraude; efectos directos e indirectos; posible tipificación (según normativa penal); presuntos autores, cómplices y encubridores; en muchas ocasiones los resultados de un trabajo de auditoría forense detectiva son puestos a consideración de la justicia que se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva. Este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto a fraudes sucedidos en el pasado. (Badillo, 2008)

3.5. Interesados en el servicio de Auditoría Forense

Un auditor forense puede ser requerido para realizar investigaciones tanto en el sector público como en el privado, en el que puede desarrollar su trabajo para la detección y prevención del fraude.

La prestación de estos servicios de auditoría forense se puede dar en varios campos de acción, mencionaremos los principales:

1. Investigaciones corporativas

Las organizaciones requieren dar solución inmediata a hechos que pueden surgir de denuncias por parte de empleados, o denuncias por parte de personal externo a la misma, los cuales deben ser atendidos a la brevedad posible para que no afecte el normal funcionamiento de la organización y por ende el cumplimiento de sus objetivos. En este punto es cuando se requiere que auditor forense establezca los pasos a seguir para dar solución a estos problemas y devolver la seguridad a los usuarios internos y externos.

2. Soporte en litigios

El soporte en litigios se refiere aquellas investigaciones sobre las que existen disputas debido a incumplimientos por parte de algún miembro de la organización, la existencia de alguna obligación a la que no se le ha dado el seguimiento requerido.

3. Asuntos criminales

Existe una amplia gama de situaciones que pueden darse en los conocidos crímenes de cuello blanco, acciones mal intencionadas realizadas por uno o varios individuos miembros de la organización. Dentro del marco legal no existe una definición exacta de un delito de cuello blanco, sin embargo, los crímenes financieros perpetrados por funcionarios y relacionados al delito de cuello blanco, las leyes locales incluyen variedad de situaciones tales como manipulaciones de los precios de las acciones, malversación de activos, fraude de seguros, fraudes tributarios, lavado de dinero, entre otros.

Los usuarios afectados por los delitos de cuello blanco han creído necesario la intervención en muchos de los casos de contadores y auditores para tratar de dar solución a este problema, además de medir el impacto ocasionado a la empresa y obtener evidencia que puede ser presentada como pruebas en los juzgados en caso que el

afectado tome acciones legales, el papel del auditor siempre será el de actuar como testigo experto.

4. Reclamos de seguros

Para valorar un reclamo de seguros, se tiene que considerar que tanto el asegurado como los aseguradores pueden solicitar los servicios de un auditor forense para valorar la integridad como la cantidad del reclamo. Los aspectos que comúnmente se toman en consideración son, el cálculo pérdidas por cierre de negocios, seguros de fidelidad, o en casos de injurias personales. Algunos de estos casos se necesita realizar proyecciones financieras o un análisis histórico para realizar proyecciones a futuro.

5. Gobierno

Otro campo de acción del auditor forense es a nivel del Estado, las autoridades de Gobierno pueden solicitar los servicios del auditor forense como asistencia para el logro de sus objetivos, lo puede realizar a través de los organismos de control que regulan el funcionamiento de compañías, como por ejemplo la Contraloría General del Estado, la Superintendencia de compañías, entre otras.

El gobierno además puede tener inquietudes de que, si los fondos destinados a donaciones, subsidios y ayudas gubernamentales a ciertos sectores, son utilizados para los fines que para los que fueron creados, lo que requiere los servicios profesionales de un auditor forense que realice las investigaciones necesarias e informar los hallazgos encontrados.

3.6. Conveniencia de la Investigación

Cuando un fraude interno se produce en una empresa, la reacción natural es suponer que una investigación debe iniciarse inmediatamente. Después de todo, es importante para determinar quién estuvo involucrado, exactamente cómo se cometió y cubrió el fraude, y qué evidencia existe para demostrarlo.

Intuitivamente, eso tiene sentido. En realidad, no es siempre el camino a seguir; ya sea que un fraude está totalmente investigado a menudo depende del tamaño estimado del fraude y el tamaño de la empresa en cuestión. No siempre tiene sentido para una empresa investigar un fraude debido a los costos de la investigación.

Para una empresa pública, un fraude interno es probable que sea investigado hasta cierto punto, y cuanto mayor sea el fraude, mayor será la investigación. Muchas regulaciones se deben seguir, y es imperativo que los estados financieros sean reexpresados si es necesario. Para determinar el monto del fraude, el efecto sobre los estados financieros, y si los estados financieros necesitan ser reexpresados, por lo general se requiere una investigación a fondo.

Pero para las empresas privadas, no es tan seguro realizar una investigación. Es importante entender primero que la recuperación de los valores del fraude suele ser muy pequeña.

La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) informa en su reporte del año 2014 que el 58% de las organizaciones víctimas de fraude, no recuperaron el total de las pérdidas, y únicamente el 14% tuvo una recuperación completa. (Asociación de Examinadores de Fraude, 2014).

Así que para llevar a cabo una investigación con la intención de recuperar el dinero hurtado es probablemente equivocada. Si la empresa que fue víctima de fraude cuenta con la cobertura del seguro por el fraude, una investigación puede ser iniciada para ayudar a compilar una adecuada reclamación al seguro con la documentación de apoyo.

Sin embargo, hay momentos en que se debe hacer una investigación, aunque es poco probable recuperar el dinero. Los administradores pueden solicitar una investigación para identificar quienes estuvieron involucrados en el fraude y a todos los responsables; también para estar seguros de los métodos que fueron utilizados en la perpetración del fraude, ya que una investigación ayudará a dar de baja estos aspectos. Investigaciones de fraude juegan un papel importante en los esfuerzos de prevención del fraude; averiguar exactamente cómo se perpetró y quienes estuvieron involucrados puede recorrer un largo camino hacia la prevención de futuros fraudes.

3.7. Gestionando el caso.

Para la gestión del caso, se debe considerar la investigación de fraude reactiva y proactiva; la primera se inicia cuando existen sospechas de fraude y la segunda se realiza de forma rutinaria para buscar señales de alerta de fraude, lo que se conoce como banderas rojas. Sin embargo, el rumbo de la investigación cambia cuando el fraude ya ha sido descubierto y existe alguna prueba de fraude.

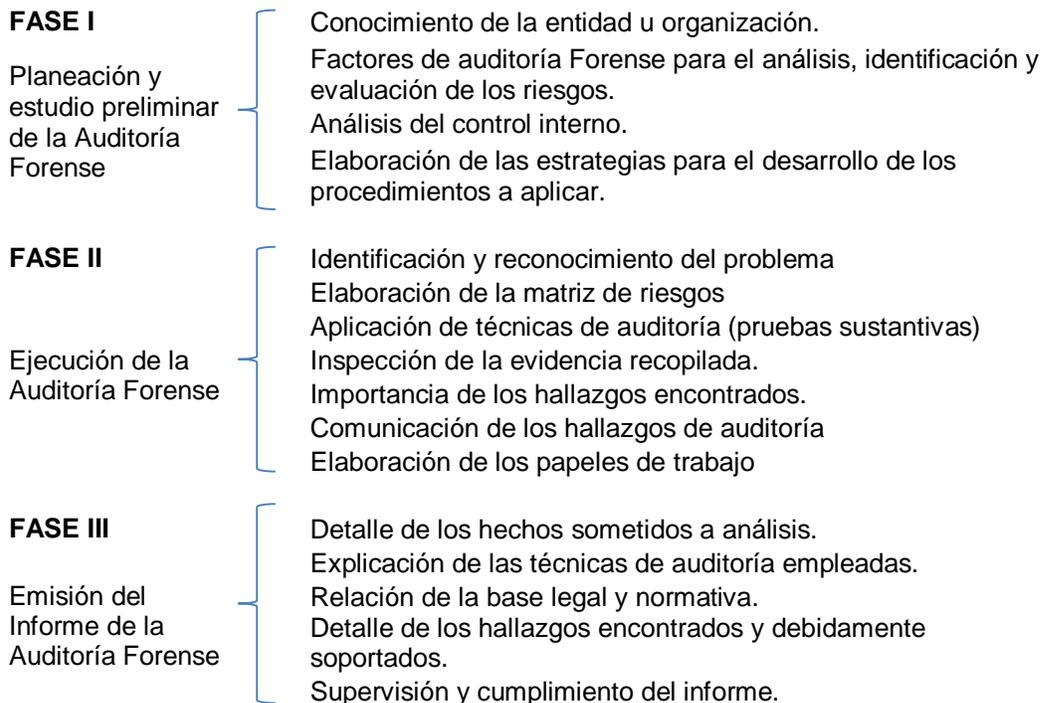
En cualquiera de los casos, estos enfoques de investigación son sensibles al tiempo y dependen de un análisis detallado de un gran volumen de información y del tamaño de la empresa; por lo que las

investigaciones pequeñas deben ser manejadas de una manera diferente que las grandes investigaciones.

Para el desarrollo de una auditoría forense, es necesario conocer las diferentes etapas aplicables según las circunstancias que pueden variar en los diferentes escenarios.

En un trabajo de Auditoría Forense, es frecuente la identificación de tres etapas que, para un mejor entendimiento de los procedimientos del trabajo presentaremos en un esquema, en donde se definen los objetivos que se pretende alcanzar; sin embargo, este esquema no constituye el orden en el que realizaremos nuestro trabajo de investigación.

GRÁFICO 5: FASES DE AUDITORÍA FORENSE



ELABORADO POR LOS AUTORES

3.7.1. Estudio preliminar de la auditoría forense.

El motivo para el desarrollo de la Auditoría Forense, obedece a diferentes circunstancias que varían desde falencias del control interno de la organización, hasta sospechas de parte de los ejecutivos que terminan en denuncias que pueden traer como consecuencias futuras demandas y problemas legales con los involucrados. Dicho esto, el auditor puede realizar el programa de trabajo en base a una presunción de fraude concebida por denuncia, o puede realizar una Auditoría Forense para detectar irregularidades que sean potencialmente origen de posibles fraudes.

Por lo que, para un desarrollo adecuado del trabajo de Auditoría Forense, es necesario tener un conocimiento preliminar para planificar los recursos que se invertirán en dicho trabajo, así como un cronograma de las actividades a realizar. Este plan de trabajo debe ser lo suficientemente específico y detallado para obtener información de investigación que permita al equipo de trabajo cumplir con los objetivos propuestos en un tiempo muy limitado, aplicando herramientas técnicas de acuerdo a la normativa y bases legales vigentes.

Para la planeación de la auditoría forense es preciso un conocimiento de la entidad u organización, esto es:

- Obtener una comprensión del negocio del cliente y de los temas que se abordarán en la primera fase del trabajo.
- Los arreglos logísticos deben hacerse de inmediato para todos los lugares que se visitarán.
- Realizar entrevistas al personal del cliente, en las diferentes áreas seleccionadas a investigar.

Sin embargo, no existe un programa definido para la elaboración y desarrollo del programa de auditoría forense, ya que este tipo de programas puede ser flexible y puede sufrir modificaciones de acuerdo a la entidad y sus necesidades.

3.7.2. Preparando el equipo de trabajo

Cuando existe la sospecha de fraude, se suele pensar que los llamados a resolver estas sospechas es el abogado o el contador de la compañía, pero ésta no es la decisión más adecuada; lo óptimo es que la investigación de fraude sea realizada por personal externo a la compañía que tenga conocimientos en el área y estén familiarizados con temas de fraudes.

Este profesional debe ser una persona que cuente con la experiencia necesaria, credenciales y habilidades relevantes para realizar su trabajo, será el encargado de gestionar las actividades y la supervisión del personal a su cargo que puede ser de menor experiencia.

En el desarrollo de la investigación, los auditores, contadores y personal de la organización donde se preste el servicio, son piezas importantes dentro del trabajo de investigación, son el apoyo para lograr los objetivos propuestos, son quienes conocen sobre los procedimientos y controles en la empresa, por lo que constituyen un recurso importante a tomar en consideración siempre y cuando no tengan un conflicto de intereses aparente y no interfieran en la independencia del investigador.

Pueden darse circunstancias en donde se requiera profesionales externos, como por ejemplo un analista informático, es decir, especialistas en diferentes áreas según sea el caso, que con sus

habilidades pueden aportar a un trabajo de mayor calidad y satisfacer de mejor manera las necesidades del cliente.

Al preparar el equipo de trabajo el investigador principal o el auditor forense definirá las áreas y las responsabilidades de cada miembro de su grupo de trabajo, es a lo que llamamos el plan de investigación; aquí se proporcionará la orientación sobre las técnicas de investigación que se aplicarán, la recolección de resultados y supervisión del informe final.

Las áreas de interés pueden ser divididas por zonas geográficas, las partes implicadas en el fraude o cualquier división lógica que se ajuste al caso y del tamaño del compromiso. Cada área puede tener un supervisor que ayudará a monitorear el trabajo de sus subordinados que se cumpla la planeación y ayuden a resolver problemas que pueden surgir durante el compromiso. Al terminar el trabajo de las áreas definidas, los supervisores deberán verificar si las conclusiones y resultados están correctamente respaldadas con evidencia.

Otro aspecto importante para el rumbo que tome la investigación es que el investigador de fraude debe estar en contacto constante con el abogado de la compañía, su asesoramiento dará pautas de los resultados que se esperen obtener y ayudará a la toma de decisiones de los pasos a seguir por parte del cliente o la organización.

Al decidir tomar a cargo una investigación de fraude, es necesario iniciar el proceso de conformación de un equipo de trabajo, el desarrollo del plan de investigación, y la solicitud de información. Para que todas las facetas de la investigación se cumplan sin mayores problemas, se debe garantizar un trabajo con enfoque organizado, que el personal sea asignado y supervisado adecuadamente, y que se analice toda evidencia

crítica. Obviamente, una investigación sin completar esta parte del proceso terminaría de una forma ineficaz y sin éxito.

Un proyecto de investigación forense tiene algunas similitudes al de una auditoría tradicional, por lo que nos encontraremos con varios elementos familiares al momento de desarrollar el trabajo de investigación; sin embargo, a medida que nos adentraremos en el proyecto de investigación, nos encontraremos con claras diferencias, tanto de Auditoría Forense como de auditoría tradicional, lo que nos indica que cada una cuenta con características únicas.

Los auditores y contadores con experiencia en su área tradicional de trabajo de auditoría y contaduría respectivamente, tienen una gran ventaja cuando son seleccionados y se preparan para una investigación de fraude. Su experiencia profesional y de gestión sirve como base para tratar de crear nuevos métodos de análisis y técnicas de investigación, que ayuden a mejorar sus habilidades como investigador profesional en el campo de la auditoría forense.

Posiblemente la parte más difícil de la planificación del trabajo es determinar exactamente lo que necesita ser investigado y qué información y recursos están disponibles para el equipo de trabajo. Sin una definición clara del problema y los resultados esperados, el equipo de investigación de fraude no podría cumplir los objetivos del cliente.

3.7.3. Programas de trabajo y verificación.

El motivo para el desarrollo de la Auditoría Forense, obedece a diferentes circunstancias que varían desde falencias del control interno de la organización, hasta sospechas de parte de los ejecutivos que terminan en denuncias que pueden traer como consecuencias futuras demandas

y problemas legales con los involucrados. Dicho esto, el auditor puede realizar el programa de trabajo en base a una presunción de fraude concebida por denuncia, o puede realizar una Auditoría Forense para detectar irregularidades que sean potencialmente origen de posibles fraudes.

Por lo que, para un desarrollo adecuado del trabajo de Auditoría Forense, es necesario tener un conocimiento preliminar para planificar los recursos que se invertirán en dicho trabajo, así como un cronograma de las actividades a realizar. Este plan de trabajo debe ser lo suficientemente específico y detallado para obtener información de investigación que permita al equipo de trabajo cumplir con los objetivos propuestos en un tiempo muy limitado, aplicando herramientas técnicas de acuerdo a la normativa y bases legales vigentes.

Sin embargo, no existe un programa definido para la elaboración y desarrollo del programa de auditoría forense, ya que este tipo de programas puede ser flexible y puede sufrir modificaciones de acuerdo a la entidad y sus necesidades.

La auditoría tradicional al estar estandarizada, los programas de trabajo aseguran que todo el trabajo se ha completado, que se hicieron todas las preguntas importantes y recibieron las respuestas a dichas preguntas y que todas las interrogantes se encuentran documentadas.

En el caso de la auditoría forense el trabajo es distinto; al no contar con programas de trabajo o guías de investigación debido a que cada investigación es única, el trabajo se dificulta y es probable que los miembros del personal con menos experiencia necesiten mayor supervisión por parte del auditor forense principal.

Mientras que la información está destinada a ser una guía para la realización de las entrevistas, se debe usar el juicio profesional para determinar la naturaleza y el alcance de las preguntas al personal. Tener en cuenta que esta primera fase del trabajo tiene por objeto determinar muy rápidamente cierta información. Por esta razón, se debe tratar de adherirse lo más cerca posible a los temas antes planeados. Habrá una oportunidad para dar seguimiento a otras áreas después de haber completado esta primera del trabajo.

Mientras que los títulos exactos de personal pueden variar según la ubicación, los deberes y las responsabilidades generales deben ser los mismos. Se prevé que la entrevista está dirigida a los gerentes u otra persona a cargo de las áreas en investigación, al contador, al cajero, asistentes de contabilidad, y si fuera necesario, otro personal con conocimiento de las transacciones que están tratando de identificar.

El carácter general de la investigación es identificar las actividades que pueden ser violaciones reales o potenciales dentro del marco legal aplicable como se muestra en el Gráfico #3. Tales actividades normalmente toman la forma de sobornos, comisiones y otros pagos de dinero en efectivo o servicios en especie que tienen por objeto influir de manera inapropiada la persona que recibe el beneficio.

Las preguntas variarán en cierta medida entre los diferentes entrevistados, para lo cual es necesario obtener una descripción básica de sus responsabilidades y actividades, entre ellas la duración de tiempo en la entidad, y las posiciones mantenidas.

Además de obtener una visión general básica de los métodos de registro y procesamiento de la información financiera de la compañía.

Otros aspectos importantes que mencionamos en este punto son las listas de verificación debido a que se convierte en la herramienta de control importante de cumplimiento y que asegura de que todas las actividades se realizaron, que la recolección de los datos fue ordenada, pero están listas se van desarrollando con el tiempo y las investigaciones de fraude que se vayan realizando, en efecto con la experiencia.

3.8. Presupuesto y control de costos del trabajo

La planificación del trabajo a realizar durante una investigación de fraude requiere que el director del proyecto obtenga una evaluación precisa de la meta del trabajo, la documentación y los recursos disponibles para realizarla. Es importante que el investigador principal no trate de planificar el trabajo y hacer el presupuesto antes de la recolección de la información adecuada, porque inevitablemente el presupuesto será insuficiente y el plan de trabajo estará incompleto.

Esta es un área en la que los investigadores menos experimentados cometen muchos errores; están dispuestos a conseguir un proyecto y comenzar a trabajar, pero son propensos a pasar por alto la información crítica por el apuro.

Durante la primera reunión con el cliente, no es el momento para mencionar una tarifa, o incluso una serie de honorarios por el proyecto; se corre el riesgo de cotizar muy alto lo que puede provocar la contratación antes de hacer una evaluación a fondo para la propuesta. Si el presupuesto es demasiado bajo, el equipo estará en una posición difícil. Los clientes son a menudo más rápidos a pedir una serie de honorarios sin dar el tiempo suficiente y la información necesaria para hacer realizar una determinación realista del presupuesto.

Una forma de manejar un cliente que esté interesado en honorarios desde el principio es decirle al cliente que sería injusto tanto para él y para el equipo de investigación hacer una estimación sin la oportunidad de pensar sobre el trabajo que hay que realizar. Explicar que se necesita tiempo para desarrollar un enfoque para la investigación y analizar los documentos a disposición de los investigadores, y que no se puede sugerir una cuota precisa hasta después de que se haya desarrollado lo mencionado.

Como cualquier compromiso, el proceso de elaboración de presupuestos requerirá una asignación de personal y una estimación de tiempo necesaria para completar la investigación; es mucho más fácil en compromisos más pequeños que el trabajo pueda ser más fácil de definir.

La creación de un presupuesto y el controlar los costos en consecuencia requerirá una estrecha supervisión del personal; a menudo, los investigadores menos experimentados no son expertos en la determinación de la cantidad de tiempo para asignar las diversas tareas; no es tan fácil decidir qué temas necesitan una inspección en comparación con aquellos que sólo necesitan un examen de alto nivel. Es importante que los guíe en este sentido para que el trabajo pueda mantenerse dentro del presupuesto.

El presupuesto probablemente se basa en gran medida del volumen de documentación a examinar y el nivel de detalle requerido; no hay una norma o regla general para la estimación del presupuesto, por lo que la experiencia en investigaciones de fraude es tan importante cuando se trata de presupuesto.

Los investigadores de fraude con experiencia a menudo tienen sus propios métodos para la elaboración de presupuestos y la estimación de

tiempo para los compromisos de tiempo. Una parte crítica de los presupuestos para los proyectos de investigación de contabilidad o fraude forenses es la planificación de contingencia; los investigadores experimentados pueden agregar 10% al 30% de sus presupuestos en función de su experiencia con los excesos de tiempo y costos para los compromisos que normalmente realizan.

3.9. Ejecución de la Auditoría Forense.

La detección del fraude es compleja, especialmente en los fraudes relacionados con errores en los estados financieros, ya que por lo general este tipo de fraude es oculto y a menudo se produce a través de la colusión.

Regularmente, la documentación alterada no se conserva en los archivos de la compañía; a menudo se crea documentación falsa, o documentos legítimos son alterados para respaldar transacciones ficticias. Si bien las técnicas de detección de fraude no identificarán todos los fraudes, el uso de técnicas puede aumentar la probabilidad de que las declaraciones equivocadas o desfalcos se descubrirán en forma oportuna.

En casos que se ha identificado un indicio específico de fraude. El equipo empezará una indagación en detalle de aquellas cuentas inusuales. Sin embargo, de no encontrar pruebas contundentes que algo inusual esté ocurriendo, el auditor encaminará al equipo de trabajo a profundizar su investigación, analizando cuentas de alto riesgo, documentos extraviados, ratios financieros, actividades sospechosas en algunas funciones, que proporcionarán pistas que podrían apuntar a un fraude.

La eficacia de comenzar una investigación con el análisis de los estados financieros, es que ayuda a localizar áreas vulnerables al fraude; ya que,

sin importar el nivel de encubrimiento de pistas y detalles sospechosos, esta actividad crea patrones en las cuentas, afectando ratios financieros, saldos de cuentas fuera de contexto, siguiendo un patrón inusual.

Se debe tener en consideración que entre más inteligente es el defraudador las señales o pista son menos detectables, pero siempre dejará un rastro por más pequeño que sea por lo que el examen debe ser minucioso y profundo hasta agotar todas las posibilidades.

3.10. Detección del Fraude

Es importante recordar las definiciones antes mencionadas en el marco teórico referente a la NIA 240 Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al fraude, la prevención, detección, los riesgos de incorrección material, la evidencia y la respuesta al fraude. Así como tener en consideración los enfoques en la detección de fraudes, el detectivo y preventivo. Desde el punto de vista detectivo requiere un análisis profundo para establecer los posibles efectos o el impacto del fraude, los autores, cómplices y encubridores.

La detección de errores de importancia relativa, tienen una mayor probabilidad de ser detectados; en el caso de fraudes se necesita ser más analítico ya que se tiene la intención de ocultar su existencia y la misión del auditor forense es descubrirla, por lo que existen señales o banderas rojas que son de ayuda al momento de investigar el fraude.

El auditor forense debe tener la habilidad de identificar situaciones sospechosas, indicios de alguna situación que indique la existencia de un fraude potencial y saber detectarlas.

Las banderas rojas también conocidas como red flags, pueden clasificarse de la siguiente manera: documentales, personales, de proceso y conceptuales.

- Las documentales, como su nombre lo indica se refieren al análisis de documentos tales como facturas, contratos, etc.
- Las personales, se refieren al comportamiento del individuo, actitudes extrañas o cambios repentinos en su estilo de vida.
- Las de proceso, se refieren a procedimientos administrativos en los que se evidencian gastos.
- Las conceptuales, que son aquellas que necesitan de un análisis de acuerdo a los conocimientos del investigador puesto que no son visibles, requieren de la experiencia, conocimientos y hasta la intuición del profesional en el área.

3.10.1. Signos de fraude

Saber dónde mirar es el primer paso en la detección del fraude. Comprender los motivos que tienen las personas para perpetrar el fraude y saber lo que representa es más probable de entender que al realizar una evaluación de riesgos ayude a identificar las áreas que podrían ser objeto de mayor indagación. Así mismo, ser consciente de los tipos de transacciones que merecen una revisión adicional, así como otros posibles indicadores de banderas rojas, pueden alertar a los auditores a las áreas que podrían requerir una revisión más próxima.

Por ende, educar a los ejecutivos y empleados acerca de las señales de advertencia o banderas rojas, es importante para la detección de un posible fraude.

Entre los principales signos tenemos:

Irregularidades Contables.

Las irregularidades que apuntan a la posibilidad de fraude pueden ir desde simples cosas como cuentas sin conciliar y saldos de cuentas inusuales a más problemas complejos como los ajustes, que se hacen después del cierre de los libros, con el fin de manipular los saldos en los estados financieros.

Identificar irregularidades contables es una tarea difícil, puesto que, las personas involucradas en el fraude a menudo son conscientes de lo que hacen y de lo que los demás esperan de su trabajo. En muchos casos la gestión administrativa de las empresas conoce el nivel de sus ingresos y gastos, que al momento de percibir variaciones fuera de lo común y de sus expectativas, podrían levantar sospechas; por lo que un buen estafador se asegurará de estas variaciones no aparezcan inusuales.

Cuando se realiza una investigación más profunda, las anomalías comienzan a surgir; estas pequeñas pistas como las mencionadas anteriormente son el indicio para detectar estas irregularidades. Se debe tener en cuenta sin embargo que en el caso de fraude de estados financieros las banderas rojas no son tan evidentes debido que los que cometen esta clase de esquema de fraude suelen ser expertos lo que dificulta detectar sus huellas.

Debilidades de control.

Todas las empresas son vulnerables o no son tan seguras como deberían ser, pero cuando los controles sobre los activos y los datos son escasos, es motivo de alarma.

Al identificar las principales deficiencias en los procedimientos de control de una empresa, deben considerarse como señales de advertencia de que el fraude podría estar ocurriendo.

Algunos ejemplos de estas debilidades son:

- Incorrecta segregación de funciones.

Otorgar el control total a una sola persona sobre un área vulnerable de la empresa podría ser el escenario perfecto para el defraudador, ofreciendo muchas oportunidades para cometer y ocultar su delito; un ejemplo claro es dentro del área financiera, si una misma persona se encarga de recibir los pagos de los clientes, pagos a proveedores, a su vez es el responsable de registrar las transacciones y realizar las conciliaciones bancarias; esta persona tiene la oportunidad para cometer y ocultar el fraude.

- Capacidad para evasión y falta de monitoreo en los controles.

A pesar de la existencia de controles, el defraudador busca la manera de evadirlos, captando las debilidades creando su propio esquema, a partir de la oportunidad existente.

Del mismo modo, la falta de control de parte de la gerencia, el incumplimiento de las políticas, la falta de monitoreo, incentiva al defraudador a romper las reglas establecidas.

- Falta de conciliaciones de cuentas regularmente.

La conciliación de cuentas es importante para el mantenimiento de registros contables exactos, incluso en ausencia del fraude.

Obviamente, sin conciliaciones, la dirección puede no conocer si los libros y registros son precisos. La falta de conciliación también puede alentar el hurto por parte de los empleados que son conscientes de que las conciliaciones no se hacen, y el hurto no podría ser detectado.

La existencia de deficiencias en la prevención del fraude podría ser el principal punto de partida para la realización del fraude en las empresas. Muchas empresas no logran identificar a tiempo este tipo de problemas y deben recurrir a una nueva revisión y determinar si, de hecho, el fraude puede haber ocurrido bajo estas circunstancias.

Si la empresa no es consciente en la aplicación de controles sobre su situación financiera, es probable que la administración no esté interesada en indagar el fraude que pudiera derivarse de los débiles controles.

Falta de documentación soporte.

Cuando la información y documentación no están disponibles, por lo general no es motivo de alarma, sin embargo, llega un momento en que, si la documentación faltante mantiene un patrón, puede ser demasiado sospechoso de ignorar y es causa para tomarlo como una señal de advertencia de fraude.

En muchos casos, la documentación e información soporte a veces se extravía o la información hallada no tiene una sólida explicación que amerite su validez. Uno o dos documentos extraviados no son motivo de preocupación, pero si llegan a diez documentos y todos ellos relacionados para un cliente o proveedor en particular, para un determinado tipo de transacción, o en relación a un determinado empleado; esto puede ser motivo para generar escepticismo.

El engaño aparente.

El defraudador diseña el modo de engaño, bien para ocultar información o alterarla, hace lo necesario para engañar a los auditores, pero cuando deja de seguir con este comportamiento, es cuando se debe plantear las sospechas sobre fraude.

Si la persona de quien se sospecha no es honesta acerca de su participación en actos que atenten a la organización, puede tener algo que ocultar. Quien realiza la investigación de fraude debe tomar muy en serio cualquier pista o comportamiento que muestre un aparente engaño. El engaño no se puede dejar pasar por alto en ningún área de la vida tanto en la privada como en la profesional, pero en muchos de los casos tienen relación y no puede tomarse como un incidente aislado. Las personas que recurren al engaño, ya sea con mentiras descaradas o mediante la omisión deliberada de información, es un punto crítico que debe ser tomado como signo o señal probable de fraude.

Cambio en el comportamiento o estilo de vida de los empleados.

Cuando un empleado presenta cambios significativos en su comportamiento, tales como convertirse en poco cooperativo, argumentativo, o defensivo, pueden significar una señal potencial de fraude, que pueden ser el resultado de como una persona trata de ocultar una conciencia culpable debido al ilícito que haya cometido.

Es dificultoso para una persona ocultar la fortuna que crea. A pesar de los mejores esfuerzos de un empleado para mantener un fraude en secreto, el gasto que genera al comprar cosas de valor y que va más allá de los propios medios aparentes, se debería tomar como una señal de advertencia de que un fraude puede estar ocurriendo.

Se debe tener en consideración que el cambio en el estilo de vida de una persona no es un indicador definitivo de que este cometiendo un fraude o que esté por ocurrir, sin embargo, estos signos son pequeñas pistas para sospechar de los empleados, por lo que es recomendable vigilar de cerca y con cautela este tipo de comportamientos que en ocasiones están relacionados con un fraude laboral.

Buscando sospechosos.

Prestar atención a las banderas rojas y estar consciente de que el fraude puede estar ocurriendo, es aún más importante para la correcta implementación de controles y así evitar descuidos que incluso los empleados aparentemente más honestos puedan cometer fraude.

Las organizaciones que están en proceso de selección de personal evitan la contratación de personas con malos antecedentes; sin embargo, reconocer las intenciones de las personas no es una tarea fácil para la organización, puesto que estas personas suelen ser capaces de fingir sus malas intenciones, en este caso la empresa es una víctima potencial para un estafador, que espera cualquier oportunidad para efectuar el fraude en el momento menos esperado. Este tipo de persona aparentemente no es una persona mala o poco ética, ya que su personalidad no muestra ese perfil, ésta es la razón por la que se dificulta descubrirlas, estas personas tienen diversas circunstancias ya sea en el hogar o en el trabajo que pueden motivarlo a cometer un delito.

Las necesidades económicas, problemas financieros, obligaciones de manutención familiar, pensión alimenticia, problemas de adicción o de sentimiento emocional por parte del empleado; son ejemplos de una amplia gama de razones que podrían causar que la persona recurra al

fraude para satisfacer sus necesidades ya que son susceptibles a las cargas y tensiones cotidianas.

Cualesquiera que sean las razones o las características personales de la quien que comete el fraude, la gestión administrativa a menudo se sorprenderá por la identidad del empleado deshonesto, ya que suele tratarse de alguien confiado y ampliamente considerado como un buen empleado, y es lógico que los empleados de confianza tengan acceso y oportunidades para cometer el fraude. Los administradores normalmente no proporcionan el acceso a la información y a los activos a los empleados en quienes no confían. Sólo los empleados de confianza pueden tener acceso a cuentas bancarias e información confidencial, exactamente el tipo de información que se necesita para cometer el fraude.

3.10.2. Revisión Analítica.

La comparación las variaciones en los números de un periodo a otro es lo que se llama hacer una revisión analítica, así como las relaciones entre las partidas de los estados financieros pueden dar pistas importantes para la determinación de un fraude, puesto que las empresas siguen algunos patrones predecibles y cuando dichos patrones caen o no se cumplen como normalmente sucede es una señal de alerta a considerar en un posible fraude.

Datos típicos a evaluar en las revisiones analíticas pueden ser: la comparación de las cifras de un periodo a otro, resultados financieros reales en comparación con presupuestos o sus proyecciones antes del periodo contable, los datos numéricos en comparación con las notas a los estados financieros, relación entre los ingresos y costos de los bienes

vendidos; cualquier salto en las cifras debe tener un análisis más detallado manejarlo con el escepticismo profesional del auditor forense.

3.10.3. Ratios financieros.

Como parte de lo mencionado en el punto anterior sobre la revisión a analítica intervienen los ratios o razones financieras que deben ser analizados como procedimientos válidos en la busca del fraude.

Entre los ratios con mayor probabilidad de ser afectados por un fraude tenemos:

Ratios relacionados con las ventas

Constituyen una de las razones más importantes a tomar en cuenta puesto que los ingresos constituyen una de las áreas de mayor riesgo y el que es más propenso a ser inflado, si las ventas realmente están creciendo es lógico que el saldo de cuentas relacionadas presente cambios, si esto no está sucediendo es una señal de que algo está sucediendo. Las cuentas de ventas deben compararse contra el costo de venta, costo de mano de obra, la utilidad bruta, las cuentas por cobrar, devoluciones y descuento.

La utilidad bruta puede ser predecible en las organizaciones, por lo que un cambio significativo en estos porcentajes debe ser motivo de preocupación.

Porcentaje de utilidad bruta = $\text{Utilidad bruta} / \text{Ventas netas}$

Ratios relacionados con activos

Los ratios relacionados con activos pueden señalar casos o sospechas de fraude, a veces en formas en las que el autor del fraude no esperaba.

Cuando una empresa infla de manera fraudulenta sus ingresos y ganancias, es cuando la liquidez de la compañía sufre. Aparentemente los estados financieros reflejan ganancias y beneficios, sin embargo, parece que nunca se convierten en el flujo de caja positivo.

Un análisis de la liquidez de la compañía podría servir de mucha ayuda para resolver este problema.

Con cada uno de las siguientes ratios, el investigador de fraudes debe buscar relaciones inusuales. Por ejemplo, la razón corriente o relación rápida se eleva hasta que, de ser posible, indique que la gestión ha inflado falsamente los activos corrientes con el fin de crear una base contra la cual la empresa pueda pedir prestado más dinero en las instituciones financieras.

Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La razón corriente indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Relación Rápida o Prueba Ácida = Activo Corriente (-) Inventario / Pasivo Corriente

La prueba ácida pretende verificar la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin depender de la venta de sus existencias, básicamente depende de los saldos de efectivo, las cuentas por cobrar y de ser posible por la venta de algún activo de fácil liquidación diferente a los inventarios.

Ratios relacionados con Cuentas por Cobrar

Inflar falsamente los ingresos a menudo produce resultados inusuales en las cuentas por cobrar, porque por lo general esta cuenta se utiliza junto con falsas entradas a las cuentas de ingresos. Un posible fraude se puede identificar cuando hay un cambio inusual en estos ratios.

Rotación de cartera = Ventas anuales / Promedio de Cuentas por Cobrar

Rotación de cartera por día = 365 / Rotación de cuentas por cobrar

Porcentaje de cartera = Rotación de cartera / Total de Activos

Un simple análisis de la incobrabilidad puede apuntar problemas de fraude, ya que las ventas grabadas de manera fraudulenta generalmente conducen a cuentas por cobrar falsas, que necesitan ser removidas de los libros en algún momento.

Porcentaje de incobrabilidad = Cuentas incobrables / Promedio de Cuentas por Cobrar

Porcentaje de incobrabilidad = Cuentas incobrables / Ventas totales

Ratios relacionados con Inventario

La manipulación de las cifras de ventas y los saldos de inventario a veces se pueden observar en un análisis de inventario. Reserva de ventas fraudulentas a menudo conducen a entradas falsas en las cuentas de inventario, porque por lo general es necesario manipular fraudulentamente el costo de ventas en relación con la manipulación de los ingresos. En algún momento, es posible que los saldos de inventario

necesiten ser ajustados por el fraude, y estos cambios pueden ser reflejados en proporciones inusuales.

Esquemas de inventario y esquemas de compras también pueden afectar a las relaciones de inventario. Por ejemplo, el índice de rotación de inventario podría ser inusualmente alto si hay un robo de inventario (haciendo que la empresa reconozca un mayor costo de los bienes vendidos). El promedio de días en relación al inventario puede dar pistas sobre la compra de los esquemas que crean inventario ficticio y causan un aumento en esta relación.

Promedio de Días en Inventario = $365 / \text{Rotación de Inventarios}$

Inventario de rotación = $\text{Costo de Ventas} / \text{Inventario Promedio}$

Porcentaje de Inventario = $\text{Inventario} / \text{Activo Total}$

Ratios relacionados con Pasivos

Los esquemas para manipular los estados financieros son a menudo objeto para aumentar los activos, mientras disminuyen los pasivos, con el fin de hacer que la posición financiera de la empresa se vea más fuerte. Esto a veces puede ser descubierto por el análisis de los pasivos, que podrían ser menores de lo esperado debido al fraude.

Deuda de Equidad = $\text{Pasivo Total} / \text{Capital contable}$

Porcentaje de la deuda = $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Al analizar los estados financieros y ratios de esta manera, hay explicaciones simples para los cambios entre períodos o el fracaso de los patrones predecibles en los estados financieros.

El propósito de la revisión analítica no es la de probar el fraude, sino la de identificar áreas de los estados financieros que podrían verse afectados por el fraude, resultados inusuales, sin una explicación aparente, para tratar de encontrar pistas sobre un posible fraude.

Cuanto más datos se puedan analizar para el proceso de revisión analítica, mejores serán los resultados de la investigación. En cuanto a las cifras por períodos inferiores a un año, también pueden ayudar, ya que pueden ofrecer una idea de la estacionalidad del negocio; así mismo el desglose de los números por la división, producto, ubicación geográfica, o cualquier otra medida de sentido común cederá más información valiosa. Cifras anuales pueden ocultar fácilmente los gastos irregulares u otros artículos de línea, aumentos significativos o disminuciones que no se pueden ocultar fácilmente en las cifras mensuales o trimestrales.

3.10.4. Revisión de ajustes en general.

En cualquier negocio, hay ciertas cuentas o áreas de la empresa que llevan más riesgo de actividad sospechosa. A veces es porque los controles carecen de rigidez, y es fácil que los errores e irregularidades ocurran a través del sistema sin ser detectados. Otras veces es porque los empleados se han vuelto tan familiarizados con los procesos y controles que son capaces de explotar las debilidades del sistema y saber que no es probable que sean capturados.

Las cuentas con un alto volumen de transacciones y la baja del dólar pueden ser riesgosas, ya que los empleados saben que las entradas a estas cuentas son probablemente no examinadas en detalle. Simplemente hay demasiadas entradas individuales en la cuenta de que

alguien vaya a través de ellos y verificar su validez. Eso hace que dichas cuentas sean fáciles de usar para realizar transacciones fraudulentas.

Las cuentas que se usan para las amortizaciones, los créditos y los ajustes son vulnerables a este tipo de riesgo, ya que a menudo contienen una gran cantidad de entradas pequeñas. La administración es notoria al no hacer mucho por validar las entradas realizadas a estas cuentas, sobre todo cuando las entradas individuales caen por debajo de un umbral determinado.

No es inusual para una empresa tener una cifra específica de capital, bajo el cual no se necesita la aprobación del supervisor o de un empleado para ajustar o acreditar una cuenta. Situaciones de este tipo son indicios para el abuso de los empleados, ya que pueden cubrir un robo de cualquier tamaño razonable y lo pueden descomponer en múltiples cantidades debajo de este límite, y nadie puede cuestionar las entradas.

La gerencia puede tratar de evitar problemas como éste mediante el análisis de datos para este tipo de cuentas. Es más eficiente utilizar software para realizar el análisis, ya que un gran número de transacciones se puede analizar rápidamente. Algunas de las cosas que un investigador podría estar buscando son:

- Un mayor número transacciones de ajustes o amortizaciones por un empleado en particular.
- Un inusual alto número de transacciones que se encuentran justo por debajo del umbral de la aprobación del supervisor.
- Mayor número de importes consignados como ajustes.
- Cuentas de clientes o proveedores ajustadas con más frecuencia que otras.

La clave para prevenir el fraude con las cuentas de este tipo es el control periódico, como mínimo. Parte de la razón por la que los empleados utilizan estas cuentas para cubrir el fraude es porque creen que nadie los está escudriñando. Si un programa de revisión y análisis de cuentas se pone en marcha para analizar periódicamente o continuamente las cuentas, el riesgo de fraude de que los empleados abusen de estas cuentas inmediatamente se reduce.

3.10.5. Desembolsos manuales de dinero.

En el transcurso de la realización de negocios, cada empresa tiene un procedimiento para el desembolso de dinero. Cualquier desembolso que cae fuera de estos procedimientos se podría considerar un desembolso manual. Es decir, que se inicia manualmente y emitió bajo circunstancias especiales.

Probablemente el tipo más común de desembolso manual se produce en las empresas que tiene un proceso de pago a través del cual todos los pagos a proveedores deben fluir sus cuentas. Supongamos que un proveedor vende materiales y debe ser pagado de inmediato para su pronta entrega, y no hay una oportunidad de obtener el pago de proveedores a través del proceso de cuentas por pagar regulares; un cheque será entregado directamente al vendedor, y el sistema de contabilidad se actualizará después. Es un ejemplo clásico de un desembolso manual.

Es fácil de ver cómo este tipo de casos podrían ocurrir en cualquier negocio de vez en cuando. No puede haber entregas en efectivo a secas, una necesidad inmediata de equipos de oficina y un empleado dispuesto a ir a la tienda, o una reunión de almuerzo con una entrega de comida de un restaurante; en cada uno de estos casos, es probable que se

considere normal que se encuentren fuera del proceso de cuentas por pagar.

Las ocurrencias de los desembolsos manuales tienen el potencial de crear un problema, sin embargo, es una manera fácil para un empleado con acceso a los controles, los sellos de la firma, y otra información de la empresa para hurtar los fondos de la empresa. El robo podría ser cubierto mediante la introducción de información en el sistema de contabilidad que indica la entrega en efectivo a un proveedor. Los trámites no podrían incluso ser necesarios, debido a que el pago no está pasando por el sistema de cuentas por pagar. Es cuando más tarde alguien se da cuenta de que no hay documentación de apoyo.

Debido a que esta es una manera potencial de cometer fraude, es importante examinar los desembolsos en efectivo para ver con qué frecuencia se realizan los desembolsos manuales y qué circunstancias rodean esos pagos. Buscar la documentación de apoyo puede ser útil para probar algunos de estos desembolsos, y aún más importante de examinarlos es la revisión del nivel de frecuencia de los desembolsos manuales, muy alta o de otra manera inusual.

3.10.6. Revisión de Auditorías financieras.

Muchos consumidores, inversores, profesionales y usuarios de los estados financieros creen erróneamente que las auditorías de los estados financieros realizados por empresas de auditoría independientes son similares a las investigaciones de fraude. Piensan que, si el fraude está presente, con una auditoría se hallarán.

Las auditorías de los estados financieros realizados por los auditores externos no están diseñadas para detectar el fraude, jamás fueron diseñadas para detectar el fraude.

En conjunción con la ley Sarbanes-Oxley, los organismos de contabilidad y auditoría tomaron algunas medidas para abordar la cuestión del fraude. Declaración sobre Normas de Auditoría No. 99: Consideración de Fraude en una Auditoría de Estados Financieros que fue emitida en 2002 por la Junta de Normas de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). Se convirtió en vigor para auditorías de estados financieros por periodos que comiencen en o después del 15 de diciembre del 2002.

En general, esta afirmación requiere auditores para hacer un poco más de trabajo con respecto a la cuestión del fraude. No obstante, hacen responsables a los auditores de la detección del fraude.

Los auditores están obligados a:

- Tener en cuenta los riesgos y el potencial de fraude antes de la auditoría.
- Tener una lluvia de ideas para encontrar maneras de que el fraude pueda estar perpetrando y estar oculto en la empresa.
- Tener en cuenta los resultados de los procedimientos analíticos, y determinar si cualquiera de ellos podría ser un indicio de irregularidades o fraude.
- Ejercer el escepticismo profesional al considerar la posibilidad de fraude.
- Consultar con los empleados de gestión claves para determinar si han existido fallas en los controles internos que podrían conducir al fraude.

- Pensar en las pruebas reunidas durante la auditoría y decidir si puede haber indicios de que se ha producido un fraude.

Si estos puntos parecen insignificantes, esto es debido a que en gran parte lo son. Esta norma no hace más que repetir la responsabilidad del auditor de hacer su trabajo, pero en realidad no se requiere la detección de fraude.

Estos pasos realmente no han protegido a los usuarios de los estados financieros de los fraudes más de lo que estaban protegidos antes. Las nuevas normas fueron en gran parte un escaparate, para la intención de dar la mayor comodidad al público en general de que se está haciendo algo.

Las auditorías tienen un pequeño lugar en la gestión del proceso de declaración financiera contable de una empresa. Pueden tener un ligero efecto de disuasión en lo que respecta al fraude, ya que los empleados que se encuentran típicamente honestos temerán que una auditoría podría coger cualquier fechoría que están contemplando. Pero las auditorías no abordan directamente el fraude, y cualquier empresa interesada en la prevención y detección del fraude debe hacer mucho más que simplemente tener una auditoría anual; se deben tomar medidas proactivas para prevenir tanto el fraude y encontrar los casos de fraude en caso de haberlo; en pocas palabras las empresas no deben utilizar las auditorías como su principal esfuerzo de prevención y detección del fraude.

3.11. Fuentes de información.

Sin información, una investigación de fraude va a ninguna parte. Hay muchas fuentes de información sobre las personas y las empresas, y

como el Internet sigue creciendo, lo mismo ocurre con la accesibilidad de la información en línea. Hacer una investigación de fraude a fondo a menudo va más allá de sólo el análisis de los documentos. Los mejores investigadores de fraude son capaces de ir más allá de esos documentos y archivos de computadora, encontrar fuentes adicionales de información, y obtener acceso legal a la misma. Podemos calificar como arte a la búsqueda de información y pistas en una investigación, y todo comienza con saber qué buscar.

3.11.1. Donde adquirir información.

Es importante en una investigación de fraude, quién será responsable de obtener y dar información. Obviamente, el cliente es responsable de la entrega de los documentos en su poder, pero el investigador de fraudes necesita determinar lo que el cliente debe entregar; debe armar una lista de peticiones bastante específica y guiar al cliente a través de la interpretación y la respuesta a esa petición.

Debe quedar claro que puede haber otras solicitudes, y que el cliente no debe tener miedo de ser voluntario en la entrega de la información. Con suerte, los empleados del cliente pueden sugerir otros artículos que ayudarán al investigador, y así poder evaluar si podrán ser útiles.

Si se necesita documentación de las partes con que el cliente hace negocios, es muy importante decidir quién será responsable de solicitar esa información; a veces, las copias de las facturas, órdenes de compra, documentos de embarque, u otros artículos de los clientes, los proveedores o prestadores de servicios profesionales pueden proporcionar información muy importante para el investigador. La información que proviene de un tercero puede ser particularmente valiosa en la investigación de un fraude interno, porque los documentos en poder

de terceros son menos propensos a ser alterados o manipulados. Documentos de terceros pueden confirmar la información sobre las transacciones y también pueden dar pistas sobre asuntos adicionales que deben ser investigadas.

Frecuentemente, es más fácil para el cliente solicitar esta información de terceras partes y dirigir al proveedor para enviarlas al investigador de fraudes. Es más difícil para el investigador de fraudes tratar de conseguir los documentos, porque el investigador puede no saber a quién dirigirse o exactamente qué pedir. Por lo general hay pasos en el proceso si el investigador de fraudes es responsable de conseguir los documentos, lo que hace de esto una opción menos deseable. Sin embargo, hay veces en que puede ser necesario para el investigador obtener directamente estos documentos, especialmente si hay algunas sospechas acerca de si el cliente podría interferir con lo que se proporciona.

Si el investigador de fraudes y el cliente están de acuerdo en que el cliente será responsable de la adquisición de cierta información de terceros, asegúrese de que este acuerdo se documente con claridad, también dejar claro al cliente que si no lo hacen (o no pueden) obtener esta información, su capacidad para investigar a fondo el caso puede verse afectada negativamente.

La documentación de terceros que se adquiere a través del proceso legal será responsabilidad del abogado. El abogado puede solicitar la ayuda del investigador en el desarrollo de listas de documentos en solicitud, y esto a menudo ayuda a aumentar la calidad de la información proporcionada. El auditor forense también debe ayudar a inspeccionar los documentos recibidos para determinar si lo que ofrecen es verdaderamente sensible a las peticiones del abogado y puede que sea necesario para realizar solicitudes de documentos de seguimiento.

La información que puede obtenerse a partir de los recursos de Internet o bases de datos públicas será por lo general adquirida por el auditor. Después de todo, ese tipo de trabajo de investigación es lo que el cliente espera, ya que es un área de especialización para la investigación del auditor forense.

3.11.2. Búsqueda de información en los registros.

Registros Internos

En una investigación de fraude, la fuente más abundante de información sobre el fraude probablemente vendrá de los registros internos. Recordemos que los registros internos estarán no sólo los registros en papel sino también digitales. Cuanto más sofisticado sea la empresa, mayor es la probabilidad de que la mayor parte de sus registros será digitalizada. Por lo tanto, tendremos que trabajar con soltura en los registros digitales.

Los registros internos típicos solicitados por un investigador de fraudes incluyen los datos de contabilidad del sistema, los estados financieros, declaraciones de impuestos, ventas y cuentas por cobrar, los registros de la documentación de gastos, y la prueba de los pagos a los proveedores. La lista de cosas que un investigador podría solicitar al cliente es interminable, así que depende de los detalles del caso. Un conocimiento profundo de la contabilidad es beneficioso, ya que hay mucho que aprender de los registros contables de los clientes, aunque el investigador sepa qué pedir.

Encontrar contactos dentro de la empresa, será capaz de ayudar a obtener los documentos que se necesitan. La administración debe ser

capaz de proporcionar una lista de los responsables de las distintas áreas de la empresa, y debe decir quién tendrá la mayor familiaridad con la documentación. El cliente debe estar dispuesto a ofrecerle un acceso completo a todas y todos los empleados necesarios para completar su investigación; esto no significa que el investigador de fraudes monopolice el tiempo de los empleados y los ponga a trabajar en largas tareas relacionadas con la investigación. Lo que esto significa es que el cliente debe proporcionar un acceso razonable a los empleados que tendrán que responder a las preguntas y reunir la documentación; si se necesita más ayuda significativa de los empleados, el cliente debe estar dispuesto a trabajar en eso con el auditor de manera que los objetivos de la investigación se puedan lograr, y que las operaciones normales de la empresa puedan continuar sin contratiempos.

La clave es trabajar con los empleados más informados que pueden ayudarle a acceder a la información que necesita de la forma más eficiente.

Las investigaciones no necesariamente dependerán en gran medida de los registros internos, ya que a menudo pueden no estar disponibles; puede haber razones legítimas por las que una empresa no cuenta con registros internos que ayuden en la investigación. Un hecho fortuito puede haber destruido los registros y documentos, tal vez un empleado malicioso puede haber destruido los registros en papel o datos computarizados, la empresa puede tener un sistema arcaico o poco fiable, de la que los registros internos pueden ser de utilidad limitada.

Está claro que los registros internos de contabilidad y otros datos operativos pueden jugar un papel importante en una investigación de fraude. Sin embargo, estos registros no son de ninguna manera

exhaustiva lo que un investigador de fraudes puede utilizar durante el caso, muchos más recursos están disponibles.

Registros de bancos

Los registros del Banco, incluyendo estados de cuenta bancarios, cheques cancelados, y boletas de depósito son algunos de los documentos financieros más útiles en una investigación de fraude. Los registros bancarios son tan valiosos porque constituyen la prueba de lo que realmente pasó con el dinero y la documentación se considera muy fiable porque viene de un tercero no afiliado.

Ya sea en formato papel o digital, la documentación bancaria ofrece una prueba positiva de cuánto se ha pagado o recibido, y a quién se pagó o cómo lo recibió. En los casos en que los registros de contabilidad de una empresa hayan sido comprometidos, estos documentos de origen son fundamentales para la reconstrucción de las finanzas y determinar definitivamente dónde estuvo el dinero.

Los documentos del Banco en un caso pueden crear montañas de papel, en cuanto más grande es la empresa, mayor será el número de transacciones bancarias. El análisis de estos documentos toma mucho tiempo, pero es necesario en los casos en los que el flujo de dinero está siendo rastreado.

La documentación bancaria puede llevar mucho tiempo para analizar. Múltiples transferencias entre cuentas bancarias también pueden enturbiar las aguas cuando los investigadores están tratando de rastrear el flujo de efectivo. No es raro que las personas que participan en esquemas de fraude, realicen múltiples transferencias de fondos entre varias cuentas con el fin de ocultar la verdadera fuente o el uso de los fondos. A pesar de los desafíos, los documentos bancarios son tan útiles

porque proporcionan una prueba de quién o qué empresa pagó o recibió dinero; esa prueba podría incluir firmas falsificadas o endosos, nombres de empresas falsas o personas.

El aumento del uso de la tecnología significa que muchos bancos son capaces de presentar documentación valiosa; esa conveniencia es invaluable, y hay un mayor nivel de precisión, porque el investigador no se basa en un recurso humano para identificar los cheques en cuestión.

La documentación bancaria también puede incluir documentación relacionada con los préstamos e hipotecas. Los elementos podrían incluir información valiosa acerca de la situación financiera de la persona o empresa, entregando pistas sobre cuentas en otras instituciones financieras, y ayudar a descubrir inconsistencias en las representaciones hechas por la parte en cuestión. Documentos de préstamo por lo general requieren listados de activos y pasivos, con un poco de detalle requerido; esta información debe ser comparada con los estados financieros u otros documentos relacionados con los activos y pasivos.

Esta documentación puede ser muy valiosa en la identificación de bienes y raíces, cuentas bancarias y cuentas de inversión que de otra manera se han ido sin descubrir. Las personas o empresas que soliciten préstamos por lo general quieren hacer que sus aplicaciones se vean tan favorables como sea posible, y es probable que incluyan todos los activos en ellos. Eso proporciona un claro beneficio a un investigador de fraudes, que a menudo se encuentra con las personas y empresas que quieren ocultar tantos activos como sea posible.

Cuentas de Inversión

Los registros de actividad de la cuenta de inversión pueden servir a muchos de los mismos fines que sirven los registros de cuentas

bancarias. Una vez más, existe el problema de las personas y empresas que tienen varias cuentas, posiblemente en diferentes cuentas. El investigador de fraudes va a depender de pistas desarrolladas en el análisis de la documentación disponible para encontrar evidencia de otras cuentas.

Al igual que un banco, una compañía de inversión puede proporcionar registros de cuentas detalladas que apoyarán el flujo de fondos dentro y fuera de las cuentas. Estafadores sin experiencia no siempre son tan cuidadosos con el uso de las cuentas de inversión, ya que podrían ser uso de las cuentas bancarias. Ellos simplemente no se dan cuenta a veces que sus registros de cuentas de inversión se pueden acceder de la misma manera que los registros bancarios.

Documentación Tributaria

Registros de impuestos pueden ser útiles en una variedad de maneras diferentes, dependiendo del tipo de caso que se esté trabajando. En un caso que involucra la verificación de las ventas o los gastos de una empresa, las declaraciones de impuestos de negocios pueden ayudar a hacerlo. A veces se observan discrepancias entre los estados financieros y declaraciones de impuestos, que pueden ser preocupantes.

En los casos de los ingresos de las personas, como el fraude de seguro de discapacidad, las declaraciones de impuestos sobre la renta personal serán de ayuda para la verificación de los ingresos anuales, también ayudan a identificar las fuentes de ingresos, que podrían ser información importante para la investigación en su conjunto. Las declaraciones de impuestos también podrían dar una indicación de la situación financiera de una persona, lo que podría indicar un motivo para el fraude.

Los registros de impuestos de ventas se pueden utilizar para ayudar a verificar las ventas mensuales, trimestrales o anuales en un caso en el que los niveles de ventas son la cuestión. Si el investigador lo desea, puede confirmar un descenso en las ventas durante un período de tiempo determinado, o puede buscar información sobre las tendencias de ventas a lo largo de los años. Registros de impuestos de ventas son muy útiles en este sentido, sobre todo si están disponibles sobre una base mensual.

La clara ventaja de los registros de impuestos es la capacidad de recibir la verificación de los registros de las autoridades fiscales. El sujeto de una investigación puede ser responsable de la producción de las declaraciones de impuestos para el investigador.

Informes de crédito

Se necesita el consentimiento para obtener el reporte de crédito de un individuo, pero si un investigador es capaz de hacerlo, una gran cantidad de información útil se puede encontrar en este informe. Mostrará actuales y anteriores empleadores, las direcciones y cuentas de crédito, proporcionará pistas sobre la situación financiera de la persona y también identificará partes relacionadas, tales como el cónyuge u otra persona que tenga una cuenta de crédito conjunto; hipotecas de bienes raíces y préstamos para automóviles se considerarán, proporcionando pistas sobre bienes de propiedad. Los detalles sobre las tarjetas de crédito realizadas y saldos con el tiempo serán parte del informe. Las quiebras, embargos fiscales y juicios también serán parte de un informe de crédito.

La fiabilidad de los informes de crédito es notoriamente cuestionable, ya que las agencias de informes de crédito son conocidos por tener un alto ejemplo de inexactitud en sus registros. Información encontrada a través de un informe de crédito debe ser verificada, si es posible, a partir de una fuente secundaria de información. Idealmente, el investigador de fraudes

debe ir directamente al acreedor de otra fuente de registros para verificar cualquier información de la que el investigador dependerá sustancialmente. La información de un informe de crédito no debe considerarse auténtica; más bien, debe ser considerada como un buen punto de partida para la búsqueda de información acerca de una persona.

Registro e información Pública

Muchas fuentes de registros públicos pueden ser muy valiosas en una investigación de fraude. A primera vista, algunos de ellos no pueden parecer tan importantes, pero el investigador debe reconocer que las pequeñas fuentes de información pueden ser extraídas de una variedad de fuentes beneficiando significativamente la investigación de un caso. Nunca ha sido más fácil para un investigador de fraudes aprovechar la riqueza de conocimientos que figuran en los registros públicos, especialmente en los que estén disponibles en línea. Pueden ser utilizados para localizar personas y bienes, bienes de valor, los antecedentes de las personas y las empresas, y verificar información que se encuentra en otras fuentes.

Algunos registros del gobierno corporativo, al igual que los registros de impuestos, son privados; otros, como los registros de matrimonio, transferencias de bienes raíces, y presentaciones de negocios, son públicos. Es importante ser capaz de diferenciar entre los registros públicos y privados para que el investigador pueda buscar activamente los registros que estén legalmente a disposición del público.

Expedientes de la Corte

Los registros de la corte civil pueden ayudar a establecer relaciones entre las personas y las empresas, y pueden proporcionar información sobre las operaciones del negocio y las condiciones financieras de los

individuos y las empresas. Estos registros podrían proporcionar pistas sobre la situación financiera de una persona y los problemas potenciales, tales como divorcios, manutención de los hijos, juicios, embargos o ejecuciones hipotecarias. Este tipo de casos pueden contener una gran cantidad de información personal y financiera que podría ayudar a arrojar luz sobre la investigación. Una historia de demandas podría indicar algo acerca de las relaciones comerciales y personales pasadas de una persona y los patrones que pueden ser significativos para una investigación.

Hay muchos registros de la corte disponibles en línea, aunque a veces no son fáciles de encontrar. Al buscar registros de la corte en línea, hay que asegurarse de que se está consciente de lo que está y no está incluido en la base de datos que está utilizando. A veces, un determinado tipo de caso podría ser excluido de los registros en línea, e indirectamente se estaría descartando de la investigación. También puede haber una jurisdicción particular no incluida en los registros o casos anteriores a una fecha en particular y puede no estar disponible.

Registros de detención

La información proporcionada en los registros de detención puede ser valiosa, porque pueden indicar problemas de una persona está teniendo. También puede dar información acerca de las direcciones, familiares, socios, vehículos, u otras personas, lugares y cosas que intervienen en una situación. Los registros de detención son de libre acceso en persona en las comisarías de policía, pero su disponibilidad en línea es muy limitada.

Otros registros externos que sirven para la investigación de fraude, constituyen una herramienta para la recopilación de valiosa información, que ayudará a la detección de posibles defraudadores; mencionaremos

algunos ejemplos de los registros como: registros corporativos, registros inmobiliarios, gravámenes fiscales, registro de motor de los vehículos, registros académicos, licencias profesionales, propiedad intelectual, negocios y bases de datos de la industria.

3.11.3. Búsquedas en internet.

La difusión de bases de datos en línea y de Internet en general ha tenido un impacto importante en el trabajo de los investigadores de fraude. Una persona ya no tiene que ir físicamente a un tribunal para obtener la mayoría de los registros, ya que muchas jurisdicciones ofrecen mucha información sobre casos en línea. Herramientas gratuitas como los motores de búsqueda simples han hecho infinitamente más fácil encontrar información sobre las personas y las empresas. La información que probablemente fue pensada como oscura y difícil de encontrar un par de décadas atrás ahora está justo al alcance de los investigadores de fraude.

Las redes sociales se suman al volumen de información disponible en Internet. Los usuarios crean perfiles detallados, que incluyen información sobre los amigos, las estadísticas vitales, el trabajo, el historial de educación, y muchos detalles personales. Es posible ver quien de esta gente se ha conectado con los diversos sitios, que podrían proporcionar al investigador información valiosa acerca de los negocios y las relaciones personales.

El aumento de la disponibilidad de la información en Internet también ha puesto una carga adicional para el investigador de fraudes en lo que es la determinación de la exactitud y validez de la información. Es importante determinar si la información proviene de fuentes legítimas y confiables. Hay muchas fuentes de información falsa en Internet, y estos sitios a

menudo se disfrazan como fuentes legítimas y confiables de información. El trabajo de verificación de la información y las fuentes de información no debe ser tomada a la ligera.

3.12. Técnicas de Investigación.

El examen de las pruebas físicas, tales como documentos, por lo general es el centro de la investigación por fraude. Los registros en papel, tales como estados de cuenta bancarios, cheques cancelados, contratos escritos y documentos de cierre de bienes raíces, son ejemplos típicos de los documentos que serán parte integral de una investigación de fraude.

Anteriormente hemos hablado de la forma correcta de manejar y conservar las pruebas. El investigador de fraudes también puede necesitar tener los documentos autenticados y expertos en documentos falsos y falsificados pueden ayudar. Peritos calígrafos pueden confirmar la autenticidad de las firmas y determinar si la escritura ha sido alterada. Con la ayuda de la tecnología, los orígenes de la tinta pueden ser descubiertos, el tipo de máquina de copia puede ser determinada, y las alteraciones u ocultamientos en una página pueden ser revelados.

Si se aceptan los documentos auténticos o copias de los originales, entonces el investigador empieza a examinarlas, extrayendo la información necesaria para hacer la investigación.

La proliferación de datos y documentos digitales significan que la mayoría de las investigaciones irán mucho más allá de los papeles. Investigadores de fraude deben ser competentes con registros digitalizados, así deben ser capaces de trabajar con ellos con habilidad, al igual que podrían trabajar con la evidencia del papel.

3.12.1. Revisión de los antecedentes de la compañía.

La verificación de detalles sobre una empresa puede ir mucho más allá de la simple comprobación de la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas para la información de registro. Como mencionamos en párrafos anteriores, una gran cantidad de información está disponible a través de los registros públicos y en Internet. Los investigadores de fraude deben ser creativos en la búsqueda de fuentes de información sobre las empresas. Hay una gran cantidad cada vez mayor de información disponible en Internet, pero necesita ser visitada y utilizada de forma responsable mediante la verificación de la exactitud y fiabilidad de las fuentes y la información.

3.12.2. Revisión de antecedentes personales e individuales.

Cualquier investigador experimentado dirá que los mejores controles de antecedentes son los antecedentes de una persona antes de ser contratada. A menudo es difícil obtener información real sobre los solicitantes de empleos anteriores, debido a la posibilidad de un litigio.

Pero si se hizo o no una verificación de antecedentes antes de contratar a un empleado, una verificación de antecedentes todavía puede ser una buena herramienta de investigación. Estas revisiones son las más usadas por investigadores privados autorizados que se especializan en verificaciones de antecedentes de los individuos. Ellos tienen más experiencia y por lo general tienen mejor acceso a las bases de datos importantes y otras fuentes de información.

Una simple revisión de antecedentes es fácil de hacer para la mayoría de los investigadores forenses. Sólo usando el nombre de una persona o su

número de identificación personal a través de una base de datos estándar que detalla las direcciones anteriores, inmuebles propiedad, cónyuges, y similares no es difícil de hacer. Cuando se necesite hacer una verificación de antecedentes más profunda que implique la verificación de credenciales, el examen de los intereses empresariales anteriores, en busca de registros de la corte, y similares, es decir, cuando los inspectores de antecedentes profesionales deban ser convocados.

3.12.3. Monitoreo y vigilancia.

Dependiendo del tipo de caso que se investiga, la vigilancia de las personas puede ser una manera particularmente eficaz de recopilación de información.

La vigilancia en los medios generales de observación de personas, lugares y movimientos. Es común la instalación de cámaras de vigilancia en estos días, pero esto es opcional en las empresas. Un investigador podría participar en la vigilancia y simplemente tomar notas o confiar en su memoria de los acontecimientos. La evidencia grabada en video es más difícil de refutar, y es por eso que es tan común capturar acontecimientos sospechosos en video.

Cámaras de video fijas en el lugar de trabajo, es una forma común de vigilancia, pero los empleadores tienen que tener cuidado de seguir también las leyes estatales al supervisar empleados. Monitoreo de correo electrónico, mensajes instantáneos, y otras actividades de la computadora se pueden hacer legalmente, así, pero un abogado con experiencia debe participar para ayudar a asegurar el cumplimiento de las leyes.

3.12.4. Análisis de datos informáticos.

La tecnología ha cambiado la forma en que el fraude sea efectuado, pero también ha creado senderos que a menudo hacen que sea más fácil de detectar e investigar un fraude. Cada transacción digital, deja tras de sí un rastro de evidencia digital, y que debido al software comercial disponible ha hecho posible que las empresas puedan analizar una gran cantidad de datos en un período muy corto de tiempo, lo que aumenta las posibilidades de que una actividad inusual sea detecta rápidamente.

El software o sistema informático puede ofrecer a las empresas dos ventajas clave en el control de sus sistemas y detección del fraude.

Una de las opciones es la de realizar pruebas en varios intervalos de datos en conjuntos del sistema contable de la empresa para detectar anomalías o indicadores de fraude. El software está diseñado para detectar algunos de los signos más comunes de errores e irregularidades, y las empresas pueden utilizar el software en todos o algunas de sus transacciones de forma planificada o sorpresiva.

La segunda opción es la de utilizar el software para monitorear continuamente los sistemas de contabilidad de una empresa. Por lo tanto, el software puede ayudar a detectar problemas de control de la gestión, ya que se están produciendo, y también ayuda a identificar los fraudes potenciales casi en tiempo real.

Algunas de las cosas que el software puede identificar como problemas incluyen:

- Alto número de transacciones justo por debajo de un cierto nivel de autoridad de supervisión.

- Alto número de desembolsos manuales.
- Frecuentes transacciones de salida de grandes cantidades de efectivo.
- Patrones inusuales de amortizaciones y ajustes.
- Evidencia en pagos de facturas duplicadas.
- Casos recurrentes de pagos parciales a los clientes.
- Identificación de direcciones sospechosas cuando se comprueban datos de empleados, clientes y proveedores
- Facturas de proveedores en exceso en las cantidades presupuestadas debido a la codificación incorrecta de los pagos.
- Los aumentos de los precios de proveedores a un ritmo superior a los índices de los proveedores similares.
- Cambio de los patrones de compra que sugieren favoritismo a un proveedor en particular, que puede no estar alineada con el plan de compras autorizado por la administración.

La ventaja real para el análisis de datos con el software computadora es la capacidad de examinar grandes conjuntos de datos en un corto período de tiempo. Dependiendo del software utilizado, no habrá limitaciones, por lo que el análisis de los datos de forma digital no será infalible. Puede haber casos en que un pago fraudulento a un vendedor no tenga ninguna bandera roja que cause que el software lo identifique como irregular. También puede haber problemas con los elementos marcados, en la que miles de registros se identifiquen como irregulares en base a los criterios del software, y alguien tiene que examinar manualmente cada uno de estos registros.

También debe quedar claro que el análisis de los datos utilizando un software comercial no es la única pieza para una investigación de fraude. Una vez que el software identifica los problemas potenciales, el investigador de fraudes debe investigar a fondo cada asunto para

determinar si hay evidencia de fraude, o si los elementos identificados se explican y se apoyan en la documentación legítima. El análisis de los datos digitales es una herramienta que se utiliza para mejorar las investigaciones de fraude, pero no es un sustituto para un buen trabajo de investigación, en estos casos un experto en informática forense puede ser de gran ayuda durante una investigación de fraude.

Un experto en informática forense puede servir de mucho en la obtención de evidencia digital para preservarla en el futuro y usarlas como evidencias, así como los datos de recuperación que pueden haber sido accidental o deliberadamente borrados y destruidos; incluso cuando alguien tiene la intención de eliminar archivos de una computadora, los elementos de prueba pueden permanecer en el equipo durante mucho tiempo.

3.12.5. Confirmación de datos con clientes y proveedores.

La confirmación de saldos de cuentas es una técnica típica utilizada durante las auditorías tradicionales de estados financieros; una técnica similar se puede utilizar en las investigaciones de fraude para confirmar las actividades con los clientes y proveedores. Esto es particularmente útil cuando se sospecha de un empleado en la alteración de los registros de facturas, en el robo de los pagos, o de alguna otra manera de intentar ocultar el hurto.

Si un cliente o proveedor está en complicidad con un empleado dentro de la empresa del cliente, la confirmación de las actividades de la cuenta y los saldos podría no ser muy útil. Pero a menos que la evidencia indique colusión con los empleados, este simple método de investigación puede proporcionar información muy útil.

Los datos y documentos procedentes de un tercero, a menudo pueden ser más fiable que los documentos internos a los que tuvo acceso a un sospechoso. Estos documentos de terceros son menos propensos a ser alterados o destruidos, por lo que es una pieza clave para la investigación.

El proceso de confirmación de cuentas, ayudará a verificar si el fraude puede haber ocurrido en estas cuentas específicas. Por ejemplo, supongamos que un empleado cancela intencionadamente una cuenta por pagar de \$75.000, cuando el proveedor presentó a la empresa una factura por \$60.000; el empleado le pregunta al proveedor si enviará los fondos excedentes de vuelta a su cuidado; cuando el cheque por \$15,000 llegue, el empleado lo toma y lo cobra por sí mismo. Él pudo haber ajustado los registros de la compañía de manera que el sobrepago original aparecerá como un pago legítimo al proveedor.

Si el auditor intenta confirmar la actividad de la cuenta con el proveedor, hay una buena posibilidad de que este fraude pueda salir a la luz; el proveedor responde a la solicitud de confirmación con un listado de la actividad de la cuenta del año; el auditor compara los registros de la empresa que muestran un pago de \$75,000 con los registros del proveedor que muestran una factura de \$ 60.000, el pago recibido de \$ 75.000, y un reembolso de \$ 15.000. El auditor ahora tiene la evidencia que sugiere se ha producido un fraude. Sin la confirmación del proveedor, esta información probablemente no habría salido a la luz a menos que alguien examine la cuenta de gastos y sospeche que los saldos eran demasiado altos. Aun así, puede que no haya ninguna evidencia que apoye que la sospecha y el fraude fácilmente podría pasar desapercibido.

La confirmación es un método anticuado para investigar el fraude, sin embargo, sus beneficios son innegables, es fácil de hacer y tiene un

costo relativamente bajo; trae la información de terceros, que tiene un mayor nivel de fiabilidad, suponiendo que los terceros no están involucrados en el fraude con los empleados de la compañía. No se requieren habilidades especiales para llevar a cabo la confirmación, y el análisis de los resultados se puede hacer por los menos experimentados investigadores de fraude.

3.12.6. Entrevistas en general.

Los investigadores de fraude están continuamente en modo de pregunta y respuesta cuando se trata de entender una empresa, sus operaciones, los empleados, y la sospecha de fraude. Gran parte de este trabajo se hace de manera informal, con un intercambio de información entre los empleados y los investigadores. Una gran parte de la entrevista implica tener la actitud correcta y el lenguaje corporal; las personas que no están involucradas en el fraude y que están facilitando la información, quieren sentirse cómodas haciéndolo, y quieren saber que el investigador está escuchando la información proporcionada.

Los mejores entrevistadores son capaces de conectarse con los entrevistados de una manera que hacen que quieran ayudar y proporcionar información; tienen una forma de guiar la discusión mientras se escucha al entrevistado. Tienen la capacidad de poner al entrevistado a gusto, y son profesionales en su comportamiento, pero lo suficientemente relajados haciendo que el entrevistado se sienta cómodo al compartir la información.

Antes de entrar en una entrevista de alto riesgo, el investigador de fraudes debe planificar la entrevista; la elaboración de un esquema ayudará a cumplir los objetivos y asegurar que la información y las preguntas importantes no le falten. Cuanto más cerca esté el entrevistado

del fraude, lo más útil es tener reunida mucha información sobre la situación antes de la entrevista. Así, por ejemplo, si se está entrevistando con el principal sospechoso, se debe tener la mayor parte de la investigación para tener hechos sólidos sobre el sospechoso, haciendo mucho más difícil para el sospechoso engañar, ya que el investigador tiene conocimiento sobre el fraude basado en su trabajo.

La habitación en la que tiene lugar una entrevista debe ser privada y libre de distracciones; no queremos que los entrevistados se distraigan de modo que pueda interrumpir la entrevista.

A continuación, algunos consejos para entrevistar a un empleado:

- Entrevistar a una sola persona a la vez. No queremos que las respuestas de una persona puedan influir en las respuestas de la otra.
- Tener cuidado con las actividades de toma de notas. Algunas notas en general tienen que ser tomadas, especialmente en cuestiones muy técnicas. Sin embargo, al tomar notas puede ser un desvío a la parte demandada, por lo que el entrevistador debe limitar la toma de notas tanto como sea posible.
- Utilizar preguntas cortas fáciles de entender. Evitar preguntas complejas o compuestas.
- Tratar de evitar las preguntas de "sí" y "no". Preguntas abiertas ayudarán a recopilar más información.
- Permitir el tiempo suficiente al entrevistado para responder a las preguntas y pedirle que exponga las respuestas.
- Alentar a los entrevistados a proporcionar una base objetiva para sus respuestas. Por ejemplo, preguntar, "¿Qué piensa que fue lo que pasó?" O "¿Qué ha visto para llegar a esa conclusión?" O "¿Cómo sabe cuál persona fue la que tomó los cheques en blanco?"

- Mantener la entrevista en su punto y no dejar que el entrevistado hable de largo y tendido sobre asuntos no relacionados. (Algunos lo hacen para ser evasivos, mientras que otros hacen porque están nerviosos, y otros porque es su naturaleza divagar sin rumbo.)
- No revelar demasiada evidencia durante una entrevista. La entrevista es para reunir información, no para proporcionarla
- Mantener el control de la entrevista.

Durante la presentación, el entrevistador le dice al encuestado sobre el propósito de la entrevista, poner a la persona a gusto y establecer una relación, lo que ayudará a reunir la mayor cantidad de información posible.

Evitar títulos amenazantes como "investigador de fraudes", simplemente decir que está trabajando para reunir información de un trabajo. Recordar que el lenguaje corporal ayudará a establecer el tono para la entrevista, por lo que hay que darle espacio al entrevistado para su desenvolvimiento, mantener posiciones corporales abiertas para indicar que está accesible, y usar gestos que dejen claro que están interesados en lo que el demandado tenga que decir.

La parte de la recopilación de información de la entrevista se centra en la recopilación de datos de la parte demandada. El investigador de fraude puede ser que necesite información sobre el proceso contable, ciertos documentos, las responsabilidades de los empleados, o situaciones específicas del lugar de trabajo.

Una buena manera de trabajar a través de la información y las preguntas es ir de lo general a lo más específico; comenzar con preguntas dirigidas a la recopilación de información general acerca de un departamento, los empleados y las operaciones. Entonces, cuando se ha establecido una

fundación, empezar a hacer preguntas más específicas acerca de quién está involucrado en ciertas cosas o de lo que sucedió en esos días.

También es útil comenzar la entrevista con preguntas que no causen al encuestado a ponerse a la defensiva, hostil o sospechosa. El objetivo del entrevistador es poner al demandado en la facilidad de facilitar la obtención de la mayor cantidad de información posible. Incluso cuando se entrevista el principal sospechoso en el fraude, sigue siendo apropiada para poner a él o ella en la facilidad de crear un ambiente que fomente el intercambio de información.

Durante la entrevista, es posible utilizar preguntas de evaluación para ayudar a determinar la credibilidad de la parte demandada. Muchas pistas sobre el engaño pueden salir durante este tipo de preguntas. El entrevistador querrá estar familiarizado con los patrones de habla, lenguaje corporal, y forma de responder a las preguntas.

El entrevistador puede acusar al sospechoso de cometer el fraude y observar la reacción. Preguntas sugeridas como: "¿Por qué ha hecho esto?" El sospechoso puede negar el fraude, pero el entrevistador debe interrumpir las negaciones. El entrevistador puede mover al razonamiento con el sospechoso, posiblemente mostrando algunas piezas clave de evidencia para probar que el sospechoso es culpable; sólo una cantidad limitada de pruebas debe ser compartida.

Aunque se sepa que la persona es culpable, no esperar que él o ella confiesen tener la intención de ceder su confesión. La admisión será mucho más fácil de conseguir si se ayuda a la parte demandada a racionalizar el comportamiento.

El entrevistador puede ofrecer la racionalización al sospechoso, lo que ayuda a hacer que el fraude sea aceptable en la mente del encuestado, y hace más fácil para la persona admitir el fraude. Ejemplos de racionalizaciones comunes incluyen problemas financieros, un trato injusto, paga inadecuada, problemas familiares, el estrés en el trabajo, la venganza, una infracción moral de menor importancia, y una auténtica necesidad.

En el cierre de la entrevista, se debe confirmar la información que ha recopilado y aclarar cualquier problema que pueda ser confuso; el entrevistador también puede tratar de confirmar el motivo del fraude, determinando quién más estuvo involucrado, y tratar de obtener las pruebas. Por ejemplo, se puede tratar de conseguir el sospechoso a firmar un comunicado de autorizar el acceso a ella o a sus registros bancarios. Preguntar si está bien hablar de nuevo si necesita más información.

Algunos consejos finales para entrevistas eficaces:

- No prometer confidencialidad. No se puede estar seguro de en qué dirección irá la investigación, y la información del demandado podría ser parte integral de la labor futura. No se puede estar seguro de lo que el cliente en última instancia hará con la información recogida durante la investigación, por lo que sería injusto prometer confidencialidad.
- No negociar con el entrevistado. No se está en condiciones de prometer nada a cambio de información.
- No intentar mantener al demandado en contra de su voluntad. Si el entrevistado quiere salir de la entrevista, se puede tratar brevemente para hablar con él o ella, pero no tratar de detener a la persona.

3.13. Evaluación de la evidencia recopilada.

La evidencia es uno de los aspectos más importantes para el respaldo del trabajo de investigación y establecer la existencia o no de fraude. El investigador forense debe establecer si la evidencia recolecta es suficiente o si es necesario la obtención de más evidencia.

Como se hizo referencia en el marco teórico de nuestro proyecto de investigación en la norma de auditoría 500 Evidencia de Auditoría se establece que el auditor debe diseñar y aplicar procedimientos de auditoría de manera que puede obtener la evidencia suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables en que basar su opinión.

Se debe considerar que existe dos tipos de evidencia: la documental y testimonial; independientemente del tipo de evidencia el auditor debe ser el primero en tener acceso a la misma y tener los respaldos originales y copias con las firmas de los funcionarios responsables o medios magnético en el caso de evidencia obtenido de computadoras.

La evidencia documental, se refiere a los documentos que sustentas los hallazgos obtenido de la investigación.

La evidencia testimonial, en cambio es aquella que se obtiene mediante entrevistas, cartas, observación, indagaciones previas y deben constar en los papeles de trabajo.

3.14. Detección del Fraude

Es importante recordar las definiciones antes mencionadas en el marco teórico referente a la NIA 240 Responsabilidades del auditor en la

auditoría de estados financieros con respecto al fraude, la prevención, detección, los riesgos de incorrección material, la evidencia y la respuesta al fraude.

Así como tener en consideración los enfoques en la detección de fraudes, el detectivo y preventivo. Desde el punto de vista detectivo requiere un análisis profundo para establecer los posibles efectos o el impacto del fraude, los autores, cómplices y encubridores.

La detección de errores de importancia relativa, tienen una mayor probabilidad de ser detectados en el caso de fraude se necesita ser más analítico ya que tiene una intención de ocultar su existencia y la misión del auditor forense es descubrirlo, por lo que existen señales o banderas rojas que son de ayuda al momento de investigar el fraude.

El auditor forense debe tener la habilidad de identificar situaciones sospechosas, indicios o alguna situación que indique la existencia de un fraude potencial y saber detectarlas. Las banderas rojas también conocidas como red flags, pueden clasificarse de la siguiente manera: documentales, personales, de proceso y conceptuales.

- Las documentales, como su nombre lo indica se refieren al análisis de documentos tales como facturas, contratos, etc.
- Las personales, se refieren al comportamiento del individuo, actitudes extrañas o cambios repentinos en su estilo de vida.
- Las de proceso, se refieren a procedimientos administrativos en los que se evidencian gastos.
- Las conceptuales, que son aquellas que necesitan de un análisis de acuerdo a los conocimientos del investigador puesto que no son visibles, requieren de la experiencia, conocimientos y hasta la intuición del profesional en el área.

3.15. Emisión de informes y seguimiento de Litigios

Para la emisión de informes acerca de los resultados de la investigación de fraudes es necesario detalles de las características específicas del trabajo. Para dar a conocer estos detalles se requiere de un informe escrito, se debe tener en cuenta a quien va dirigido, recordando que la información contenida puede usarse para información interna o externa incluso en procesos judiciales y que debe ser claro para poder ser entendido por todos los usuarios.

La mejor manera de elaborar un informe de auditoría de fraude debe atender a tres puntos:

1. El investigador de fraude debe ceñirse a los hechos.
2. El informe debe ser fácil de entender por quién lo lea sin necesidad de ser un experto en contabilidad y auditoría.
3. El informe es una acumulación de hechos que conducen a conclusión final sobre las pérdidas.

La elaboración del informe es a criterio del profesional, pero un método que puede ser utilizado como guía es el siguiente:

En el inicio del informe:

- Elaborar un antecedente que contenga una breve descripción de las tareas asignadas al equipo de trabajo.
- Identificar el periodo de tiempo de la investigación.
- Mencionar las limitaciones al trabajo de investigación si las hubiere.
- Debe dejar en claro a que se limita su opinión.

En el cuerpo del informe:

- Luego es el turno de los procedimientos y los hallazgos de la investigación, aquí se detallará los documentos examinados, los testigos entrevistados y las técnicas de investigación empleadas.
- Mencionar los cálculos utilizados para llegar a las conclusiones respectivas, es decir, la metodología aplicada y porque se la aplico.
- Puede emplear graficas que ayuden a un mejor entendimiento para el lector del informe.
- Es la hora de la opinión, aquí se resumirá los resultados obtenidos dichos resultados frutos de la evidencia deben hablar por sí mismo sin necesidad que el investigador acuse a nadie en específico.
- Adjuntar al informe la documentación de respaldo necesaria de la investigación realizada debidamente numerada con números o letras de ser el caso para un mejor entendimiento.

Conclusiones y recomendaciones:

- Aquí se mencionará las conclusiones generales del trabajo realizado y se emitirán las recomendaciones que amerite el caso y si fueras relevantes.

CAPITULO IV

4. CASO PRÁCTICO: EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO.

4.1. Antecedentes:

Previo al desarrollo del caso práctico de este proyecto de investigación, es necesario indicar lo siguiente:

- La aplicación de los procedimientos en la investigación de este caso, se realizara desde acuerdo al enfoque de Auditoría Forense.
- La entidad sometida a estudio, es una sociedad anónima de transporte pesado cuyos activos no supera el millón de dólares y que la mayor parte de su capital proviene de recursos de sus accionistas.
- Cuenta con una matriz y no posee sucursales.
- La empresa ofrece al público servicios de transporte comercial de carga pesada.
- La Auditoría Forense en esta investigación se llevará a cabo de acuerdo a la solicitud de la administración, considerando que, existen sospechas en ciertas áreas del negocio por lo que requieren que sean expuestas a revisión; considerando la existencia del riesgo de hurto en suministros, inventario y efectivo, las cuales corresponden a esquemas de fraude de “Malversación de activos”.

La evaluación y aplicación de los procedimientos de auditoría, están comprendidos en un período del 1 de junio al 31 de agosto del 2015.

4.2. Desarrollo del caso

La empresa en mención, ofrece los servicios de logística y transporte de carga pesada, asegurándose de que la carga llegue a tiempo a su destino

y de forma segura, monitoreando su recorrido desde el punto de partida hasta su desembarco; mantienen operaciones en diferentes puntos del país, ofreciendo el servicio a nivel nacional.

La administración de la Compañía, requiere asistencia en la evaluación de ciertos componentes de los estados financieros con corte al 31 de julio del 2015, además del análisis de los procesos que convergen con estos componentes, quedando sobrentendido que la Compañía ha dado su conformidad a los procedimientos mencionados.

Conforme a lo conversado con la administración, las sospechas son debido a irregularidades en las cuentas de compras para mantenimiento de los camiones y en la cuenta de caja para reembolsos de efectivo utilizado para viáticos de los transportistas y otros usos para las operaciones habituales; observando un aumento en los gastos de estas cuentas.

Además, expondremos a la Administración de la Compañía que nuestra responsabilidad profesional sobre la información analizada, se extenderá únicamente a los aspectos relacionados con los procedimientos convenidos con ellos.

Antes de iniciar el trabajo de investigación, pedimos a la Administración que guarde absoluta confidencialidad para tratar los temas de forma privada; así evitaremos ponernos sobre aviso y rumores entre los empleados, de esta manera realizaríamos el trabajo sin inconvenientes.

Acordamos con la Administración, el envío del detalle de las cuentas que tienen relación con las actividades irregulares antes mencionadas, para realizar una revisión previa y luego de la misma formalizar la visita a las oficinas y comenzar las indagaciones de acuerdo a lo revisado.

Las cuentas a revisión son:

- Mantenimiento de Camiones
- Repuestos y Suministros

Actividades a realizar:

- Indagar con la Administración, cuál es el procedimiento para el requerimiento y uso de las compras cargadas en estas cuentas.
 - Revisar el movimiento de las cuentas durante el periodo del año 2014 y parte del año 2015, para cruzarlos con la documentación soporte, verificando aprobaciones y autorizaciones.
 - Verificar la existencia de inventarios de los ítems y servicios adquiridos en esta sección de mantenimiento.
 - Investigar entre el personal de mantenimiento que hace uso de estos ítems, cuál es el procedimiento para realizar su trabajo.
- Caja (Reembolso de efectivo)

Actividades a realizar:

- Solicitar las políticas para el uso de los fondos de caja.
- Solicitar los reportes de reembolsos de cajas, con la documentación de soporte, verificando aprobaciones y autorizaciones.
- Realizar una investigación entre las personas encargadas del manejo y uso de estos fondos rotativos.

HALLAZGOS

Mantenimiento de Camiones

Repuestos y Suministros

Actividad a realizar:

- Indagar con la Administración, cuál es el procedimiento para el requerimiento y uso de las compras cargadas en estas cuentas.

De acuerdo a lo analizado:

- i) El procedimiento para el requerimiento y uso de las compras de ítem y servicios, es exclusivo para el mantenimiento de los camiones que conforman la flota de la empresa.
 - ii) El jefe de mantenimiento, realiza la orden de compra, a partir de un formato, el cual deberá ser aprobado por la gerencia general o por la gerencia administrativa; este formato se basa en las cotizaciones que envían los proveedores previo acuerdo con el jefe de mantenimiento.
 - iii) La orden de compra, una vez aprobada, se envía a contabilidad para la emisión del cheque, el cual deberá ser aprobado y firmado por gerencia para ser enviado al proveedor, quien procederá al despacho de lo cotizado.
 - iv) Los ítems serán ingresados a las bodegas, en dónde se realizan los trabajos de mantenimiento para los camiones de la empresa.
- Revisar el movimiento de las cuentas durante el periodo del año 2014 y parte del año 2015, para cruzarlos con la documentación soporte, verificando aprobaciones y autorizaciones.

- i) De la revisión de estas cuentas durante el año 2014 y 2015, pudimos observar que existen ciertos gastos que no califican como gastos para el mantenimiento de los camiones, algunos ejemplos son: pago de tasas de servicio contra incendios, compra de focos para las bodegas, mantenimiento de puertas, que podrían haber sido registradas dentro de otras cuentas de gastos que no se relacionan a mantenimiento de camiones.
- ii) En base a lo antes expuesto, los gastos que no califican como gastos para el mantenimiento de los camiones, la documentación soporte de estos gastos no está aprobada ni autorizada por la administración, ya que en su mayoría fueron adquiridas mediante reembolsos de caja; el cuál utilizaba fondos fuera de lo determinado para este fondo rotativo.

Actividad a realizar:

- Verificación de la existencia de inventario de los ítems y servicios adquiridos en esta sección de mantenimiento.

- i) Se procedió al inventariado de los ítems comprados para la manutención de los camiones, así como la comprobación de los servicios de mantenimiento de las últimas compras registradas, para sustentar su existencia.
- ii) Observamos que la compañía cuenta con una flota de 10 camiones, y se determinó que las facturas compras de suministros y repuestos, muestran cantidades excesivas para el mantenimiento de los camiones.
- iii) No está formalizado un control inventariado sobre los suministros y repuestos adquiridos, debido a la gran cantidad solicitada por mantenimiento.
- iv) De acuerdo a una muestra de facturas escogidas por su gran cantidad de compras de ítems tales como: llantas, aros, tuercas,

rulimanes, canecas de desengrasante, y demás suministros y repuestos para mantenimiento, no fueron encontrados en su totalidad en las bodegas donde deberían estar.

Actividad a realizar:

- Investigar entre el personal de mantenimiento que hace uso de estos ítems, cuál es el procedimiento para realizar su trabajo.

i) Según las entrevistas e indagaciones al personal de mantenimiento, el uso de los ítems se realiza de manera regular; al no contar con un sistema de inventariado para los ítems, proceden al uso de los mismos en el momento que se los requiera. Es decir, cuando uno de los camiones necesite algún repuesto o servicio de mantenimiento, se realiza la orden de requerimiento para la compra de los ítems o servicios.

Caja (Reembolso de efectivo)

Actividad a realizar:

- Solicitar las políticas para el uso de los fondos de caja.

Solicitamos las políticas para el uso de los fondos de caja, de las cuales detallaremos los puntos más importantes:

i) Se asignará a un empleado para el manejo de los fondos rotativos, de acuerdo a la operación a la que fue asignado.

ii) Cada encargado deberá presentar el reporte de reembolso de fondos rotativos, cuando tenga poca liquidez.

- iii) En caso de usar vales de caja, el encargado del fondo rotativo, deberá pedir la aprobación por parte de la administración para su uso, y deberá ser firmado por la persona que hará uso de los fondos.
- Solicitar los reportes de reembolsos de cajas, con la documentación de soporte, verificando aprobaciones y autorizaciones.
 - i) Observamos que existen 4 fondos rotativos que soportan las diferentes operaciones de la empresa, las cuales están ubicadas en diferentes partes del país. Los fondos rotativos que mostraron irregularidades, fueron los que se manejan fuera de las oficinas administrativas, presentando grandes cantidades de vales de caja, no aprobados, los cuales presentan gastos por viáticos a los transportistas, viáticos por alimentación y movilización y no presentan ningún respaldo que sustente su uso.

ESCENARIOS DETECTADOS

1. Hurto de recursos de la empresa.

Al no existir una política que contabilice y controle el uso de los recursos de la empresa como los repuestos y suministros para mantenimiento de los camiones, existe la posibilidad de que estos sean sustraídos de manera fraudulenta.

2. Fraude a través de reportes de gastos

Al efectuar el análisis de las actividades para reembolsos de fondos rotativos, se pudo detectar un esquema para cometer irregularidades; la falta de controles y uso desmesurado de los vales de caja sin

autorización, podría ser utilizado para justificar sin la documentación soporte correspondiente, apuntando que fueron usados de manera emergente e inoportuna.

EVALUACION DE LOS ESCENARIOS

En este punto evaluaremos el riesgo de fraude para comparar la probabilidad de ocurrencia vs el impacto, además se evaluara dicho impacto en términos monetarios.

APÉNDICE 3: Matriz de riesgo de Fraude

MATRIZ DE RIESGO Y VALORACIÓN DE FRAUDE				
CASI SEGURO 5				R-01- R-02
PROBABLE 4				
POSIBLE 3				
IMPROBABLE 2				
RARO 1				
PROBABILIDAD VS IMPACTO	INSIGNIFICANTE	MENOR - 2	MODERADA - 3	SIGNIFICANTE - 4
	\$500	\$1.000	\$5.000	\$300.000

ELABORADO POR AUTORES

De acuerdo a la matriz de riesgo y valoración a continuación se detallaran los escenarios y el análisis correspondiente a cada riesgo en el apéndice 4.

APÉNDICE 4: Matriz de riesgo de Fraude

MATRIZ DE RIESGOS DE FRAUDE							
IDENTIFICACION DE ESCENARIOS					ANALISIS		RIESGO
PROCESO	N°	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	IMPACTO	PROBABILIDAD	
Mantenimiento de camiones/Repuestos y Suministros	R-01	Recepción y compra de suministros a bodega sin supervisión	<p>El ingreso a bodega no es supervisado, el jefe de bodega es quien realiza todo el proceso desde el requerimiento para la compra hasta el almacenaje de los suministros.</p> <p>Los requerimientos de suministros muestran cantidades excesivas que no van de acuerdo a la flota de camiones existente.</p> <p>La falta de controles definidos al momento del descargo en bodegas.</p> <p>Gastos que no tienen relación con el mantenimiento de los camiones.</p>	<p>Hurto del suministro.</p> <p>Se otorga oportunidad al empleado para que cometa el delito.</p> <p>El ingreso de los suministros es incompleto, sin clasificación ni un almacenaje adecuado.</p> <p>Compras que producen gastos excesivos.</p> <p>Perdidas económicas.</p>	SIGNIFICANTE	ALTA	ALTO

	R-02	Reporte de gastos	<p>Falta de controles de los fondos rotativos.</p> <p>Gastos que no están debidamente respaldados.</p> <p>Uso excesivo de vales de cajas para gastos de viáticos, alimentación y viajes sin uso de facturas por estos conceptos a beneficio de trasportistas.</p>	<p>Uso de los recursos económicos de la empresa a favor de terceros.</p> <p>Gastos sobrevalorados</p>	SIGNIFICANTE	ALTA	ALTO
--	------	-------------------	---	---	--------------	------	------

ELABORADO POR AUTORES

RECOMENDACIONES AL CASO

El esquema de fraude detectado que para el caso fue la malversación de activos, el de mayor impacto es precisamente el cometido en compras debido que repercute de manera significativa en los costos totales de la organización, lo que ha permitido el origen a los sistemas para medir el desempeño, que proporcionan las bandera rojas y por ende ayudan en la detección de irregularidades, una mejor valoración de los factores de riesgo de la organización para el posterior elaboración de controles para mitigar los riesgos.

Por lo mencionado es importante que se considere las respuestas a los riesgos evaluados:

Hurto de recursos de la empresa.

1. Implementar controles en materia de seguridad sobre el personal de la bodega al entrar y al salir.
2. Promover medios de información sobre actividades sospechosas, otorgando incentivos a quien facilite información para descubrir dichos actos, a través de líneas de denuncias.
3. Supervisión de que los suministros son usados para lo que se los requirió en cantidades solicitadas
4. Realizar toma física de suministros sorpresa.
5. Que exista un supervisor encargado de cotejar las facturas de compras con los suministros recibidos.
6. Almacenaje adecuado de suministros en bodega de tal manera que permita un fácil conteo y revisión.
7. Segregar funciones en el proceso de compras de manera que no solo una persona realice todo el proceso.

Fraude a través de reportes de gastos

1. Establecer montos de los gastos que se deberían hacer con vales, adjuntando el comprobante respectivo ya sea a través de facturas, nota de ventas u otro según sea el caso.
2. Todo desembolso que requiera desembolso de dinero en efectivo debe tener firmas de autorización tanto de quien entrega el dinero como de quien lo recibe, además de contener el respaldo de factura que justifiquen el desembolso como por ejemplo: peaje, gasolina, etc.
3. En el caso de alimentación sería recomendable se establezca un monto para este tipo de gastos y a su recepción contener el respaldo de dicho gasto.
4. Los viajes que requieran hospedaje preferiblemente debe realizarse una reservación por parte de la empresa directamente con al lugar donde se elija pernoctar, caso contrario de ser por cuenta del transportista o empleado en general, todo desembolso realizado en relación a este concepto debe tener su factura correspondiente con valores razonables.

RECOMENDACIONES ADICIONALES

Un aspecto importante a considerar para evitar futuros casos de fraude son las medidas preventivas que debe tomar la administración y la implementación de controles antifraudes que mencionamos a continuación:

- No al exceso de confianza.
- No a la falta de control y supervisión.
- Evitar conflicto de intereses.

- Identificación de Actividades de Riesgo y Procedimientos de Control.
- Evaluación de riesgos.

Seguimiento al Personal

- Considerar puestos críticos.
- Observar vida social.
- Problemas de alcohol, drogas, juego.
- Problemas familiares y deudas.
- Rendimiento profesional.
- Que el personal a cargo de la seguridad, preste atención a todos los empleados, desde atención al público, deben informar a sus superiores cuando detecten comportamientos inusuales o actitudes sospechosas que puedan originar un robo
- Fomentar una cultura de honestidad, a través de código de conducta con énfasis en la aplicación de políticas de “Cero Tolerancia”.
- Evaluaciones periódicas de desempeño
- Realización de investigaciones oportunas cuando se sospeche de casos de fraudes y otras irregularidades por parte del personal.
- Capacitaciones

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En el desarrollo del proyecto de investigación hemos abarcado los aspectos más importantes a considerar en el desarrollo de una Auditoría Forense a través de la guía de procedimientos propuesta. Los objetivos que planteamos en este trabajo han sido cubiertos en su totalidad, por lo que esperamos que esta herramienta contribuya positivamente en beneficio de las organizaciones y de los profesionales en el área de la contabilidad y la auditoría.

En la actualidad las personas idean diferentes maneras para el cometimiento de delitos y cada día existe nuevos esquemas, formas y oportunidades para que se pueda perpetrar un fraude, violando leyes, normas y principios; es deber del Auditor Forense estar en constante retroalimentación, desarrollar técnicas eficaces para la recolección de evidencia que permita sustentar su investigación y minimizar el riesgo de que sucedan operaciones ilícitas.

Se pudo evidenciar además que existen comportamientos que pueden proporcionar alertas para la identificación de que se esté cometiendo alguna actividad poco convencional e ilegal. De acuerdo a los esquemas de fraude mencionados, se pudo concluir que la malversación de activos es el que sucede con mayor frecuencia y dentro de éste el de mayor impacto es el fraude en las compras y el de ingresos o uso indebido de los datos.

La Auditoría Forense proporciona sin lugar a dudas lineamientos a las organizaciones para minimizar riesgos, la identificación de las áreas críticas o con mayor probabilidad de que se cometan fraudes, la

vulnerabilidad en los controles, así como proporciona seguridad a los usuarios de los estados financieros. En los casos de la detección de un delito de esta naturaleza, es obligación del auditor forense dar a conocer ante los organismos de control y recomendar las acciones necesarias de acuerdo al caso.

El impacto financiero que produce un fraude tiene resultados devastadores en la organización, cuando ocurre internamente es difícil mantenerlo oculto entre los empleados y más aún que ellos olviden que sucedió, es por eso que se debe proporcionar a los empleados información básica de lo sucedido, pero sin extenderse demasiado.

En el desarrollo del caso propuesto se puede evidenciar las debilidades del control interno que se descubren con el fraude, es necesario una reestructuración, las funciones mejor segregadas y que las sanciones a malas conductas sean socializadas con cada miembro de la organización.

La fórmula efectiva de encontrarse con un escenario de fraude es que la organización cuente con un sistema de control interno adecuado, un código de ética bien definido y socializado y que el gobierno corporativo realice sus labores de la mejor manera posible, puesto que es la responsabilidad de la administración el establecimiento de controles.

Las recomendaciones generales para el auditor de fraudes es que cualquiera que sea la organización, es decir, tanto del sector público o el privado, están expuestas a ser víctimas de este delito en cualquier momento, su misión deben estar encaminada a la detección oportuna a través de sus habilidades profesionales, su escepticismo y la agilidad con que pueda identificar un esquema de fraude.

Al elaborar su informe es recomendable que se piense a futuro, esto se debe a que, si bien es cierto el auditor conoce que la redacción de sus informes debe ser clara y entendible para cualquier usuario de la información se debe tener en cuenta que en caso de fraudes dicha información puede ser requerida por juzgados para el procesamiento de los implicados, por lo que la evidencia obtenida debe estar no solo respalda sino debidamente sustentada

Bibliografía

- Asamblea Nacional. (2009). *Ley Orgánica de Empresas Públicas*. Quito.
- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Montecristi.
- Asociación de Examinadores de Fraude. (2014). *Informe a las Naciones*. México.
- Association of Certified Fraud Examiners. (2014). *REPORTE A LAS NACIONES SOBRE EL ABUSO Y EL FRAUDE OCUPACIONAL*. MEXICO: Muna Dora Buchahin Abulhosn.
- Attesting Group. (2015). *My Derecho*. Obtenido de www.myderecho.com/REFORMAS_AL_REGIMEN_TRIBUTARIO.pdf
- Badillo, J. (Mayo de 2008). Obtenido de [https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/Auditoria_Forense_Una_Misi%C3%B3n_JBadillo_Mayo08\(14023\).pdf](https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/Auditoria_Forense_Una_Misi%C3%B3n_JBadillo_Mayo08(14023).pdf)
- Cano, D. (2011). *Contra el Fraude*. Ediciones Granica S.A.
- Cerda, H. (2000). *La Investigación Total*. Bogotá.
- Constitución de la República del Ecuador Asamblea Constituyente 2008. (2008). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. Montecristi.
- Flores, A. E. (Octubre de 2009). *Auditoria Forense*. Obtenido de Docente Asociado de la facultad de Ciencias Contables UNMSM: sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/.../a09v16n32.pdf
- Garrido, M. (2006). *Superintendencia de Control de Poder del Mercado*. Obtenido de <http://www.scpm.gob.ec/wp-content/uploads/2013/08/2.2-Mauricio-Garrido-El-Fraude-Tributario.pdf>
- Gonzalez Lazarini S.A. (2012). *GONZALEZ LAZARINI*. Obtenido de GONZALEZ LAZARINI: <http://www.gonzalez-lazarini.com.mx/boletines/AUDITORIA%20FORENSE.pdf>
- Hirby, J. (10 de Junio de 2015). *The law dictionary*. Obtenido de Diccionario de la Ley: <http://thelawdictionary.org/article/what-is-a-forensic-audit/>
- Honorable Congreso Nacional del Ecuador. (1999). *Ley de Compañías*. Quito.
- IASC International Accounting Standard Committee. (2014). *Normas Internacionales de Contabilidad*.
- IFRS. (2012). *Resumen Técnico*. Obtenido de NIFF 13 Medición del Valor Razonable : <http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/IFRS13sp.pdf>

- International Federation of Accountants. (2011). *Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad*. México.
- International Federation of Accountants. (2011). *Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad*. México.
- Lollett, P. M. (Agosto de 2012). *Jornadas de Actualización Profesional del Colegio de Licenciados en Administración del Distrito Capital*. Obtenido de <http://auditoriaforense.net/index.php/2013-02-13-18-08-25/criterios-y-doctrinas-2/44-papeles-de-auditoria-forense/121-cladc.html>
- Lugo, D. (2005). *Auditoria Forense en la Investigación Criminal del Lavado de dinero y acticos*.
- Maldonado, M. (2003). *Auditoria Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera*. Quito: Luz de América.
- Salkind, N. (2009). *Metodología de la Investigación Científica*.
- Wiley Corporate F&A. (2010). *Fraud Auditing and Forensic Accounting*. New Jersey: John Wiley & Sons, Inc.